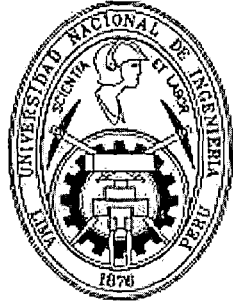


UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES



**“IMPACTO DE LAS NORMAS LEGALES DEL SUBSECTOR PESQUERÍA
EN LA EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PESCA
ARTESANAL”**

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
GERENCIA PÚBLICA**

ELABORADO POR:

MARGOT ROSARIO BOBADILLA MARCELO

MARIO CÉSAR RÍOS BARRIENTOS

ASESOR

Dr. CARLOS ROBERTO GIESECKE SARA LAFOSSE

LIMA-PERU

Digitalizado por:

2013

**Consortio Digital del
Conocimiento MebLatam,
Hemisferio y Dalse**

DEDICATORIA

Dedicatoria de Margot

Con todo mi cariño y mi amor para las personas que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por siempre mi corazón y mi agradecimiento.

A mis padres y hermanas.

A la memoria de mi hermano Wilber, por haber dejado huella en mí sus enseñanzas y ejemplo de perseverancia y superación.

Dedicatoria de Mario

A María y Aracy, mi inspiración, motor y motivo.

AGRADECIMIENTOS

A los Jefes de los Laboratorios Costeros de Paita y Chimbote del IMARPE, Dr. Erasmo Isaías Gonzáles Chávez y Blgo. Juan Rubio Rodríguez; principalmente, a sus profesionales del área de pesquería, por el apoyo en los muelles para la recolección de la información de los pescadores artesanales de anchoveta.

A la M. Sc. Marilú Bouchón Corrales, al Dr. Luis Mariátegui Rosales y al Blgo. Miguel Ñiquen Carranza, por sus sugerencias y compartir generosamente sus conocimientos y bibliografía sobre la pesquería artesanal y el recurso anchoveta.

Y a todas las personas e instituciones que con las facilidades otorgadas, han permitido superar largamente las limitaciones encontradas en la realización del presente trabajo de investigación.

ÍNDICE

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	I-III
AGRADECIMIENTO	IV-V
ÍNDICE	VI
ÍNDICE GENERAL	VII-XII
ÍNDICE DE ANEXOS	XIII-XIV
ÍNDICE DE FIGURAS	XV-XVII
ÍNDICE DE TABLAS	XVIII-XIX
RESUMEN/ABSTRACT	XX-XXVI
INTRODUCCIÓN	1-3
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN, OBJETIVOS, IMPORTANCIA, LIMITACIONES Y ALCANCES.	4
1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	5
1.1.1 Contexto del Problema	5-7
1.1.2 Formulación del Problema	7-9
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.2.1 Objetivo General	9
1.2.2 Objetivos Específicos	9-11
1.3 IMPORTANCIA	11-12
1.4 LIMITACIONES	13
1.5 ALCANCES	13-14
CAPÍTULO II: EL MARCO TEÓRICO: ANTECEDENTES, BASES TEÓRICAS GENERALES, BASES TEÓRICAS ESPECIALIZADAS, HIPÓTESIS, VARIABLE Y OPERACIONALIZACIÓN, MATRIZ DE CONSISTENCIA.	15
2.1 ANTECEDENTES	16-22

2.2	BASES TEÓRICAS GENERALES	23
2.2.1	Panorama General de la Pesquería en el Mundo.	23-24
2.2.2	La Industria Pesquera en el Perú	24-30
2.2.3	Descripción del Sector Pesquero Nacional. ...	31
2.2.3.1	Importancia del Sector Pesquero en la Economía Nacional.	31-39
2.2.3.2	Comercialización de Productos Pesqueros	39-43
2.2.3.3	Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación	43-45
2.2.4	Aporte Nutricional del Pescado en la Seguridad Alimentaria.	45
2.2.4.1	Situación Nutricional de la Población Peruana.	45-47
2.2.4.2	Consumo de Pescado en el Perú	48-49
2.2.5	Descripción del Recurso Anchoqueta	50
2.2.5.1	El Ambiente	50-51
2.2.5.2	Características del Recurso	51-52
2.2.5.3	Reproducción	52-53
2.2.5.4	Alimentación	53
2.2.5.5	Distribución	53-54
2.2.5.6	Biomasa	55-56
2.2.5.7	Esfuerzo Pesquero	56-61

	Pág.
2.3 BASES TEÓRICAS ESPECÍFICAS	61
2.3.1 La Pesca Artesanal como Objeto de Estudio.	61-72
2.3.1.1 Políticas Públicas de Pesca Artesanal: Los Casos de Chile y Colombia.....	72
2.3.1.1.1 Pesca Artesanal en Chile.....	72-81
2.3.1.1.2 Pesca Artesanal en Colombia.	81-89
2.3.1.2 Reflexiones acerca de las Realidades de Perú y Chile.	89-95
2.3.1.3 El Diseño y Aplicación de un Programa de Ajuste Estructural de la Industria que Contemple la Adquisición y el Desmantelamiento de las Embarcaciones y Plantas.	95
2.3.1.4 La Introducción de un Sistema de Cuotas Individuales Transferibles.	95-96
2.3.1.5 El Bienestar de los Perdedores de la Reforma.	96-97
2.3.1.6 La Reforma Institucional.....	97-98
2.3.2 Normas Legales en el Subsector Pesquería (Variable Independiente).	98-101
2.3.2.1 Normas Legales en la Pesca Artesanal. ..	102-105
2.3.2.2 Discusión acerca de las Normas Vigentes sobre la Pesca Artesanal.	105
2.3.2.3 La Necesidad de Establecer un Efectivo Ordenamiento Pesquero.	106-110

	Pág.
2.3.2.4	Cumplimiento de la Norma 110-112
2.3.2.5	Publicidad de la Norma 112-113
2.3.2.6	Oportunidad de la Norma 113-115
2.3.2.7	Criterio Técnico de la Norma 116-118
2.3.2.8	Capacidad de Resolver Problemas de las Normas. 118-119
2.3.3	Efectividad de las Políticas Públicas en la Pesca Artesanal (Variable Dependiente). 119
2.3.3.1	Aproximaciones sobre el Concepto de Políticas Públicas. 119-138
2.3.3.2	Participación de los Actores en las Políticas Públicas. 138-142
2.3.3.3	Conflictividad de los Actores en las Políticas Públicas. 142-157
2.3.3.4	Criterio Técnico de los Actores en las Políticas Públicas. 157-167
2.4	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN 167-169
2.5	VARIABLE Y OPERACIONALIZACIÓN 169-171
2.6	MATRIZ OPERACIONAL 172-173
2.7	MATRIZ DE CONSISTENCIA 174-177
CAPÍTULO III:	METODOLOGÍA 178
3.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN 179
3.2	RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN 180
3.2.1	Diseño del Formato de Encuesta 180
3.2.2	Desarrollo de la Encuesta 180-181
3.2.3	Prueba Piloto 181
3.2.4	Ejecución 182

	Pág.
3.3	POBLACIÓN Y TAMAÑO DE LA MUESTRA 182
3.3.1	Población 182
3.3.2	Tamaño de la Muestra 182-183
3.4	RESULTADOS DE VALIDACIÓN DEL MODELO . 183
3.5	DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA 183
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN. 184	
4.1	ANÁLISIS DE CORRELACIONES 184-188
4.2	PRUEBA DE HIPÓTESIS 188
4.2.1	Prueba de Hipótesis General 189
4.2.2	Prueba de Primera Hipótesis Específica 189
4.2.3	Prueba de Segunda Hipótesis Específica 190
4.2.4	Prueba de Tercera Hipótesis Específica 190
4.2.5	Prueba de Cuarta Hipótesis Específica 191
4.2.6	Prueba de Quinta Hipótesis Específica 191-192
4.2.7	Prueba de Sexta Hipótesis Específica 192
4.2.8	Prueba de Séptima Hipótesis Específica192-193
4.2.9	Prueba de Octava Hipótesis Específica 193
4.2.10	Prueba de Novena Hipótesis Específica 193-194
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 195	
CONCLUSIONES 196-199	
RECOMENDACIONES 200	
BIBLIOGRAFÍA201-206	
ANEXOS207-294	

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXOS

	Pág.
Anexo 1: Información de los Pescadores Artesanales	208-215
Anexo 2: Glosario de Términos Pesqueros	216-240
Anexo 3: Resultados de la Encuesta-Información de los Pescadores Artesanales	241
Anexo 4: Coeficientes de Correlación de Variables	242
Anexo 5: Seguimiento de la Conflictividad Social a Nivel de Regiones Relacionados con la Pesca Artesanal.	243-294

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Fig. 1 Desembarque de Pescado según Utilización (1970 – 2008)	32
Fig. 2 Desembarque de Recursos Hidrobiológicos según Utilización (1970 – 2008).	33
Fig. 3 Porcentaje de Participación de la Anchoqueta en la Pesquería (1970 – 2008).	33
Fig. 4 Desembarque de Anchoqueta y otras Especies (1970 – 2008)	33
Fig. 5 Capturas de Anchoqueta en el Litoral Peruano durante 1950 – 2009 ..	34
Fig. 6 Desembarques de Anchoqueta para Consumo Humano Directo (1996 – 2009).	35
Fig. 7 Desembarques de Anchoqueta para Consumo Humano Directo según Puertos de Desembarque (2000 – 2009).	36
Fig. 8 Producción de Harina y Aceite de Pescado en el Perú (1989 – 2008).	37
Fig. 9 Producción Pesquera para Consumo Humano Directo (1989 – 2008).	37
Fig. 10 Producción de Anchoqueta para Consumo Humano Directo Curado y Enlatado (2000 – 2008).	38
Fig. 11 Producción de Anchoqueta para Consumo Humano Directo Enlatados (2000 – 2008).	39
Fig. 12 Venta Interna de Productos Hidrobiológicos (1989 – 2008)	40
Fig. 13 Venta Interna de Productos Hidrobiológicos (1989 – 2008)	40
Fig. 14 a) Exportación de Harina y Aceite de Pescado	42
Fig. 14 b) Exportación de Productos para Consumo Humano Indirecto (1989 – 2008).	42
Fig. 15 Exportación de Anchoqueta según Tipo de Producto (2000 – 2008).	43

	Pág.
Fig. 16 Consumo Percápita de Pescado por Países	49
Fig. 17 Consumo Percápita de Pescado y Derivados en el Perú	49
Fig. 18 Anchoqueta (<i>Engraulis ringens</i>)	51
Fig. 19 Patrón de Desove de la Anchoqueta	53
Fig. 20 Distribución de los Stocks de Anchoqueta en el Pacífico Sud Este ..	54
Fig. 21 Evolución de las Biomazas de Anchoqueta (1990 – 2008)	55
Fig. 22 Evolución de la Flota Pesquera Industrial Peruana (1950 – 2009) ..	56

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Producción de Hidrobiológicos 1989-2008	36
Tabla 2 Rango de Capacidad de Bodega vs. Número de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de Cerco.	58
Tabla 3 Capacidad de Bodega (m ³) vs. Flota Artesanal de Cerco	58
Tabla 4 Composición Química y Nutricional de Anchoveta	60
Tabla 5 Unidades Estadísticas Censo 2012	62
Tabla 6 Número de Pescadores Artesanales por Regiones	63
Tabla 7 Número de Armadores Pescadores Artesanales por Regiones	63
Tabla 8 Número de Puntos de Desembarque por Regiones	64
Tabla 9 Número de Puntos de Desembarque por Regiones	64
Tabla 10 Número de Puntos de Desembarque por Regiones	65
Tabla 11 Número de Puntos de Desembarque por Regiones	65
Tabla 12 Extracción de Peces Nacional	66
Tabla 13 Nivel Educativo	66
Tabla 14 Extracción de Peces a Nivel Nacional	67
Tabla 15 Nivel Educativo	67
Tabla 16 Número de Embarcaciones por Armador	68
Tabla 17 Número de Embarcaciones por Armador	68
Tabla 18 Número de Embarcaciones por Armador	68
Tabla 19 Uso de Protocolo Sanitario	69
Tabla 20 Servicios en Puntos de Desembarque	69
Tabla 21 Participación de la Mujer	70
Tabla 22 Número de Embarcaciones por Armador	70
Tabla 23 Distribución del Número de Embarcaciones Pesqueras por Regiones.	71
Tabla 24 Jerarquía de Normas	100

RESUMEN/ABSTRACT

RESUMEN

El tema que aborda esta Tesis para optar el Grado de Maestro, titulada “Impacto de las Normas Legales del Subsector Pesquería en la Efectividad de las Políticas Públicas en la Pesca Artesanal”, reflejará la percepción actual de los pescadores artesanales acerca de su relación con los agentes del gobierno y con los otros actores involucrados en la actividad pesquera en el Perú.

En esta Tesis se pretende evaluar el impacto que las normas legales del Subsector Pesquería, han producido en la efectividad de las políticas públicas, durante el período gubernamental 2006-2011, circunscrita al ámbito de la pesca artesanal.

Además, se pretende analizar la relación entre las normas legales y las políticas públicas, que siempre ha sido muy poco transparente en el Perú y que en el caso de las políticas en materia de pesca artesanal, no son una excepción. Ello permitirá una mejor posición del Estado para desarrollar políticas públicas más asertivas y eficaces en el Subsector Pesquería.

La presente Tesis se estructura en cuatro (04) Capítulos. El Capítulo I describe el problema, los objetivos de la investigación para evaluar el impacto que las normas legales del Subsector Pesquería, han producido en la efectividad de las políticas públicas de la pesca artesanal, durante el período gubernamental 2006-2011; así como, la importancia, limitaciones y alcances del presente trabajo de investigación.

En el Capítulo II se expone el planteamiento teórico en el que se presentan los antecedentes de investigación para el presente trabajo. Como base teórica general, se efectúa una descripción de la situación de la pesquería en el Perú, el panorama de la pesquería

mundial, historia de la pesquería en el Perú y la situación del sector pesquero nacional; y, del recurso anchoveta, dada su importancia económica.

Asimismo, se exponen como bases teóricas específicas para la presente investigación, la pesca artesanal como objeto de estudio y sus políticas públicas en el sector pesquero nacional. También se expone la situación de la pesca artesanal en Chile y Colombia y algunas reflexiones de la realidad nacional en este tipo de pesquería.

En este Capítulo se aborda también las normas legales para el Subsector Pesquería, relacionadas con la pesca artesanal que conllevaron al establecimiento de los criterios de cumplimiento, publicidad, oportunidad, criterio técnico y capacidad de resolución de problemas para la variable independiente “normas legales”.

Para evaluar el impacto de estas normas legales y su efectividad de las políticas públicas en la pesca artesanal como variable dependiente, se definen algunas aproximaciones sobre el concepto de políticas públicas con los criterios de participación de sus actores, la conflictividad y el criterio técnico de los actores sobre las políticas públicas.

Este Capítulo termina con el planteamiento de las hipótesis de investigación, las variables y presenta la matriz de consistencia.

Finalmente, de todo el marco teórico derivan las diez (10) hipótesis centradas específicamente en la importancia de las normas legales en el Subsector Pesquería y su impacto en la efectividad de las políticas públicas en la pesca artesanal, que se intentan contrastar a lo largo de esta Tesis.

El Capítulo III está referido a la metodología utilizada; en ella, se presenta la forma cómo se aborda el problema; es decir, la especificación del modelo de trabajo, la recopilación de la información, el desarrollo de la encuesta y el tamaño de la muestra que presentan los resultados, para los que hemos utilizado encuestas por muestreo, aplicando el programa SPSS y se recurre a un análisis cualitativo y cuantitativo.

El Capítulo IV presenta la prueba de hipótesis general y las específicas. Las conclusiones de esta Tesis de Magíster presentadas en este Capítulo, confirman o rechazan las hipótesis que se plantean sobre el “Impacto de las Normas Legales del Subsector Pesquería en la Efectividad de las Políticas Públicas en la Pesca Artesanal”.

Asimismo, se muestran las siguientes recomendaciones: que los operadores gubernamentales deben invertir mucho más en la difusión de las normas legales, más allá de la publicación formal en los medios oficiales; sobre todo, tratándose de un sector en el que las limitaciones educativas, la informalidad y la desorganización, son tan evidentes. Una segunda recomendación es que la autoridad pública debe tener mayor presencia e involucrarse más en la resolución de los problemas de la pesca artesanal, en el nivel de formulación de las normas legales como en la implementación de las políticas públicas.

Finalmente, se presenta la bibliografía utilizada para el presente trabajo de investigación.

ABSTRACT

The subject approached by this Thesis for the degree of Magister, entitled "Impact of the Standards Legal of the Subsector Fishery in the Effectiveness of the Policies Publics in the Fishing Craft", will reflect the current perception of artisanal fishermen about their relationship with the agents of the Government and other actors involved in fishing activities in the Peru.

This Thesis aims to evaluate the impact that this legal standards of the Fishery Subsector, have occurred in the effectiveness of public policies, during the governmental period 2006-2011, circumscribed the scope of artisanal fisheries.

In addition, intends to analyze the relationship between legal standards and public policy, which has always been very transparent in the Peru and for policies on artisanal fisheries, are not an exception. This will allow a better position of the State to develop public policies more assertive and effective in the Fishery Subsector.

The present Thesis is structured in four chapters (04). The chapter one describes the problem and research objectives to evaluate the impact of the legal norms of the Fishery Subsector, have occurred in the effectiveness of public policies in artisanal fisheries, during the governmental period 2006-2011.

In the Chapter II there is exposed the theoretical exposition in which they present the precedents of investigation for the present work. As theoretical general base, a description is effected of to situation of the fishery in Peru, the panorama of the world fishery, history of the fishery in Peru and the situation of the fishing national sector; and, of the resource anchoveta, given his economic importance.

Likewise, they are exposed as theoretical specific bases for the present investigation, the handcrafted fishing as object of study, his public policies in the fishing national sector. Also there is exposed the situation of the handcrafted fishing in Chile and Colombia and some reflections of national reality in this type of fishery.

In this Chapter the legal procedure are approached also for the Subsector Fishery, related to the handcrafted fishing that they carried to the establishment of the criteria of obeisance, advertising, opportunity, technical criterion and capacity of resolution of problems for the independent variable "legal procedure".

To evaluate the impact of these legal procedure and his efficiency of the public policies in the handcrafted fishing as variable salesman, you define some approximations on the concept of public policies with the criteria of participation of his actors, the conflict and the technical criterion of the actors on the public policies.

This Chapter ends with the exposition of the hypotheses of investigation, the variables and presents the counterfoil of consistency.

Finally, from the whole theoretical frame there derive ten (10) hypotheses centred specifically on the importance of the legal procedure on the Subsector Fishery and his impact in the efficiency of the public policies in the handcrafted fishing, which tries to be confirmed along this Thesis.

The Chapter III is recounted to the used methodology; in her, one presents the form how the problem is approached; it is to say, the specification of the model of work, the summary of the information, the development of the survey and the size of the sample that present the results, for that we have used surveys for sampling applying the program SPSS and one resorts to a qualitative and quantitative analysis.

The Chapter IV presents the test of general hypothesis and the specific ones. The conclusions of this Magíster's Thesis, presented in this Chapter, confirm or reject the hypotheses that appear on the " Impact of the Legal Procedure of the Subsector Fishery in the Efficiency of the Public Policies in the Handcrafted Fishing ".

Likewise, the following recommendations appear: that the governmental operators must invest much more in the diffusion of the legal procedure, beyond the formal publication in the official means; especially, treating itself about a sector in which the educational limitations, the informality and the disorganization, they are so evident. The second recommendation is that the public authority must have major presence and to interfere more in the resolution of the problems of the handcrafted fishing, in the level of formulation of the legal procedure as in the implementation of the public policies.

Finally, the bibliography used for the present work of investigation.

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El estudio de las políticas públicas en el Perú no ha tenido como característica una preocupación por los temas sectoriales. Así encontramos que por lo general los estudios en el Perú abordan los temas de políticas públicas en dos segmentos: políticas económicas y políticas sociales.

Asimismo, de la revisión realizada para la elaboración de esta Tesis no se encuentran estudios que sistematicen los procesos de las políticas públicas sectoriales. Estos procesos, desde nuestro punto de vista desde su concepción o inicio, motivos y sentidos, no tienen una apuesta ideológica, una formulación teórica que las respalde. En adición, los estudios sobre políticas sectoriales en el Perú tampoco cubren el resto del proceso, por ejemplo, los relativos a su formulación e implementación.

De otro lado, un tema que la Tesis plantea, es la relación entre las normas legales y las políticas públicas. Una relación que siempre ha sido muy poco transparente en el Perú y que en el caso de las políticas en materia de pesca artesanal, no son una excepción.

Es importante señalar que en el tema materia de la Tesis, recientemente se han producido dos hechos de especial importancia: el Censo de la Pesca Artesanal 2012 que está en pleno proceso de entrega de resultados finales como producto de un Convenio entre el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la dación del Decreto Supremo N°008-2012-PRODUCE que modificó los Decretos Supremos N°005-2012-PRODUCE y el N°010-2010-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoveta y la Anchoveta Blanca para Consumo Humano Directo (CHD).

Este dispositivo legal establece tres (03) zonas de pesca: La primera de 0-5 millas para embarcaciones artesanales de 0 a 10 m³. Tendrán el privilegio de poder realizar su actividad

dentro de las 5 millas, pero el destino de sus recursos sólo podrá orientarse al Consumo Humano Directo (CHD). La segunda de 5-10 millas para embarcaciones de menor escala de 10 a 32.6 m³. Tendrán una zona exclusiva de pesca, lo que significa que en esta zona de reserva no pueden ingresar las embarcaciones industriales y que sólo podrán pescar a partir de la milla 10; además, deberán contar a partir de ahora con un sistema satelital de seguimiento y control. La tercera de 10 - 200 millas para naves de más de 32.6 m³ (toneladas), destinada a las embarcaciones industriales y que deben contar con un sistema satelital de seguimiento y control.

Estas dos herramientas, una relativa a información, la otra legal atinente al ordenamiento pesquero, permitirán una mejor posición del Estado para desarrollar políticas públicas más asertivas y eficaces en el Sector.

La presente Tesis ofrece resultados en relación a la percepción actual de los pescadores artesanales, acerca de su relación con los agentes del gobierno y con los otros actores involucrados en la actividad pesquera.

CAPÍTULO I
EL PROBLEMA DE
INVESTIGACIÓN, OBJETIVOS,
IMPORTANCIA, LIMITACIONES Y
ALCANCES

1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.1 Contexto del Problema

Una explicación central por la que la calidad de las políticas públicas sectoriales no tiene los impactos deseados en sus distintas fases (formulación, implementación y ejecución) es el divorcio entre dichas fases y el marco normativo que debería sustentarla.

Este marco normativo es generado por el Gobierno Central y por el Poder Ejecutivo, debiendo servir como base para la formulación del marco normativo; así como, de las políticas públicas, criterios técnicos, conocimiento de las variables sociales y ambientales implicadas en el sector que se desea intervenir y otros criterios, según el caso.

Para el Subsector Pesquería; el Ministerio de la Producción dicta normas legales y plantea como finalidad realizar investigaciones científicas y tecnológicas de normas técnicas, a través de sus Organismos Técnicos y Organismos Ejecutores, con la finalidad de regular el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el mar y en las aguas continentales.

La presente Tesis busca evaluar la consistencia entre el marco normativo y la definición del problema público, gestación, formulación e implementación de las políticas públicas del Subsector Pesquería, en el ámbito de la pesca artesanal, en el período 2006-2011.

Actualmente, el Ministerio de la Producción cuenta con tres (03) Organismos Públicos Descentralizados, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero -

FONDEPES, el Instituto del Mar del Perú - IMARPE y el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú - ITP que se rigen por sus respectivas leyes de creación y disposiciones reglamentarias, complementarias y conexas.

El Ministerio de la Producción se relaciona con los Gobiernos Regionales, estableciendo las políticas y emitiendo las normas sectoriales de alcance nacional y supervisando su cumplimiento, respecto a las actividades extractivas, productivas y de transformación en los Subsectores de Pesquería e Industria, en el marco de la normatividad vigente que regula el proceso de descentralización (PRODUCE, 2010).

La producción de políticas públicas tiene como correlato a la producción de normas legales; sin embargo, una buena norma se condiga con una buena norma no se condice necesariamente con una buena política pública. Esto puede constatarse en la percepción ciudadana de insatisfacción de los servicios públicos que los ciudadanos reciben del Estado.

El presente trabajo de investigación propone evaluar el impacto que estas normas legales del Subsector Pesquería han producido en la efectividad de las políticas públicas en la pesca artesanal, durante el período gubernamental 2006-2011.

Para este fin, se efectuará una revisión de las Leyes, Decretos, Resoluciones, procedimientos y otras normas sectoriales dictadas por el Ministerio de la Producción; principalmente del recurso anchoveta; para lo cual, se ponderará el nivel de cumplimiento del conjunto de normas estudiadas, durante el período propuesto, tomando en cuenta que la anchoveta es una de las principales especies que da dinamismo al sector pesquero del Perú; además que, los productos derivados como harina y aceite de pescado son muy

demandados a escala mundial y está estrechamente relacionado con la industria de la anchoveta, debido a que éste es el producto más capturado y demandado para el Consumo Humano Directo (CHD).

Las normas legales serán estudiadas como un proceso de producción y serán medidas en términos de su pertinencia técnica, participación de actores y su relevancia socio-económica; así como, su impacto en los destinatarios de la política pública: los pescadores artesanales.

Finalmente, el estudio tiene como motivación la búsqueda de las causas que están detrás de la percepción existente en el Perú de la ausencia o precariedad de las políticas públicas, en distintas materias de diferente índole. Consideramos que es válido realizar un estudio acerca del fundamento de estas percepciones; por lo que, estamos convencidos que un estudio en un ámbito tan específico y delimitado como la pesca artesanal, puede contribuir a dotar de explicaciones técnicas acerca de las políticas públicas.

1.1.2 Formulación del Problema

En este contexto, estudiar el impacto de las normas legales del Subsector Pesquería sobre la efectividad de las políticas públicas de la pesca artesanal, cobra importancia, dada la necesidad de orientar esa actividad al uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

En esos términos podemos preguntarnos:

Problema General

¿Las normas legales en el Subsector Pesquería impactan en la efectividad de las políticas públicas en la pesca artesanal?

Problemas Específicos

- 1) ¿El cumplimiento de las normas legales en el Subsector Pesquería, influye en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal?
- 2) ¿La publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la participación de los pescadores artesanales en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal?
- 3) ¿La publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en el criterio técnico en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal?
- 4) ¿La oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería impacta en la participación de los pescadores artesanales en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal?
- 5) ¿La oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería impacta en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal?

- 6) ¿El criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales afecta la participación de los pescadores artesanales en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal?.
- 7) ¿El criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales afecta el criterio técnico en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal?.
- 8) ¿El atributo de resolver problemas de las normas legales afecta el criterio técnico utilizado en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal?.
- 9) ¿El atributo de resolver problemas de las normas legales influye en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal?.

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Objetivo General

Demostrar que las normas legales en el Subsector Pesquería, impactan en la efectividad de las políticas públicas en la pesca artesanal.

1.2.2 Objetivos Específicos

Primer Objetivo Específico

Probar que el cumplimiento de las normas legales en el Subsector Pesquería, influye en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Segundo Objetivo Específico

Comprobar que la publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la participación de los pescadores artesanales en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Tercer Objetivo Específico

Demostrar que la publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en el criterio técnico en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal

Cuarto Objetivo Específico

Probar que la oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la participación de los pescadores artesanales en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Quinto Objetivo Específico

Comprobar que la oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Sexto Objetivo Específico

Demostrar que el criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales, afecta la participación de los pescadores artesanales en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Sétimo Objetivo Específico

Probar que el criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales, afecta el criterio técnico en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Octavo Objetivo Específico

Comprobar que el atributo de resolver problemas de las normas legales, afecta el criterio técnico utilizado en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Noveno Objetivo Específico

Probar que el atributo de resolver problemas de las normas legales, influye en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

1.3 IMPORTANCIA

En los últimos años los gobiernos del Perú han dictado diversas normas legales con el fin de producir un ordenamiento en el Subsector Pesquería que permita un aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar peruano, los cuales son bienes comunes; por lo que, existe la obligación moral de defenderlos.

Estas normas en los últimos años han venido generando un impacto en la disponibilidad de estos recursos naturales como en la vida y economía de los “actores regulados” por estas normas: pescadores industriales, pescadores de menor escala y pescadores artesanales. Estas medidas básicamente están orientadas a contribuir con la

seguridad alimentaria y garantizar el control de las distintas pesquerías, con énfasis en la pesca artesanal y la industria pesquera de Consumo Humano Directo (CHD).

Esto en un contexto, en el cual las voces más autorizadas del Subsector Pesquería señalan que existe una excesiva presión sobre el recurso anchoveta, contaminación ambiental, días laborales del año reducidos para los pescadores, inestabilidad en el empleo del subsector pesquero, informalidad del sector y sistema de jubilación de pescadores quebrado; entre otras. No obstante en este contexto, no se conocen estudios acerca del impacto que han tenido estas normas, en el ámbito nacional y subnacional.

Por otro lado, existe en el diseño, adopción, implementación y ejecución de políticas públicas, una variedad de actores — gobierno nacional y subnacionales, partidos políticos, Congreso de la Republica, medios de comunicación, universidades, sindicatos, grupos empresariales y otros miembros de la sociedad civil (actores indirectos) — que interactúan estratégicamente en diferentes escenarios formales e informales. La presente Tesis pretende contribuir a dilucidar si existe asidero en la percepción ciudadana de que las leyes emitidas, pueden resolver todo por sí mismas y si estas definen las políticas públicas.

La evaluación de los impactos de la normatividad en materia pesquera tiene relevancia porque puede ofrecer resultados respecto de la existencia de su uso y aprovechamiento efectivo de los recursos hidrobiológicos y sus implicancias en el acercamiento de la oferta y la demanda de los productos derivados de las cadenas productivas de dichos productos, con especial énfasis en el desarrollo sostenible.

Actualmente el ordenamiento pesquero es política de Estado y se da en el marco de la Ley, con la finalidad de proteger y recuperar la riqueza marina. Esta decisión debe convocar a todos los actores de la pesca para sumar esfuerzos hacia un mismo gran objetivo: que los recursos del mar beneficien a todos los peruanos, sin excepción.

1.4 LIMITACIONES

Durante el desarrollo del presente trabajo de investigación, se presentaron las siguientes limitaciones:

- Realidades heterogéneas de los pescadores artesanales. Los pescadores artesanales y de menor escala de la costa norte del Perú, tienen una actitud de mayor acercamiento y alianza con el sector pesquero industrial, dada la concurrencia de intereses. Sin embargo, contrario sucede con los pescadores artesanales de la zona sur, quienes tienen en su mayor parte una relación de disputa con los pescadores industriales.
- Es una limitación la gran movilidad de los funcionarios públicos del Subsector Pesquería. Esto genera dificultades para el recojo de información oficial.
- Durante la recopilación de la información en la zona sur de Camaná, encontramos que los pescadores artesanales afrontaban un conflicto que no permitió el levantamiento de la información.

1.5 ALCANCES

En la presente Tesis se identifican dos variables. La variable independiente “Normas Legales” y la variable dependiente “Políticas Públicas”.

La variable independiente “Normas Legales” está conformada por un conjunto de normas promulgadas durante el período 2006-2011 para el Subsector Pesquería Pesquería de alcance nacional, dictadas entre el año 2006 al 2012.

La variable dependiente “Políticas Públicas”, son acciones y políticas públicas desarrolladas por los órganos competentes de los gobiernos nacional y subnacional, en el mismo período.

Para el desarrollo de esta investigación, se desarrollará una encuesta denominada “Información de los Pescadores Artesanales”, que permitirá la toma de información en los puertos de desembarque de anchoveta ubicados en el litoral peruano como Paita, Chimbote y Callao y conocer la sensación de los pescadores artesanales dedicados a la captura de este recurso, respecto de las normas legales y las políticas públicas que establece el Ministerio de la Producción. Este formato inicialmente fue validado, a través de la aplicación de una encuesta piloto en el puerto del Callao, con la finalidad de verificar su efectividad y su comprensión por parte de los pescadores artesanales a ser encuestados.

En la presente investigación a través de los resultados de la encuesta y su metodología utilizada para el procesamiento de la información, se definirán las conclusiones y recomendaciones atinentes a la mejora de la calidad de las normas legales y al impacto relativo de algunos componentes de las normas sobre las políticas públicas del Subsector Pesquería.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1 **Castillo Calle, Manuel Arnaldo.** La Norma Jurídica en el Sistema Legislativo Peruano. En Derecho y Cambio Social. 2012.

Según el autor, la norma jurídica existe válida y eficazmente si ha sido decretada por una autoridad competente, dentro de los límites formales y materiales de su competencia. Esto, claro está, si nos enfocamos a una perspectiva formal del derecho, porque si analizamos el ordenamiento jurídico desde el punto de vista de su eficacia social o justicia, encontramos que el poder soberano distribuido verticalmente en un Estado de Derecho no es absoluto, por cuanto está respaldado y limitado por la opinión pública; siendo que para que una norma sea válida y eficaz debe, además de cumplir con los requisitos formales y materiales, ser acorde con la realidad social.

2.1.2 **Aguilar Astorga y Lima Facio:** ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?. 2009.

Describe las herramientas elegidas para solucionar los problemas que enfrenta la gestión desde las políticas públicas. Señala que, no se puede sólo gobernar por leyes o gobernar por planes separadamente. La primera implica que ante la detección de un problema y sus consecuencias, éstas pueden revertirse si se aplica un marco jurídico que lo regule. No obstante, generar leyes no es generar políticas; ello, sí se complica cuando la repartición de justicia es cuestionable. La segunda, gobernar por planes, presupone que el diseño de un proyecto por sí mismo, soluciona el problema, pero también es un camisa de fuerza que obliga a los políticos a ser indiferentes a los cambios propios de la dinámica social. En ciencias sociales, los procesos no son estáticos, un plan, por muy bien diseñado que sea, implica desconocimiento de esa variabilidad.

El autor considera que las leyes y los planes tienen una trascendencia considerable, pero como herramientas, no son las más adecuadas.

La propuesta de Astorga está apegada a la defensa del gobierno por políticas, por cursos de acción que pretendan solucionar un problema específico, en vez de solucionar un todo que de por sí, es inadministrable.

2.1.3 CEPAL. La Política de las Políticas Públicas: Propuesta Teórica y Metodológica para el Estudio de las Políticas Públicas en Países de Frágil Institucionalidad. 2004.

En este trabajo, se ofrece un modelo teórico y metodológico para el estudio de las políticas públicas en países con frágil desarrollo político e institucional.

A partir de una discusión sobre la pertinencia teórica y conceptual de abordar las políticas públicas, como variables dependientes de los contextos políticos e institucionales en que se producen, se propone una relectura de los procesos de estructuración de las políticas públicas que privilegie la centralidad de los regímenes políticos y reconozca la función crucial de la tarea gubernativa.

Mientras que la centralidad del régimen político, permite una aproximación más precisa a los problemas de consistencia y persistencia de la democracia, la función gubernamental permite dimensionar la capacidad estructural del Estado para producir los cambios que la sociedad le reclama.

En el trabajo, se desarrolla la siguiente hipótesis: la naturaleza específica de un régimen político determina, de manera crucial, la estructuración de las políticas públicas. Todo en la perspectiva de responder si, en condiciones de precariedad política e informalidad institucional, las políticas públicas ¿pueden cambiar la vida de las sociedades?.

2.1.4 Lahera, E. Introducción a las Políticas Públicas. 2004.

Propone un enfoque de políticas públicas abierto en contraposición al enfoque “por etapas”. Esto en virtud, que el autor explica que el ciclo analítico refleja un modelo de aprendizaje continuo, el que supone un medio de trabajo en el que a la acción sigue un análisis o comentario, del cual se extrae un programa articulado, financiable y con apoyo político sostenido; es una selección, hecha con mayor o menor arte por el sistema político.

Esto porque la agenda pública incluye muchos puntos de vista, incluso contradictorios, los que podrían no tener cabida en el mismo programa. También, porque existen sectores sociales sobrepresentados, mientras que otros tienen una capacidad desproporcionada de representación de sus propios intereses. La participación es un bien que se distribuye de manera muy heterogénea. En el sentido inverso, los programas pueden influir en la discusión de la agenda pública. Según el autor, las políticas públicas corresponden apenas a una selección de temas y objetivos del programa.

2.1.5 Canto, M. y O. Castro. Introducción a las Políticas Públicas. 2002

Plantea un marco analítico que caracteriza a la burocracia estatal como una particular arena de conflicto político; observa sus patrones de diferenciación, integración e interdependencia. Seguidamente, discute las condiciones que, teóricamente, facilitan o impiden una eficaz articulación de comportamientos tendientes a convertir una política en acción. Distingue las formas que pueden asumir las relaciones de interdependencia entre agencias estatales, poniendo de relieve los diferentes condicionamientos que impone a esas relaciones la naturaleza del régimen político en el poder. Para ello, ilustra su análisis con referencias a casos y situaciones tomados de la experiencia latinoamericana.

Asimismo, examina los así llamados "procesos de implementación" de políticas públicas, al hacerlo, efectúa un análisis de la dinámica intraburocrática a través de la cual, se generan sucesivas tomas de posición (o políticas) del Estado, en la consideración de sus vinculaciones con actores sociales. Privilegiando esta dimensión del funcionamiento del aparato estatal, contrasta las concepciones y modelos sobre formulación e implementación de políticas más difundidas, con las situaciones más variadas y complejas que presenta la experiencia latinoamericana. Reexamina de tal manera la vieja dicotomía política-administrativa, discutiendo sus supuestos epistemológicos y normativos; así como, las razones que explican su continuada vigencia.

2.1.6 Grau Creus, Mireia. El Estudio de las Políticas Públicas: Enfoques y Metodologías de Análisis. 2002.

El texto presenta un estudio comparado de políticas públicas, cuáles son sus características, sus problemas tanto teóricos como metodológicos. Parte de la idea que el estudio de las políticas públicas comparadas se sustenta en dos pilares: el análisis y estudio de las políticas públicas y el método comparado.

Asimismo, el estudio repasa las principales características de los trabajos científicos sobre las políticas públicas (objeto de estudio, perspectiva de análisis, tipo de estudios, etc.). De igual modo, se abordan las características de la comparación, del método comparado y de su aplicación al ámbito de las políticas públicas.

2.1.7 Morón O. Características del Ambiente Marino frente a la Costa Peruana. 2000.

El autor sostiene que el ambiente marino frente al Perú es modificado considerablemente por eventos trascendentes de características opuestas. El Niño y la Niña, los mismos que se presentan alternadamente con diferente intensidad y duración. La temperatura presenta sus máximos y mínimos valores en verano e invierno, respectivamente; a ambos extremos de la salinidad se registran en el verano; los nutrientes presentan sus mínimos valores en verano y máximos en invierno, intensificándose el afloramiento.

Frente a la costa peruana se presentan masas de agua superficiales y subsuperficiales procedentes de la región subtropical, tropical, ecuatorial y de la región subantártica. La corriente peruana se subdivide en Corriente Costera Peruana y Corriente Oceánica Peruana. En la capa subsuperficial se presentan la Corriente Peruana Subsuperficial y la Extensión Sur de la Corriente de Cromwell.

2.1.8 Méndez, José Luis. Las Políticas de la Burocracia. 1999.

El autor sostiene que la utilidad central de la política y la administración pública comparadas es mostrar cuáles han sido las diversas soluciones que alrededor del mundo se han dado a los retos administrativos y las formas en que se pueden evitar los errores cometidos en ese proceso y adaptar los aciertos, tomando en cuenta la especificidad de cada contexto; en otras palabras, abrir los ojos a otras situaciones y permitir con ello el conocimiento real de las propias, sin el cual es imposible diseñar soluciones efectivas (se dice, por ejemplo, que el pez nunca conocerá realmente lo que es el agua al no salir nunca de ella). En este sentido, sostiene que la pregunta central que la política comparada nos debería ayudar a responder sería: ¿Es posible

descentralizar el poder y al mismo tiempo *a*) combatir en lugar de favorecer las tendencias a la corrupción en la región y *b*) fortalecer en lugar de debilitar la capacidad de los Estados latinoamericanos para guiar de manera adecuada el desarrollo nacional?. En función de lo anterior, el final de la Sección V y toda la Sección VI, se centran en presentar algunas recomendaciones de reforma pensadas específicamente para América Latina y las formas en que podrían aplicarse. Aún más, a partir del análisis que Peters nos presenta en los Capítulos III y IV acerca de formas de organización, tipos de incentivos y "enfoques de contingencia", se desarrollan dos enfoques contingentes como posibles caminos a efecto de enfrentar los dilemas que se describen en la Sección IV.

2.1.9 Meny Ives y Thoenig Jean-Claude. Las Políticas Públicas. 1992.

En el texto, los autores principalmente pretenden, definir el enfoque en términos de políticas públicas como un campo y como un método; así como, querer que la obra sea la introducción al análisis de la acción de las autoridades públicas y ofrecer al lector algo general y simple sobre el Estado que todo ciudadano moderno debe saber.

Asimismo, en el apartado sobre "La Teoría de Políticas Públicas", se plantean una serie de conceptos, comparaciones e indicadores para exponer desde la realidad los campos para el análisis de las políticas públicas y de la misma manera definir las con y desde la teoría de Estado; es así, como en la lectura se plantea la siguiente hipótesis: "El desarrollo del análisis de las políticas públicas se encuentra en esta encrucijada: ni los partidos, ni las elecciones, ni el juego parlamentario son capaces de explicar la prodigiosa explosión de las políticas públicas del Welfare State; pero las políticas públicas no se producen

en el vacío; no sólo nos informan del ambiente socio-económico, sino también del Estado”.

Meny y Thoenig se dedican a desarrollar esa hipótesis citando a varios autores para conceptualizar sus ideas y ejemplificar casos concretos; desde este punto, se representa el Welfare State como un campo de análisis el cual es tratado por los autores a través de su definición, desarrollo, evolución y desaparición desde diferentes dimensiones, no sólo a nivel de la política, sino desde la economía, estadística y ciencias sociales en general y manteniendo desde ese orden una relación constante con las políticas públicas.

Por otra parte se define la política pública como “el programa de acción de una autoridad pública” y de la misma manera su estudio desde la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad. Desde esta perspectiva, se hace necesario el análisis del pluralismo y la racionalidad; El Public Choice desde la acción y el comportamiento y el paso por la racionalidad absoluta y limitada; así como, también el análisis del Estado, su autonomía relativa y las corrientes que se derivan de su definición siempre en relación con las políticas públicas y por último un análisis desde los actores y el sistema; desde el neocorporativismo hasta el neoinstitucionalismo y el papel de las políticas en la revelación del Estado.

En conclusión, el texto es una aproximación a la definición del campo de las políticas públicas desde la teoría del Estado, el cual los contextualiza y define desde lugares y tiempos para así consolidar un tipo de análisis teórico desde la sociedad y su relación con el Estado.

2.2 BASES TEÓRICAS GENERALES

2.2.1 Panorama General de la Pesquería en el Mundo

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) publica cada dos años el reporte llamado SOFIA, este documento resume el estado mundial de la pesca y la acuicultura. El SOFIA este es el principal documento existente de orientación del departamento de pesca para proporcionar un panorama general a los responsables de las políticas, a la sociedad civil y a aquellos cuyos medios de subsistencia dependen de este sector¹.

La FAO en el informe identificó que el 19 % de las principales poblaciones comerciales de peces marinos analizados están sobreexplotadas. El informe indicó que un 8 % están agotados y un 1% se está recuperando de este agotamiento. Alrededor de la mitad (52%) están siendo totalmente explotadas y las capturas están próximas a sus límites sostenibles máximos. Un 20% de las poblaciones figura en las categorías de explotación moderada o sobreexplotación². Las zonas con mayor proporción de poblaciones totalmente explotadas son el Atlántico nororiental, el Océano Índico Occidental y el Pacífico noroccidental. (Vista al Mar, 2010).

El SOFIA³ identifica que existe exceso de capacidad; es decir, la combinación de demasiadas embarcaciones y tecnologías pesqueras sumamente eficaces, como el problema clave que sufre hoy la pesca. Según el informe se ha progresado de forma limitada en la incorporación a la pesca de un enfoque

¹ (FAO, 2010).

² (Vista al Mar, 2010). Fuente: <http://www.monografias.com/trabajos82/plan-estrategico-agregado-industria-anchoveta/plan-estrategico-agregado-industria-anchoveta2.shtml>

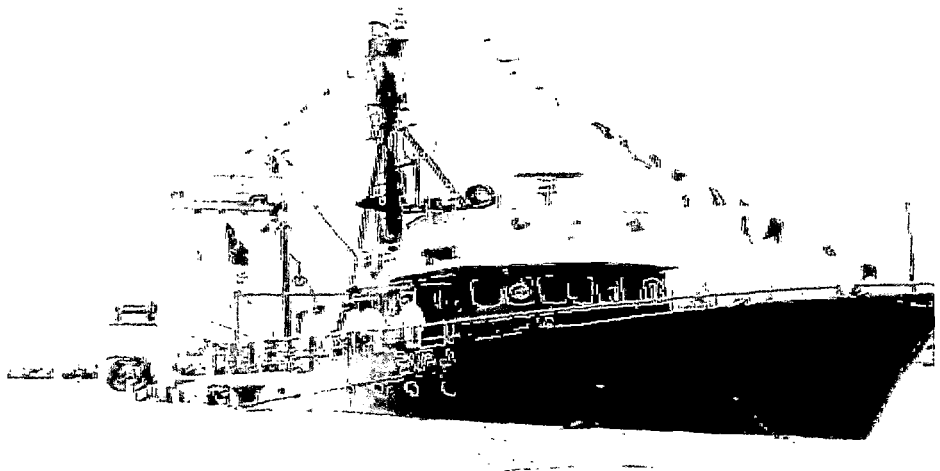
³ SOFIA, son las siglas en inglés de *Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura* que publica la FAO y que incluso el año 2010, ha advertido que es necesario aplicar prácticas pesqueras responsables de forma mucho más generalizada y se deben ampliar los planes de gestión actuales para incluir estrategias que hagan frente al cambio climático.

preventivo y basado en el ecosistema, eliminando las capturas incidentales y los descartes, regulando la pesca con redes de arrastre, gestionando la pesca del tiburón y enfrentándose a la pesca ilegal" (Vista al Mar,2010).

El informe de la FAO y de la organización conservacionista Océano presentados en el 2009, afirmaron que la pesca indiscriminada y la acuicultura han reducido a algunas especies y dejado sin alimentación a otras (Vista al Mar, 2010).

2.2.2 La Industria Pesquera en el Perú

La industria pesquera peruana ha sido estudiada a nivel mundial como una de las industrias más productivas, capaz de generar increíbles divisas, de sufrir crisis impresionantes y el colapso. A pesar de la lenta tendencia actual hacia la recuperación, aún persiste la tarea de incorporar aquellos conocimientos aprendidos a partir de la experiencia para asegurar su sostenibilidad.



Fuente: Sociedad Nacional de Pesquería

La captura masiva de anchoveta empieza a llamar la atención de muchos en la década de los cincuenta, debido a que aproximadamente el 92% del desembarque, estaba compuesto exclusivamente por anchoveta, destinada a la producción de aceite y harina de pescado.

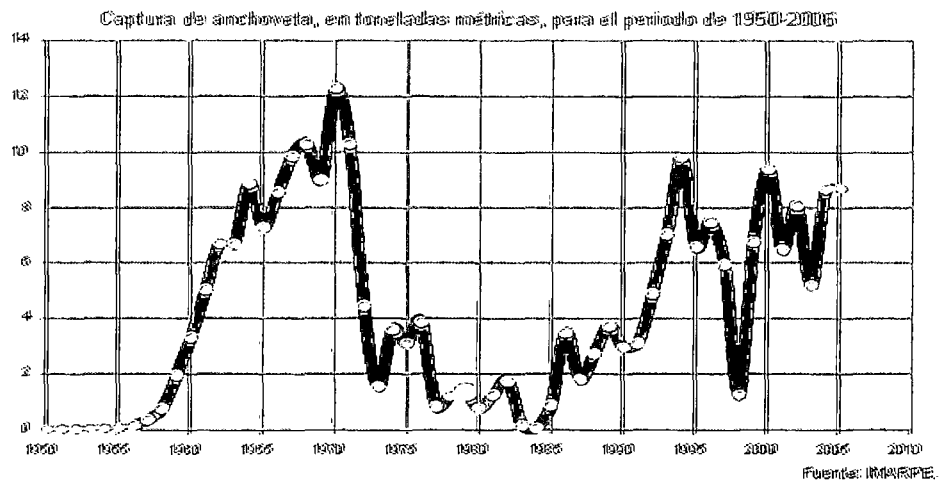
El Perú, en 1955 producía entre 15,000 a 16,000 toneladas de harina de pescado anuales, con un costo de producción de 55 dólares americanos por tonelada. Este increíblemente bajo costo atrajo el interés de muchos inversionistas que contribuyeron al continuo crecimiento de la industria. Para 1956, un año después, la producción se duplicó (32,000 toneladas), tendencia que persistió en la década siguiente.

Estos incrementos en la producción fueron fruto de la revolución industrial pesquera de los años sesenta. Una continua inversión del sector privado y público favoreció la compra y construcción de embarcaciones y de plantas procesadoras. Muchos negocios colaterales, como los astilleros, la industria metalmecánica, las fábricas de maquinaria especializada, de redes, de sacos de papel y polipropileno, etc., encontraron un nicho en expansión y crecieron conjuntamente. Los puestos de trabajo del sector también se incrementaron, empleando a miles de pescadores y trabajadores de fábricas y otros negocios relacionados.

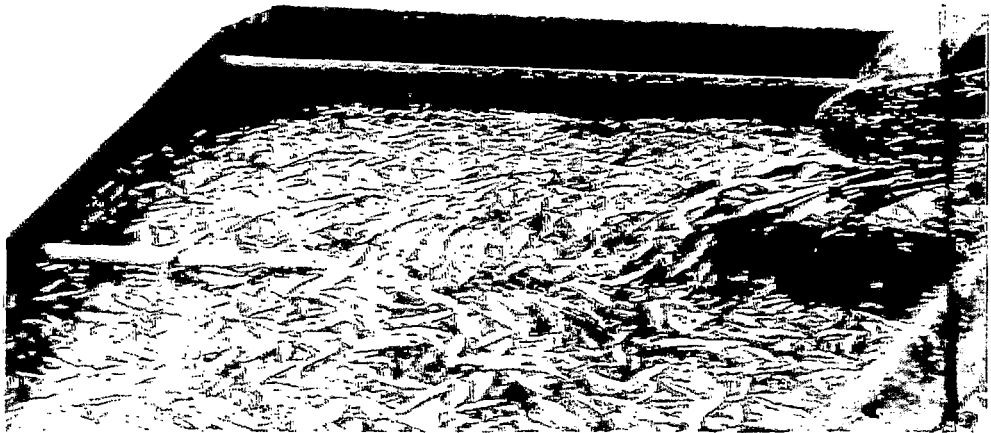


Fuente: Sociedad Nacional de Pesquería

La barrera del millón se rompió en 1962 donde la producción de harina de pescado fue de 1'120,796 toneladas, lo que equivaldría a una pesca de seis millones doscientos mil toneladas métricas de anchoveta. Esto no fue algo enteramente positivo, debido a que con la creciente demanda y capacidad productiva de la industria, la tendencia a la sobrepesca fue incrementada también.



Sin tomar en cuenta muchos de los factores que afectan la estabilidad de las poblaciones de anchoveta, como las cuotas de pesca necesarias para dejar suficientes peces en el mar o las vedas pesqueras para asegurar una buena reproducción; así como, un tamaño mínimo de captura para proteger a los peces juveniles, la pesca de anchoveta siguió creciendo y con ella la tendencia al colapso.



Fuente: Sociedad Nacional de Pesquería

Como la anchoveta es la especie clave del ecosistema de la Corriente de Humboldt, en otras palabras del mar peruano, las capturas de otros peces comerciales que se alimentan de ella como la merluza, el jurel y la caballa, se vieron reducidas; así como, la producción de guano, el fertilizante natural más cotizado a nivel mundial, producido por las aves guaneras que se alimentan casi exclusivamente la anchoveta. Las poblaciones de mamíferos marinos, lobos, delfines y ballenas, también se volvieron escasas en nuestro litoral.

En 1963 un evento El Niño de mediana magnitud generó una crisis pesquera, con desempleo e incrementos importantes en los costos de producción de la harina de pescado. La indiscutible susceptibilidad de la industria a la variabilidad del ecosistema se hizo evidente; sin embargo, pocos fueron los

intentos de mitigar los problemas y la pesca siguió creciendo de manera indiscriminada.

En 1970, se produjeron 2'253,000 toneladas de harina de pescado, con un desembarque oficial de 12 millones de toneladas métricas de anchoveta, cifra subestimada en un 30%. Esta increíble sobrepesca fue vista por los ojos de todos como una victoria asombrosa sobre la naturaleza, ya que la Industria Pesquera Peruana se convirtió en la más grande del mundo.

Lo que nadie pensó fue que tres años más tarde un evento "El Niño" de gran magnitud, causaría el colapso total de la industria y casi la lapidaría. La sobrepesca, la captura de juveniles, la presión por el continuo crecimiento de la industria y el evento "El Niño" fueron todos los agentes causales de esta tragedia. La disminución vertiginosa de los cardúmenes impidió la continuidad de la producción de harina de pescado, ya que como resultado de todos estos factores, en el Perú sólo se capturó 1'700,000 toneladas métricas de anchoveta en 1973.

Los resultados de esta crisis fueron los despidos masivos, la quiebra de muchas empresas, el incremento grosero de los costos de producción y una evidente sobrecapacidad de flota y de plantas procesadoras incapaces de autosostenerse.



Fuente: www.anchoveta.info

Esta tendencia siguió hasta fines de los años ochenta, donde la lenta recuperación de las poblaciones de anchoveta permitió la producción de harina de pescado a gran escala nuevamente. Pero la vehemencia de un sector y la variabilidad del ecosistema no permitieron nunca que se recupere la industria a plenitud, debido a que la pesca de anchoveta continuó y la presión al ecosistema no cesó ni por un instante.

En 1993 se capturaron 7 millones de toneladas métricas de anchoveta y actualmente la pesca de este recurso sigue en ascenso, con poco control y mecanismos de fiscalización que permitan asegurar la sostenibilidad del recurso y de la industria.

Por otro lado, el daño colateral de la sobrepesca de anchoveta, la reducción de poblaciones de aves guaneras no ha permitido la recuperación de la producción de guano. Adicionalmente, las poblaciones de aves y mamíferos marinos, atractivas para el sector turístico, no han podido recuperarse y de esta manera el turismo de naturaleza costero no ha podido convertirse aún en una fuente de divisas importantes para el país.

Otros problemas causados por las pesquerías son la contaminación ambiental y la captura incidental. Ambos calan en lo que a la sostenibilidad del ecosistema se refiere; sin embargo, hay pocos intentos para regular y mitigar sus impactos a nivel nacional.

En la actualidad la presión por el incremento del volumen de pesca sigue vigente con el crecimiento de la acuicultura, una industria donde la alimentación de los peces, mantenidos artificialmente, se basa en la harina de pescado proveniente del Perú. La preocupación de que la sobreexplotación de anchoveta recobre la magnitud de los años setenta, persiste y es así que la búsqueda de alternativas productivas para el sector, se convierte en algo fundamental, dado que para producir una tonelada de harina de pescado se necesitan entre 3 y 5 toneladas de anchoveta.

Una posibilidad es aprovechar el boom del turismo gastronómico que vivimos actualmente y generar un mercado alternativo, que no consuma tantos recursos y genere igual o mayores divisas. Fomentar el consumo directo de la anchoveta, como conserva, anchoa, sopa, o filete, permitiría la reducción de los volúmenes de pesca a un quinto de lo que son en la actualidad. Si este mercado se estabiliza, los puestos de empleo y las divisas por producción y exportación favorecerían el crecimiento del sector pesquero, con la capacidad de mantener una producción sostenible de harina y aceite de pescado; así como, de conservas y otros productos para el consumo directo⁴.

⁴ Fuente: [www/http//Anchoveta.info](http://Anchoveta.info)

2.2.3 Descripción del Sector Pesquero Nacional

2.2.3.1 Importancia del Sector Pesquero en la Economía Nacional

El Perú es uno de los países pesqueros más importantes del mundo, su costa de 3,100 Km se caracteriza por presentar zonas de intenso afloramiento que, asociada a factores ambientales y biológicos, hacen de sus aguas un ecosistema marino de gran productividad natural, con presencia de una gran variedad y cantidad de recursos hidrobiológicos⁵

En el contexto mundial, la pesquería peruana ha venido ocupando el segundo lugar después de China en volumen de recursos marinos capturados, llegando a alcanzar el 10% de la captura global. La importancia de la contribución del Perú en el crecimiento histórico de la producción pesquera mundial ha sido evidenciada, por los niveles de captura alcanzados por nuestro país. Asimismo, la disminución de las poblaciones de los principales recursos pesqueros durante 1972 y 1983 produjeron una declinación en la producción pesquera mundial que motivó un incremento en los precios de los productos derivados de tales capturas en los mercados internacionales.

a) Actividad Extractiva

La pesca marítima es una actividad socio-económica ancestral en el Perú, normada por la Ley N°25977, Ley General de Pesca, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2001-PE sus modificatorias y demás normativas

⁵ NIXON & THOMAS 2001, BAKUN & WEEKS 2008

específicas. Esta actividad tiene gran importancia económica y social para el país, por un tener efecto multiplicador o de actividades basadas en la explotación y aprovechamiento de los recursos marinos vivos, tales como: extracción, transformación o procesamiento, comercialización y distribución, almacenamiento, construcción naval, industria auxiliar y servicios relacionados.

El desenvolvimiento de la actividad pesquera peruana para el período 1970-2008 se muestra en la Fig. 1, donde se observa que los niveles más altos de captura se alcanzaron en 1970 y 1994 con 12,481,079 toneladas y 12,118,211 toneladas respectivamente y la captura más baja en 1983 con 1,537,019 toneladas. Así mismo, en dicho período se destinó para consumo humano indirecto (harina y aceite) el 90% en promedio de las capturas y para el consumo humano directo el 10% (Fig. 2).

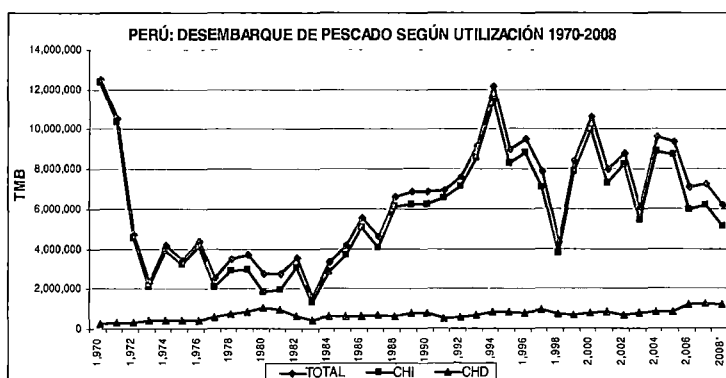


Fig. 1 Desembarque de Pescado según Utilización (1970 – 2008)

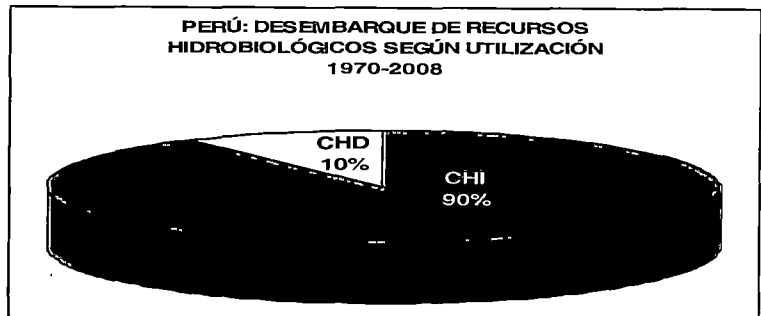


Fig. 2 Desembarque de Recursos Hidrobiológicos según Utilización (1970 – 2008)

En las Figs. 3 y 4, se muestra que el 72% de la pesquería en dicho período estuvo sustentada por el recurso anchoveta y el 28% restante por otras especies.

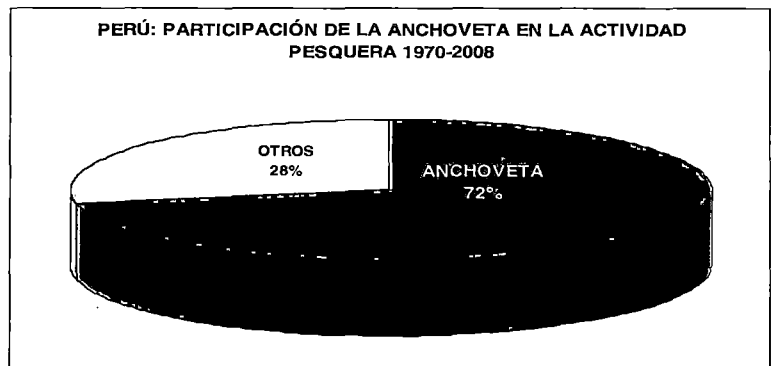


Fig. 3 Porcentaje de Participación de la Anchoveta en la Pesquería (1970 – 2008)

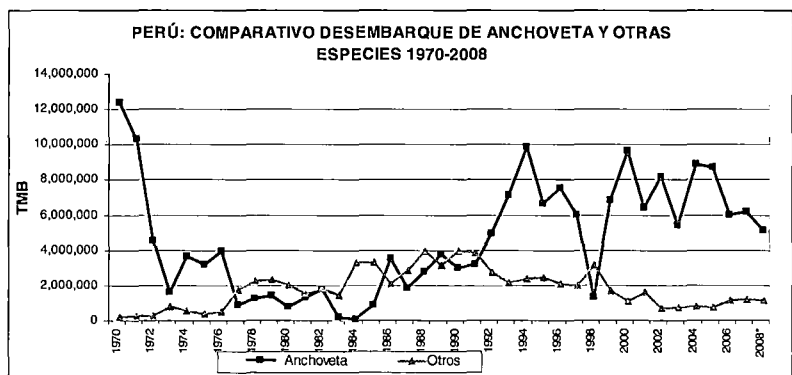
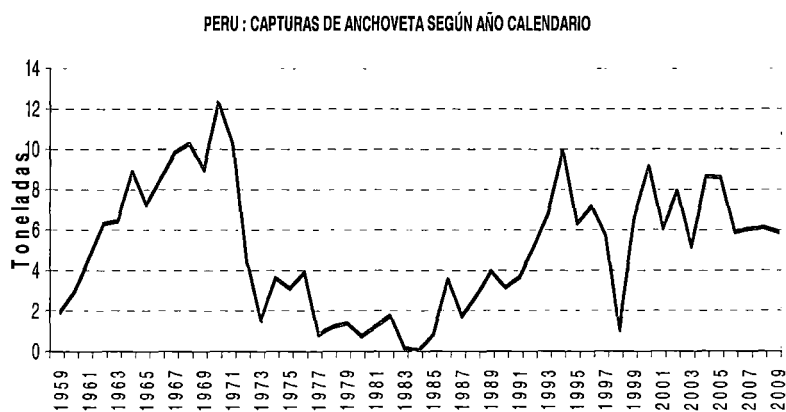


Fig. 4 Desembarque de Anchoveta y otras Especies (1970 – 2008)

b) **Capturas para Consumo Humano Indirecto (Harina y Aceite de Pescado).**

Las capturas de anchoveta se presentan en la Figura 5, observándose que la pesquería pelágica en los años sesenta fue sustentada principalmente por dicha especie, alcanzando un registro máximo de 12,5 millones de toneladas en 1970, para disminuir drásticamente a partir de 1972 hasta alcanzar su nivel más bajo en 1984 con 22,988 toneladas. Después del evento “El Niño” 1982-83, las capturas volvieron a incrementarse con altos rendimientos en 1994, alcanzando 9,9 millones de toneladas. Posteriormente, debido a efectos de “El Niño” 1997-98 las capturas disminuyeron; sin embargo, después su recuperación fue rápida y durante los últimos años (2000 – 2009) las capturas anuales presentan buenos rendimientos, alcanzando un promedio anual de 7 millones de toneladas.

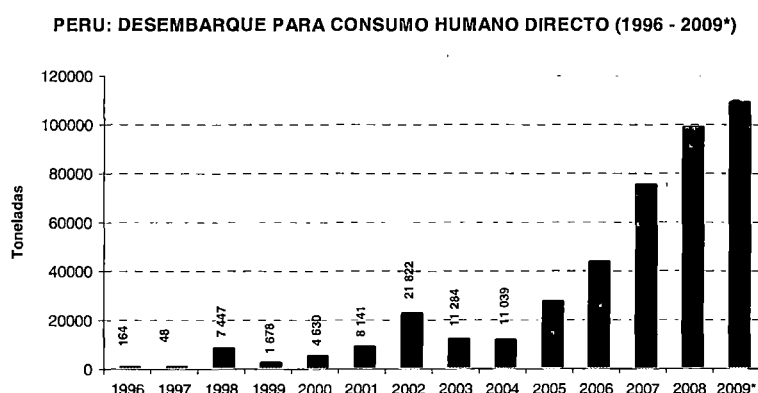


Fuente: IMARPE

Fig. 5 Capturas de Anchoveta en el Litoral Peruano durante 1950 – 2009

c) Capturas para Consumo Humano Directo

La tendencia de las capturas de anchoveta para consumo humano directo (Fig. 6), muestra que durante los últimos 11 años (1999-2009) se capturaron 409,583 toneladas destinadas al consumo humano, que representa el 0.54% del total de capturas de anchoveta en dicho período (76 millones) y el 99.46% fue destinado para la elaboración de alimentos para animales (harina y aceite).



Fuente: IMARPE

Fig. 6 Desembarques de Anchoveta para Consumo Humano Directo (1996 – 2009*)

En la Figura 7, se presentan los principales puertos de desembarque de anchoveta para consumo humano directo durante el período 2000-2009, siendo Chimbote y Paita los más representativos, seguido de Pisco, Tambo de Mora y Callao, conformando los cinco principales puertos de desembarque para este destino.

DESEMBARQUES DE ANCHOVETA PARA CHD POR PUERTOS (2000 - 2009)

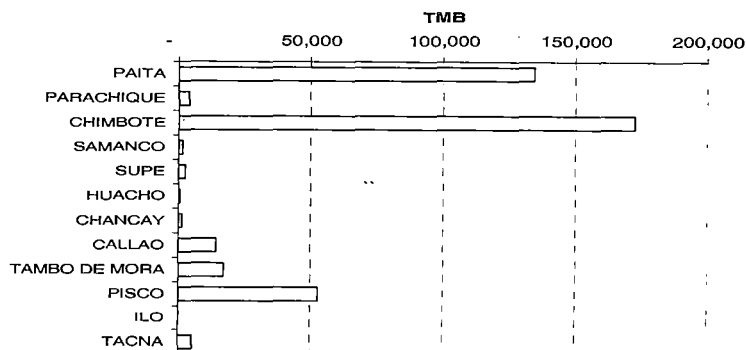


Fig. 7 Desembarques de Anchoqueta para Consumo Humano Directo según Puertos de Desembarque (2000 - 2009)

d) **Producción Pesquera**

La producción pesquera nacional durante los últimos 20 años (1989 - 2008), alcanzó la cifra de 42,2 millones de toneladas de producto terminado (Tabla 1), siendo la producción de harina y aceite de pescado para consumo animal el principal rubro (90% de la producción nacional), con una producción promedio anual de 1,6 millones de toneladas y 305 mil toneladas respectivamente (Fig. 8).

Tabla 1
PERÚ: PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 1989 - 2008

AÑO	TOTAL	CONSUMO HUMANO INDIRECTO		CONSUMO HUMANO DIRECTO			
		HARINA	ACEITE	SUB TOTAL	CONGELADO	ENLATADO	CURADO
1989	1,680,056	1,169,193	318,304	192,559	126,318	57,462	8,779
1990	1,620,650	1,204,622	191,726	224,302	176,053	39,592	8,657
1991	1,656,805	1,311,634	181,886	163,285	128,577	31,201	3,507
1992	1,733,526	1,441,787	161,375	130,364	90,521	34,533	5,310
1993	2,197,094	1,768,816	250,135	178,143	134,769	35,706	7,668
1994	3,133,761	2,417,217	486,296	230,248	171,794	49,748	8,706
1995	2,361,775	1,789,228	373,928	198,619	128,612	57,420	12,587
1996	2,505,927	1,924,953	422,548	158,426	84,133	59,416	14,877
1997	2,143,651	1,597,134	330,042	216,475	80,601	124,849	11,025
1998	1,067,920	832,043	122,956	112,921	49,061	54,527	9,333
1999	2,410,859	1,769,532	514,818	126,509	48,429	63,623	14,457
2000	2,984,281	2,241,529	587,312	155,440	62,960	77,229	15,251
2001	2,123,203	1,635,427	302,875	184,901	83,313	81,550	20,038
2002	2,163,825	1,839,209	188,949	135,667	85,690	35,328	14,649
2003	1,637,195	1,224,484	206,154	206,557	99,383	91,578	15,596
2004	2,534,238	1,971,449	349,821	212,968	144,073	45,360	23,535
2005	2,444,290	1,930,727	290,422	223,141	145,575	55,502	22,064
2006	1,979,044	1,342,391	279,802	356,851	228,398	107,411	21,042
2007	2,082,128	1,399,047	309,824	373,257	269,942	84,140	19,175
2008*	1,767,368	1,157,445	235,353	374,570	264,516	91,909	18,145
TOTAL	42,227,596	31,967,867	6,104,526	4,155,203	2,502,718	1,278,084	274,401

Fuente: OGTIE - Ministerio de la Producción
(*): Cifras a Noviembre 2008.

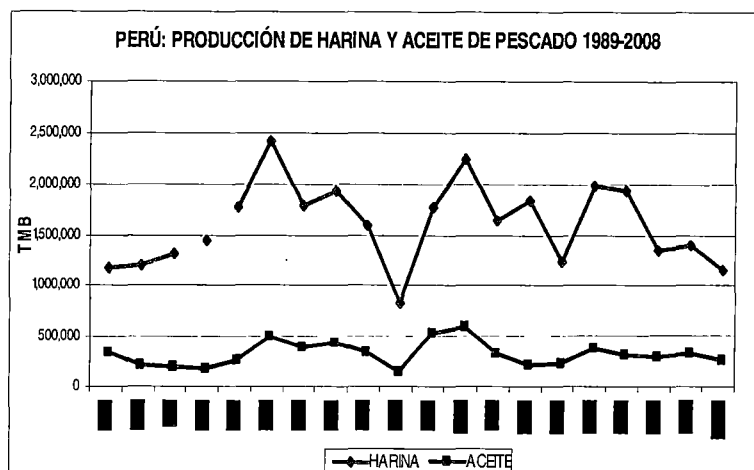


Fig. 8 Producción de Harina y Aceite de Pescado en el Perú (1989 – 2008)

La producción para consumo humano representa sólo el 10% de la actividad transformadora, con una producción promedio anual de 130, 64 y 14 mil toneladas de productos congelados, enlatados y curados, respectivamente; y, constituyen las líneas de producción generadores de valor agregado y de gran potencial estratégico de futuro (Fig. 9).

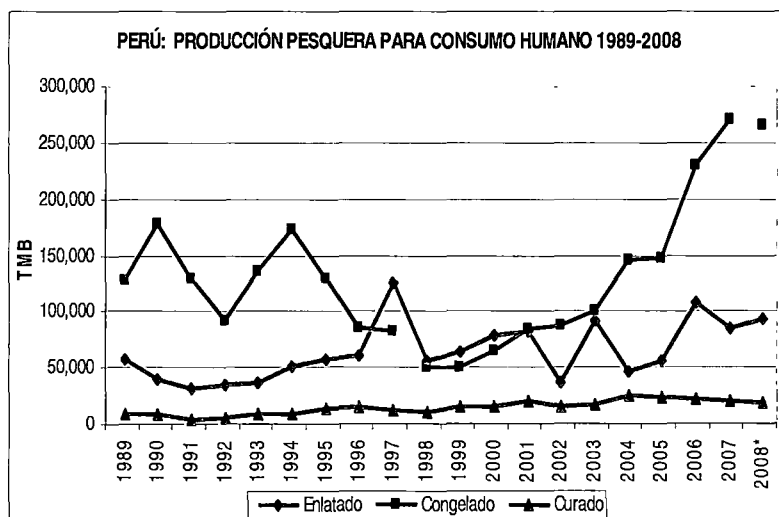


Fig. 9 Producción Pesquera para Consumo Humano Directo (1989 – 2008)

Porcentualmente, la actividad pesquera de transformación por líneas de productos para dicho período tiene la siguiente estructura:

PRODUCTO	PARTICIPACIÓN (1999-2003)
Harina	76 %
Aceite	14 %
Enlatado	3 %
Congelado	6 %
Curado	1 %

e) Producción de Anchoveta para Consumo Humano

Los desembarques de anchoveta con destino al consumo humano durante el período 2000-2008, han presentado una tendencia creciente (Fig. 6). Dentro del consumo humano, la actividad de curados y enlatados en base a anchoveta han sido los que han mostrado el crecimiento más rápido (Fig. 10 y 11), debido a la demanda importante principalmente del mercado externo, lo que constituye verdadera oportunidad de desarrollo y crecimiento de dichas actividades.

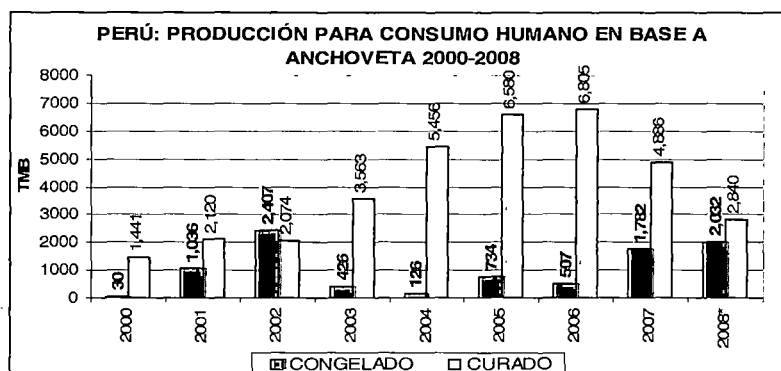


Fig. 10 Producción de Anchoveta para Consumo Humano Directo Curado y Enlatado (2000 - 2008)

La producción de congelados en base a anchoveta muestra menor nivel de crecimiento pero también con excelente oportunidad, en la medida que su diversificación y gestión de costos se adapte a las necesidades del mercado nacional y pueda satisfacerse las exigencias del mercado internacional.

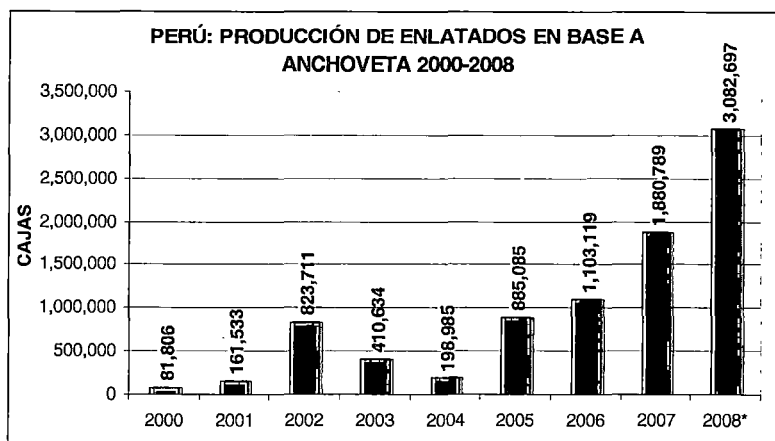


Fig. 11 Producción de Anchoveta para Consumo Humano Directo Enlatados (2000 – 2008)

2.2.3.2 Comercialización de Productos Pesqueros

a) Venta Interna

La venta interna promedio anual de productos hidrobiológicos (fresco, congelado, enlatado y curado) durante el período 1989-2008 (20 años) fue de 358,160 TMB, cantidad ligeramente mayor al logrado en 1990 con 338,567 TMB (Fig. 12). Cabe resaltar, la drástica caída (-56%) durante 1991 con tan sólo 149,237 TMB de ventas y desde entonces se observa ligera recuperación hasta casi equiparar en 1995, para después descender y sólo a partir del año 2000 se supera los volúmenes de venta de productos hidrobiológicos del año

1990 hasta alcanzar el mayor nivel histórico en 2007 con 505,388 TMB.

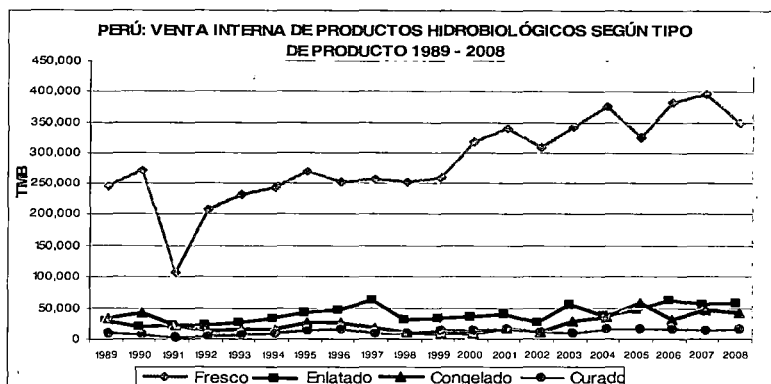


Fig. 12 Venta Interna de Productos Hidrobiológicos (1989 – 2008)

Por otro lado, las ventas acumuladas en dicho período muestran que el 80% de productos hidrobiológicos se comercializan al estado fresco, el 11% como conservas (enlatado), el 6% congelado y el 3% como curados con predominancia de productos salados (Fig. 13).

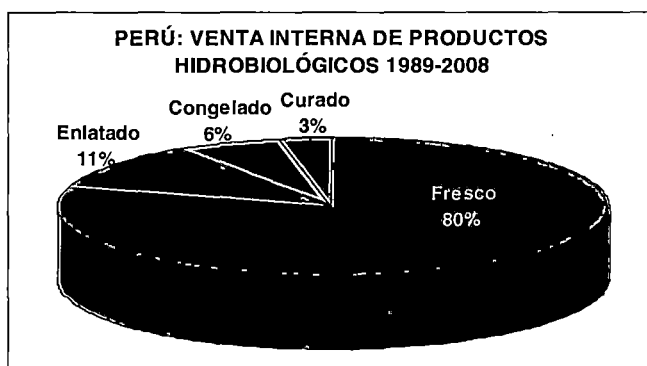


Fig. 13 Venta Interna de Productos Hidrobiológicos (1989 – 2008)

La Figura 13, muestra el perfil del hábito de consumo de productos hidrobiológicos de la población peruana, mientras

que la venta de productos hidrobiológicos enlatados y curados con participación promedio del 11% y 3%, respectivamente, muestran una tendencia de crecimiento proporcional al incremento de la población.

b) Exportación de Productos Hidrobiológicos

Las exportaciones de productos hidrobiológicos durante el período 1989-2008 fue de 37.9 millones de toneladas métricas por un valor total de US\$ FOB 21.6 miles de millones, correspondiendo el 93% a los productos harina y aceite de pescado por el valor de US\$ FOB 15.5 y US\$ FOB 1.8 miles de millones; y de otro lado, las exportaciones promedio anual de harina y aceite fue de 1.6 y 0.2 millones de toneladas, respectivamente.

La exportación de productos para consumo humano conformado por productos congelados, enlatados y curados representa sólo el 7% del total correspondiente al mismo período (20 años), fue de 2.8 millones de toneladas por un valor total de US\$ FOB 4.3 miles de millones, con una contribución porcentual monetaria de 15%, 3% y 2%, respectivamente; contribuyendo con el 20% de las exportaciones pesqueras en la generación de divisas para el país; y, las ventas promedio anual al exterior de productos congelados, enlatados y curados fue de 105.8, 25.9 y 9.2 miles de toneladas, respectivamente (Fig. 14 a y b).



Fig. 14 a) Exportación de Harina Aceite de Pescado

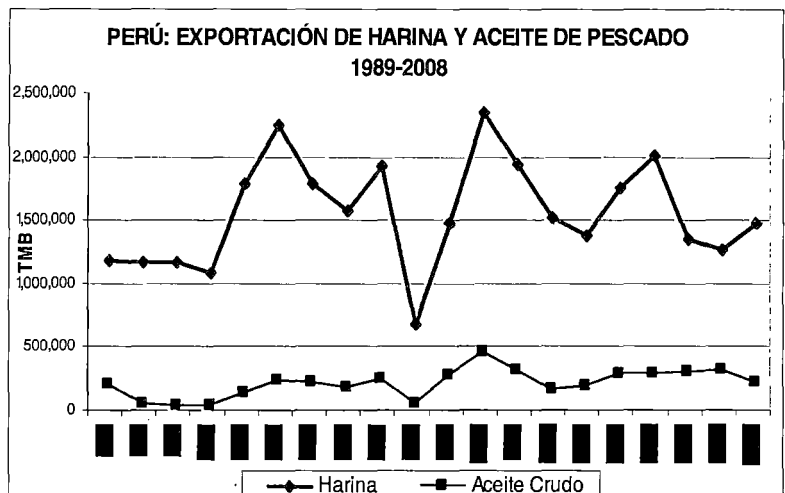


Fig. 14. b) Exportación de Productos para Consumo Humano Indirecto (1989 – 2008)

c) Exportación de Productos en Base a la Anchoveta

Las exportaciones de productos en base a anchoveta durante el período 2000-2008, muestran un rápido crecimiento de las ventas de los productos enlatados a partir del 2006 y de congelado desde el año 2007, lo cual indicó la existencia de importante demanda en el mercado exterior para los productos en base a esta especie (Fig. 15). Las exportaciones de

productos curados, principalmente del producto fuertemente salado y madurado (“anchoado”), fue también importante dirigido principalmente al mercado europeo.

La existencia de demanda real por los productos derivados de la anchoveta en los diferentes mercados de Europa, Asia, América Central, Brasil, Bolivia, etc., constituyeron una gran oportunidad para el desarrollo de la actividad pesquera en base a anchoveta; por lo que, los agentes de la cadena productiva deben mejorar su productividad y competitividad y adecuarse a las normativas de calidad y sanidad alimentaria.

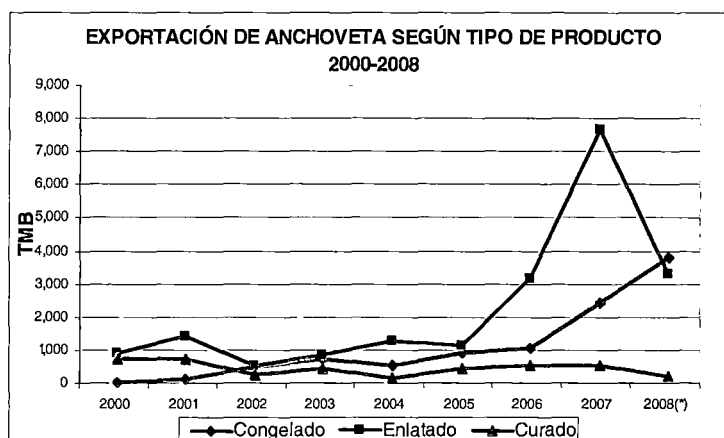


Fig. 15. Exportación de Anchoveta según Tipo de Producto (2000 – 2008)

2.2.3.3 Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación

La investigación científica de los recursos pesqueros, el medio ambiente marino, la biodiversidad, la oceanografía; así como, su información y asesoría para toma de decisiones sobre la pesca, la acuicultura y la protección del medio marino es función del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, Organismo Técnico Especializado,

adscrito al Vice Ministerio de Pesquería del Ministerio de la Producción; para dicho fin, IMARPE cuenta con amplia experiencia, capital humano competente y con infraestructura, estructura y recursos financieros necesarios para el cumplimiento de su misión.

De otro lado, la investigación científica y tecnológica, las acciones de transferencia tecnológica, capacitación y asistencia técnica, servicios de procesamiento y de análisis especiales, etc., relativos al óptimo y racional aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, fomentar el conocimiento de las técnicas y métodos de manipuleo, preservación y transformación de dichos recursos; entre otros, es función asignada al Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP, Organismo Público Descentralizado dependiente del Ministerio de la Producción. Para dicho fin, el ITP cuenta con infraestructura adecuada y modernas líneas y tecnologías de procesamiento pesquero disponibles para la industria pesquera nacional y contribuya con la innovación, diversificación y competitividad de la actividad industrial pesquera.

Consecuentemente, las actividades de promoción de consumo humano de anchoveta; así como, el desarrollo de la actividad pesquera industrial basada en dicha especie, cuenta con el apoyo prioritario de investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas a la especie anchoveta.

Para IMARPE, la anchoveta, su pesquería y su ecosistema representa el principal y prioritario objetivo de investigación científica, porque esta especie es utilizada preferentemente para su transformación en harina y aceite de pescado, principal actividad económica pesquera

del país; y de otro lado, el ITP ha logrado experiencia y ha desarrollado tecnologías de procesamiento diversificado de productos derivados de la anchoveta para consumo humano y tiene previsto la ejecución de nuevos proyectos de investigación tecnológica relacionadas a dicha especie.

2.2.4 Aporte Nutricional del Pescado en la Seguridad Alimentaria

2.2.4.1 Situación Nutricional de la Población Peruana

Según el documento del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de la FAO “La Desnutrición Crónica en América Latina y El Caribe”, la desnutrición infantil es una violación al derecho fundamental de la niñez a la alimentación y nutrición, reconocido en diferentes instrumentos legales internacionales desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada en el año 1948 y en particular por la Convención de los Derechos del Niño, emitida en 1989.

Así, el citado documento destaca que “Estadísticamente, el hambre y la desnutrición afectan a cerca de 53 millones (10%) de personas de América Latina y el Caribe, casi 9 millones (16 %) de niñas y niños menores de cinco años padecen desnutrición crónica o retardo en talla; y además, se estima que hay otros 9 millones adicionales que están en riesgo de desnutrirse”.

Y agrega que: “La desnutrición crónica infantil se concentra particularmente en las poblaciones pobres que habitan en las zonas rurales más aisladas o en la periferia urbana y, en su mayoría son debido a condiciones socio-económicas desfavorables.

Lamentablemente la desnutrición crónica a menudo es “invisible” para la sociedad en su conjunto e imperceptible para las personas que la padecen”.

Finalmente subraya que: *La desnutrición infantil se ve constantemente agravada en América Latina y El Caribe, por ser una región de alta vulnerabilidad a los desastres naturales. Cada año se producen entre 25 y 30 desastres naturales (entre pequeños y grandes), los cuales afectan a unos 30 millones de personas, siendo en su mayoría niñas y niños menores de 5 años.*

En el Perú la desnutrición afecta principalmente a los niños durante los tres primeros años de vida, originando una serie de secuelas negativas para el futuro como deficiente crecimiento y desarrollo intelectual y en casos extremos es causa de muerte. Este es causado por el inadecuado consumo de alimentos en calidad y cantidad de macro y micro nutrientes, a la falta de acceso a servicios sanitarios, ausencia de servicios de salud adecuada, falta de información sobre alimentos; entre otros, que dan lugar a que el organismo adquiera enfermedades infecciosas y parasitosis (ENCA 2003)⁶.

Cabe indicar que, el grado de satisfacción de los requerimientos alimentarios de la población y por consiguiente el estado nutricional de la misma, está en función a la cantidad y variedad de alimentos que se consume en el día. Es en el hogar, donde tradicionalmente se decide la dieta nutricional de los miembros que la conforman; sin embargo, los cambios de las actividades socio-económicas, culturales y organizacionales han condicionado que la nutrición de las personas

⁶ INS-CENAN. Encuesta Nacional de Consumo de Alimentos 2003

también se decida en cierta manera en restaurantes, comedores populares, club de madres, comedores escolares, etc. De otro lado, la cantidad y variedad de alimentos que adquieren los hogares está en función del ingreso familiar, del precio de los productos y de los patrones de consumo.

Consecuentemente, la adecuada alimentación de la población depende de la conjunción de varios factores y estos de variables entre los que se pueden distinguir:

Los ingresos de los hogares peruanos son de dos tipos: el ingreso monetario y el no monetario (auto-consumo). Los patrones de consumo dependen de variables como: medio ambiente, área de residencia, estrato social, acceso a servicios públicos, disponibilidad de alimentos, versatilidad de uso de los alimentos, conocimiento e información sobre la calidad nutricional de los alimentos y sus formas de preparación, costumbres, tradiciones y creencias; así como, la composición por edades y sexo de los miembros del hogar, de la composición porcentual del gasto y/o consumo de alimentos en la canasta familiar para un ingreso dado o de la elasticidad de gasto y de consumo de los alimentos respecto al ingreso monetario familiar.

La solución del problema nutricional en el país debe ser enfrentada con un enfoque integral y con la participación de todos los agentes involucrados, tanto de los sectores público y privado, como de la ciudadanía en general.

2.2.4.2 Consumo de Pescado en el Perú

Según el informe presentado por la FAO en el marco de la 11ª Sesión del Sub-Comité de Comercio Pesquero en Bremen, Alemania (junio-2008), el consumo mundial per-cápita de pescado y sus productos derivados, ha experimentado un aumento sostenido durante las últimas décadas, de un promedio de 11,5 kg en la década de los '70, 12,8 kg en los '80 y 14,8 kg en los '90. En tanto, el consumo en el siglo XXI ha continuado creciendo, alcanzando un promedio de 16,4 kg per-cápita para el período 2001-2003 y 16,8 kg y 16,9 kg correspondientes a los años 2006 y 2007, respectivamente, como consecuencia del incremento del consumo per-cápita de China a 26 kg.

Sin embargo, el resto del mundo sin incluir China ha mantenido casi estable el consumo per-cápita de 14 kg, donde como es natural existen diferencias a nivel regional; así, Asia excluyendo China tiene un consumo per-cápita de 14.3 kg, Europa 19.9 kg y América del Norte y Central 18.6 kg todos con tendencia positiva; mientras que las regiones de Sud América con 8.7 kg y África 8.0 kg, muestran una tendencia estable pero menor al promedio mundial.

El Perú en Latinoamérica, es el segundo país después de Guyana con consumo per-cápita de pescado más alto (Fig. 16).

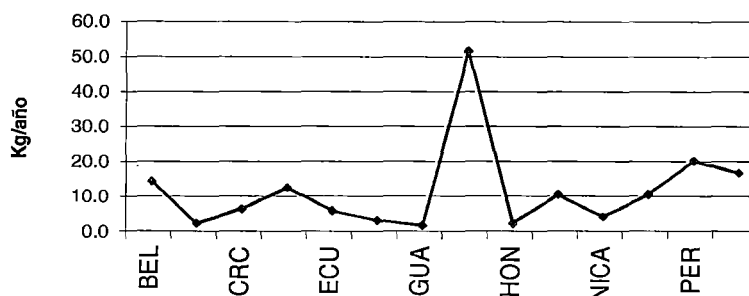


Fig. 16 Consumo Per Cápita de Pescado por Países
 Fuente: Anuarios Estadísticos de Pesca: Cuadros Resumidos 2002. FAO, 2004
 Elaboración: OLDEPESCA

Por otro lado, el hábito de consumo de la población peruana principalmente de la costa es el pescado fresco cuya preferencia representa el 80%, el 11% como conserva, el 6% de productos congelado y el 3% de productos curados principalmente salado. El consumo per-cápita basado en dicha estructura para el período 1989-2008 se presenta en la Figura 17.

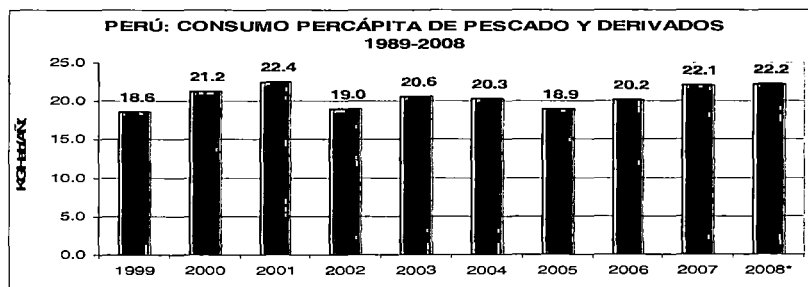


Fig. 17 Consumo Per Cápita de Pescado y Derivados en el Perú

2.2.5 Descripción del Recurso Anchoqueta

2.2.5.1 El Ambiente

La circulación marina frente al Perú es compleja, determinada fundamentalmente por un sistema de corrientes superficiales y de contracorrientes sub-superficiales y el afloramiento costero sujetos a variaciones. Las corrientes superficiales están constituidas por la Corriente Costera Peruana o Corriente de Humboldt y la Corriente Oceánica Peruana, que fluyen hacia el nor-oeste hasta integrarse en la Corriente Sur-ecuatorial. Entre las corrientes sub-superficiales tenemos el ramal sur de la Corriente Cromwell y la Contracorriente Sur-ecuatorial, de cuya unión nace la Corriente Peruano-Chilena⁷.

Este sistema de circulación de corrientes, favorecido por los vientos alisios, hace que se produzcan en el mar peruano los afloramientos costeros, siendo las áreas de mayor importancia las de San Juan, Chimbote, Paita y Callao. El activo proceso de afloramiento, durante gran parte del año, condiciona la alta productividad primaria en los primeros 60 m de la superficie del mar, calculada en 3.18 gC/m²/día; es decir, más de 100 gC/m²/año, cuyos efectos biológicos se propagan regularmente hasta cerca de 100 mn de la costa y en ocasiones pueden llegar a los bordes de la zona oceánica⁸.

Todas estas características, permiten el desarrollo de grandes poblaciones de pequeños pelágicos como la anchoqueta, sardina, jurel y caballa. Entre estos recursos, la anchoqueta (*Engraulis ringens*) tiene

⁷ (MORÓN, 2000).

⁸ (Cushing, 1975).

particular relevancia por sustentar el 90% de la pesquería nacional (1950-2008).

2.2.5.2 Características del Recurso

IDENTIDAD

Phylum	:	CHORDATA
Subphylum	:	VERTEBRATA
Clase	:	TELEOSTOMI (OSTEICHTHYES)
Orden	:	CLUPEIFORMES
Suborden	:	CLUPEOIDEI
Familia	:	ENGRAULIDAE
Nombre Científico	:	<i>Engraulis ringens</i>
Nombre Común	:	Anchoveta
Nombre en Inglés	:	Anchovy
Nombre FAO	:	Anchoveta peruana

La anchoveta (*Engraulis ringens*), es una especie pelágica que pertenece a la familia Engraulidae. Su cuerpo es alargado poco comprimido, cabeza larga, con el labio superior que se prolonga en un hocico y sus ojos son muy grandes. Su color varía de azul oscuro a verdoso en la parte dorsal y plateado en el vientre (Fig.18).



Fig. 18 Anchoveta (*Engraulis ringens*)

Vive en aguas moderadamente frías, con rangos que oscilan entre los 16° y 23°C en verano y de 14° a 18°C en invierno. La salinidad puede variar entre 34,5 y 35,1 unidades prácticas de salinidad (UPS).

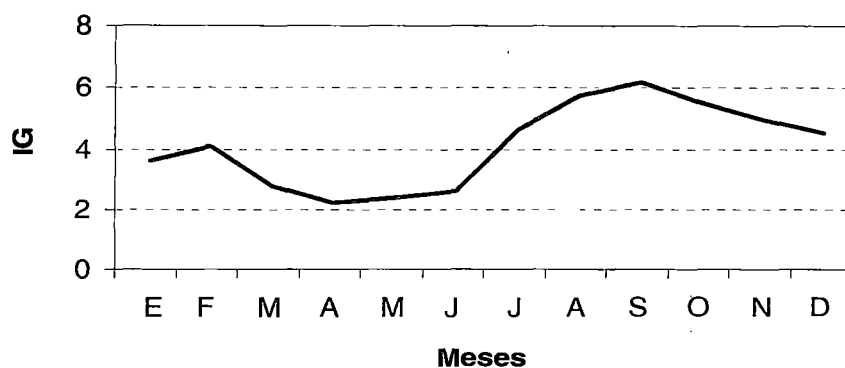
La anchoveta tiene hábitos altamente gregarios formando enormes y extensos cardúmenes que en periodos de alta disponibilidad, facilita que sus capturas sean de gran magnitud.

Es una especie de crecimiento rápido y vida corta, con una longevidad entre 3 a 4 años y es capturada mayormente entre 1 y 2 años de edad. Su estructura por tallas en la pesquería fluctúa entre 10,0 y 18,0 cm de longitud total, siendo su tamaño de primera madurez 11,5 cm.

El mayor ingreso de reclutas a la pesquería se produce entre diciembre y abril, provenientes del desove principal de fines de invierno. La clase recluta, entra al stock pescable con un tamaño de 8,0 cm y una edad comprendida entre 5 a 6 meses.

2.2.5.3 Reproducción

La anchoveta tiene sexos separados, alcanza su madurez sexual a los 12,0 cm de longitud total, con una edad aproximada de un año. Es una especie que se caracteriza por ser desovadora parcial; por lo que, en cualquier período del año es posible encontrar ejemplares en diferentes estados de madurez sexual. Desova a lo largo de la costa peruana, siendo el área más importante entre Chicama – Chimbote y Callao-Pisco. El desove de la anchoveta abarca casi todo el año, con dos períodos de mayor intensidad, el principal en invierno (agosto-setiembre) y otro en el verano (febrero-marzo) (Fig.19).



Fuente: IMARPE

Fig. 19 Patrón de Desove de la Anchoveta

2.2.5.4 Alimentación

La anchoveta, es una especie planctívora, estudios recientes sobre la composición de su dieta en términos de contenido de carbono, indican que es zooplanctívora y el zooplancton representan entre el 80-95% de su dieta, siendo los eufáusidos la presa más importante, seguido por los copépodos. Por otro lado, el fitoplancton es el ítem numéricamente dominante en su dieta, pero en general constituye un componente menor en la dieta de esta especie⁹.

2.2.5.5 Distribución

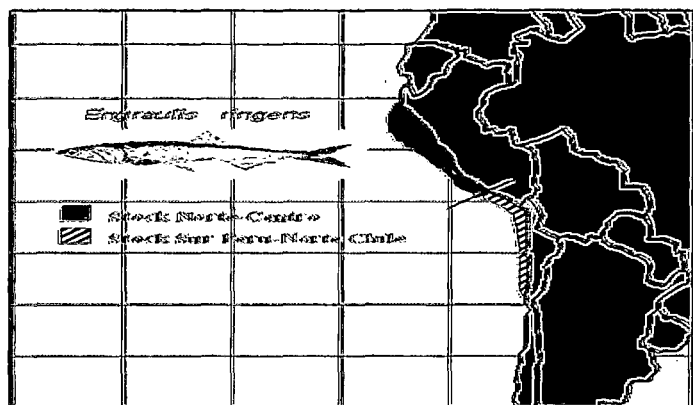
La distribución de la anchoveta en el Pacífico sudeste, abarca el litoral peruano y chileno; se extiende desde Zorritos en el Perú (04°30' S) hasta los 42° 30'S en Chile¹⁰ (En el litoral peruano se diferencian dos stocks o unidades poblacionales: norte-centro del Perú (04°30' – 16°00' S), que registra las mayores concentraciones y

⁹ (ESPINOZA Y BERTRAND 2008; JAMES & FINDLAY 1989; JAMES 1987).

¹⁰ CHIRICHIGNO Y VELEZ, 1998; JORDÁN, 1971; BRANDHORST, 1963 Y MATHINSEN, 1979).

el stock sur Perú – norte Chile (16°01' – 24°00' S) (Fig. 20). Longitudinalmente se distribuye hasta 100 millas de la costa, concentrado preferentemente en una franja costera no mayor de 25 a 30 mn (CPPS, 1983). La profundidad en que habita esta especie fluctúa principalmente entre los 0 y 60 m¹¹ (ÑIQUEN, *et al.*, 2000).

La anchoveta durante la primavera y el verano, presenta una distribución estrecha dentro de una franja costera hasta las 20-30 millas de la costa; en el otoño e invierno su distribución se incrementa logrando alcanzar las 90 millas y en algunas ocasiones hasta distancias mayores a 200 millas de la costa. Por acción del evento “El Niño”, la distribución y concentración de esta especie cambia mostrando desplazamientos en tres dimensiones. En primera instancia se acerca a la costa y simultáneamente van profundizándose, para finalmente iniciar su migración hacia el sur de los 10°S.



Fuente: IMARPE

Fig. 20 Distribución de los Stocks de Anchoveta en el Pacífico Sud Este

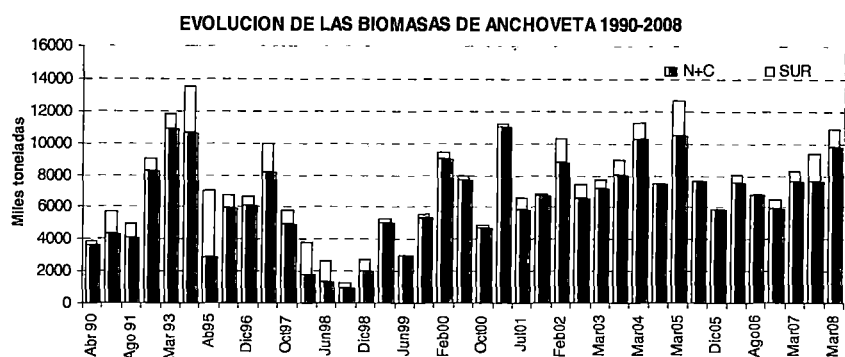
¹¹ (ÑIQUEN Y BOUCHON, 1991)

2.2.5.6 Biomasa

La evaluación de la biomasa de anchoveta en el Perú, es efectuada por el Instituto del Mar del Perú - IMARPE, con la finalidad de localizar y evaluar los cambios de abundancia, distribución y accesibilidad del recurso en relación con el medio ambiente en que vive.

Debido a la importancia de la anchoveta, el IMARPE ha establecido un sistema de seguimiento y monitoreo basado en: un seguimiento en tierra (se cuenta con 9 Laboratorios Regionales y 2 Laboratorios temporales), un seguimiento a bordo de embarcaciones de la flota industrial (Programa Bitácoras de Pesca y Operaciones EUREKA) y Cruceros de Evaluación. Los resultados de estas investigaciones, sirven de base para el manejo pesquero y se basan principalmente en métodos de evaluación directos e indirectos.

Entre los métodos indirectos, periódicamente se ejecutan cruceros de evaluación acústica, mediante la eco-integración de cardúmenes y la evaluación de la biomasa desovante. Los resultados de las evaluaciones acústicas realizadas durante el período abril de 1990 a marzo del 2008 (Fig. 21), muestran un importante crecimiento de la biomasa después del evento “El Niño” 1982-83, que tuvo valores altos en 1994, seguido de una disminución en el período del Niño 1997-98, con una rápida recuperación a inicios del 2000, alcanzando su máximo valor en el 2005.



Fuente: IMARPE

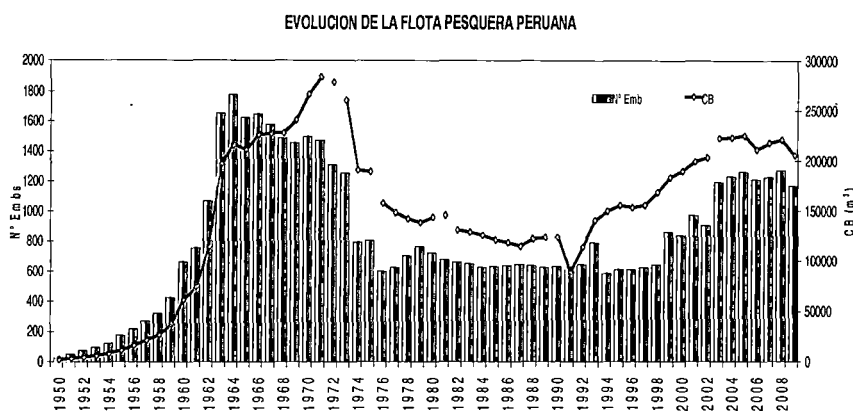
Fig. 21 Evolución de las Biomosas de Anchoqueta (1990 – 2008)

2.2.5.7 Esfuerzo Pesquero

La flota que se dedica a la extracción de recursos pelágicos en el mar peruano está compuesta por embarcaciones conocida tradicionalmente como “bolicheras”. Las embarcaciones dedicadas a la captura de anchoveta, usan redes de cerco con abertura de malla de 13 mm (½ pulgada).

La evolución de la flota de cerco (Fig. 22), indica que tuvo un período de crecimiento acelerado entre 1950 y 1964 aumentando de 25 a 1778 embarcaciones, alcanzando en 1964 el máximo número de embarcaciones en la pesquería de la anchoveta. En la década de los '70, el desarrollo de la flota de cerco presentó un desarrollo irregular, principalmente por la inestabilidad y decrecimiento de la población de anchoveta, que trajo como consecuencia una de la capacidad de flota y de plantas dedicadas a las producción de harina y aceite de pescado, reduciéndose la flota hasta 600 unidades en 1976; por lo que, el Ministerio de Pesquería hoy de la Producción, se vió obligado a declarar plenamente explotado el recurso anchoveta por Resolución Ministerial N°781-97-PE. Sin embargo, en lugar de mantenerse

constante el número de unidades de pesca, éstas han seguido incrementándose con embarcaciones de gran poder extractivo y desarrollo tecnológico. A partir del año 2003, la flota ha superado las 1,000 embarcaciones y en el año 2008, la flota de cerco estuvo constituida por 1,179 embarcaciones.



Fuente: IMARPE

Fig. 22 Evolución de la Flota Pesquera Industrial Peruana (1950 – 2009)

a) Flota Pesquera Industrial - 2008

La flota de cerco para la extracción de anchoveta está compuesta por 1,179 embarcaciones con permiso de pesca pertenecientes al Régimen del Decreto Ley N°25977 y de la Ley N°26920 y con un total de 209,122.94 m³ de capacidad de bodega, con la siguiente conformación:

- Para CHD, 13 E/P, con una capacidad de 2,183.77 m³;
- Para CHI, 546 E/P, con una capacidad de 133,856.57 m³;
- Para CHI/CHD, 620 E/P, con una capacidad de 73,082.60 m³.

b) Flota Pesquera Artesanal - 2008

A diciembre de 2008 se ha registrado 4,005 permisos de pesca otorgados por las Direcciones Regionales de Producción (Pesquería), equivalente a 35,420.5 m³ de capacidad de bodega y donde la flota artesanal de cerco representa el 11.41% del total de la flota artesanal, con 457 E/P.

Cabe indicar que desde 1997, se delegó a las dependencias regionales de Producción (antes DIREPES), la facultad de otorgar los permisos de pesca a embarcaciones artesanales, observándose que dichas dependencias otorgaron 457 permisos de pesca a similar número de embarcaciones cerqueras. A continuación se muestran el número de embarcaciones según rango de capacidades de bodega; así como, capacidad e bodega por rango:

Tabla 2
Rango de Capacidad de Bodega vs. Número de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de Cerco.

RANGO CAP. (M ³)	> 0, =< 5	> 5, =< 10	> 10, =< 20	> 20, =< 32.6	TOTAL
Nº E/P ARTESANAL	80	121	106	150	457

Tabla 3
Capacidad de Bodega (m³) vs Flota Artesanal de Cerco

RANGO CAP. (M ³)	> 0, =< 5	> 5, =< 10	> 10, =< 20	> 20, =< 32.6	TOTAL
CAP. (M ³) FLOTA ARTESANAL	300.49	906.29	1,493.72	3,973.68	6,674.18

Dicha flota tiene una capacidad potencial de captura de 325,987 toneladas/año (Granel: hielo/pescado) = $6,674.18 \text{ m}^3$ x 270 días x 0.60 salida x 0.45 captura x 0.67 granel; o un potencial extractivo de 131, 368 toneladas/año (Cja/hielo/pescado) = $6,674.18 \text{ m}^3$ x 270 días x 0.60 salida x 0.45 captura x 0.27 caja/hielo.

Sin embargo, los resultados de la Segunda Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal en el Litoral Peruano II ENEPA 2004-2005 ejecutado por el IMARPE, informa que fueron registrados 9,667 embarcaciones artesanales, con mayores concentraciones de embarcaciones en las regiones de Piura (2,898), Lima (2,178) y Ancash (1,294). Así mismo informa, que el 98.7% de dichas embarcaciones son de madera y el 13% de fibra de vidrio, el 80.5% son embarcaciones con motor y en relación a la capacidad de bodega, el 80.7% está conformado por embarcaciones menores a 5 toneladas y sólo el 5.8% de la capacidad de bodega son embarcaciones mayores de 10 toneladas. Respecto a las artes y métodos de pesca, las embarcaciones con red de cerco representan el 12.3%.

La actividad pesquera artesanal es la fuente de abastecimiento más importante de los recursos hidrobiológicos destinados al consumo humano directo y este sector genera empleo a un importante número de pescadores artesanales (38,000 aprox.). Dicha actividad se encuentra definida como la extracción de recursos hidrobiológicos con o sin el uso de embarcaciones artesanales o artes de pesca, siempre que no exceda de 32.6

metros cúbicos de capacidad de bodega y cuyo producto extraído se destina preferentemente al consumo humano directo, salvo el caso específico de recolección de algas marinas.

El sector de la pesca artesanal, presenta múltiples problemas caracterizado por contar con una flota pesquera obsoleta, con diseño y equipamiento inadecuados (falta de sistemas de preservación a bordo); limitada capacitación a pescadores artesanales en técnicas de pesca y desembarque; así como, en su propia organización, diversificación y transformación de sus productos; reducido número de infraestructuras adecuadamente implementadas y equipadas para el desembarque, manipuleo, conservación (equipos de frío), distribución y comercialización de los recursos hidrobiológicos. A diferencia del sector de la pesca para consumo humano, que se encuentra muy atomizado y disperso.

De otro lado, las tendencias del mercado actual indican que los consumidores demandan productos seguros, cómodos y frescos; por lo que, toda la cadena de valor debe orientarse a satisfacer dichas demandas y diversificar productos.

Para hacer frente a dichas exigencias, es imprescindible que además de una orientación conjunta de los diversos agentes al mercado, se propicie mayor articulación e integración de los diversos agentes de la cadena de valor y se dote de la infraestructura portuaria necesarias para la manipulación,

almacenaje, transformación primaria, conservación, etc. de manera que se cubra cada vez más exigente demanda del consumidor y se incremente la competitividad del sector frente a otros agentes en el mercado.

2.3 Bases Teóricas Específicas

2.3.1 La Pesca Artesanal como Objeto de Estudio

El Instituto del Mar del Perú-IMARPE tiene, dentro de su Plan de Investigaciones, el Monitoreo de la Flota Artesanal y los Recursos vivos que la sustentan. La complejidad de esta pesquería, su distribución a lo largo del litoral, la diversidad de recursos y de artes y métodos de pesca, condujo a crear en 1996, un Programa Piloto Especial de Observación de la Pesca Artesanal. El sistema de colecta diaria de información, con un observador de campo permanente en cada lugar y un sistema de supervisión, ha permitido la creación de una de las bases de datos más importantes y especializadas de la región, sobre desembarques, esfuerzo, composición por especies y precios en playa del producto de la pesca artesanal.

Se ha considerado además, el desarrollo de encuestas estructurales periódicas, para mantener una información completa, actualizada y confiable sobre esta actividad, tanto referente a los principales recursos que la sustentan, como sobre programas creativos para mejorar esta actividad económica; en donde la colaboración de los pescadores y sus familias ha sido de vital importancia para la obtención de información actualizada.

La “Primera Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal del Litoral Peruano¹²”, se realizó de noviembre de 1995 a abril de 1996. Se refiere a 28.082 pescadores y 6.258 embarcaciones. Se determinó el tipo de embarcación, artes de pesca, nivel socioeconómico y cultural, y problemática pesquera. En 109 puntos de desembarque se pudo conocer las capacidades y desventajas de la pesca artesanal en el Perú.

La “Segunda Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal en el Litoral Peruano” (II ENEPA), de septiembre 2004 a mayo 2005. En 122 puntos de desembarque se determinó la situación de la actividad, la condición socioeconómica, la flota pesquera, sus métodos y artes de pesca, la infraestructura disponible. Se ha logrado actualizar la información disponible de la realidad pesquera artesanal. A continuación se resumen los resultados más significativos.

Sin embargo, recientemente esta información ha quedado relegada por los primeros resultados del I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del año 2012 pre-publicados por PRODUCE y realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. Las Unidades estadísticas censadas son las siguientes:

Tabla 5
Unidades Estadísticas Censo 2012

UNIDAD ESTADÍSTICA	CENSADOS
Pescadores Artesanales	44 161
Armadores Artesanales	12 398
Embarcaciones Pesqueras Artesanales	16 045
Puntos de Desembarque	116
Astillerías y carpinterías Navales Artesanales	184

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

¹² Explicar ENEPA

La Tabla 6 muestra la distribución de los pescadores a nivel nacional subdividida en 13 regiones delimitadas Así tenemos que, Piura concentra el mayor número de pescadores 12,683 (28.72%) seguido por Ica con 5731 pescadores artesanales (19.78%) número de pescadores por regiones.

Tabla 6 Número de Pescadores Artesanales por Regiones

REGIONES	NÚMERO DE PESCADORES	%
PIURA	12682	28.7
ICA	5731	12.9
ANCASH	4211	9.54%
AREQUIPA	4006	9.07
TUMBES	3447	7.81
LAMBAYEOUE	2945	6.70
LIMA	2107	4.77
MOOUEGUA	2002	4.53
LIMA PROVINCIAS SUR	1791	4.06
LIMA PROVINCIAS	1715	3.88
CALLAO	1241	2.
LA LIBERTAD	1223	2.
TACNA	1040	2.
TOTAL	44181	100%

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 7 muestra la distribución de los armadores pesqueros artesanales.

Tabla 7 Número de Armadores Pescadores Artesanales por Regiones

REGIONES	NÚMERO DE ARMADORES PESQUEROS ARTESANALES	%
PIURA	4058	32.73%
ANCASH	1430	11.53%
LAMBAYEOUE	980	7.90%
TUMBES	960	7.74%
AREQUIPA	900	7.26%
ICA	888	7.16%
LIMA	851	6.86%
LIMA PROVINCIAS NORTE	78	6.33%
MOOUEGUA	47	3.83%
CALLAO	45	3.88%
LA LIBERTAD	36	3.67%
TACNA	16	1.31%
LIMA PROVINCIAS SUR	97	0.78%
TOTAL	12303	100%

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 8 muestra la distribución de los 116 puntos de desembarque

Tabla 8 Número de Puntos de desembarque por Regiones

REGIONES	NÚMERO DE PUNTOS DE DESSEMBARQUE
PIURA	23
ICA	15
ANCASH	15
LA LIBERTAD	12
TUMBES	9
LIMA	8
AREQUIPA	8
LIMA PROVINCIAS	7
CALLAO	6
LAMBAYEQUE	5
LIMA PROVINCIAS SUR	4
TACNA	3
MOQUEGUA	1
TOTAL	116

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 9 muestra que de los 184 astilleros y carpinterías navales artesanales, el 56% se localiza en Piura, Lima, Lambayeque y Ancash.

Tabla 9 Número de Puntos de Desembarque por Regiones

REGIONES	NÚMERO DE ASTILLEROS Y CARPINTERIAS
PIURA	36
LIMA	24
LAMBAYEQUE	23
ANCASH	21
CALLAO	18
ICA	15
TUMBES	14
AREQUIPA	14
MOQUEGUA	9
LA LIBERTAD	4
LIMA PROVINCIAS SUR	3
LIMA PROVINCIAS	2
TACNA	1
TOTAL	184

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 10 muestra que 10 puntos de desembarque concentran el 41.7% de pescadores artesanales, que representan 18,400 pescadores artesanales.

Tabla 10 Número de Puntos de Desembarque por Regiones

PUNTO DE DESEMBARQUE	NÚMERO DE PESCADORES ARTESANALES
PUERTO NUEVO (PIURA)	3807
SAN PEDRO (PIURA)	2754
SAN ANDRES (ICA)	2214
ILO (MOQUEGUA)	2022
TAMBO DE MORA (ICA)	1759
PUERTO PIZARRO	1288
CHIMBOTE (ANCASH)	1231
PARACHIUE (PIURA)	1200
SANTA ROSA	110
SAN JOSE	102
OTROS	257
TOTAL	18400

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 11 muestra que 10 puntos de desembarque concentran el 41.6% de pescadores artesanales que representan 5,183 armadores pesqueros artesanales.

Tabla 11 Número de Puntos de Desembarque por Regiones

PUNTO DE DESEMBARQUE	NÚMERO DE PESCADORES ARTESANALES
PUERTO NUEVO (PIURA)	909
PARACHIUE (PIURA)	602
CHIMBOTE (ANCASH)	530
SAN JOSE (LAMBAYEQUE)	496
SAN ANDRES (ICA)	492
SAN PEDRO (PIURA)	486
ILO (MOQUEGUA)	475
SECHURA (PIURA)	397
PUCUSANA (LIMA)	385
CALLAO	381
OTROS	7245
TOTAL	12383

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 12 muestra que en el nivel nacional: la liza, cabrilla pejerrey y lenguado son las especies que más extraen los pescadores.

Tabla 12 Extracción de peces nacional

PUNTO DE DESEMBARQUE	NÚMERO DE PESCADORES ARTESANALES
LIZA	10073 (15.9%)
CABRILLA	7649 (12%)
JUREL	6709 (10.6%)
PEJERREY	6672
LENGUADO	6022 (9.5%)
CHITA	5207 (8.2%)
CORVINA	3855 (6.1%)
PERICO	3719 (5.7%)
LORNA	3287 (5.2%)
ANCHOVETA	2233 (3.5%)
MERLUZA	1952 (3.1%)
CACHEMA	1932 (3.0%)
BONITO	1468 (2.3%)
CABALLA	1352 (2.1%)
TOYO	895 (1.4%)
TRAMBOYO	497 (0.8%)

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 13 muestra que 25576 pescadores artesanales (30% tienen nivel de educación secundaria).

Tabla 13 Nivel Educativo

NIVEL EDUCATIVO	NÚMERO DE PESCADORES ARTESANALES
SECUNDARIA	25576
PRIMARIA	14078
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	2877
SUPERIOR UNIVERSITARIA	1054
SIN NIVEL	405
TOTAL	25576

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 14 muestra que los aparejos o artes de pesca más utilizados por los pescadores artesanales con la cortina, la pinta o cordel, la línea potera y el cerco.

Tabla 14 Extracción de Peces Nacional

APAREJOS O ARTES	NUMERO DE PESCADORES ARTESANALES
CORTINA	13724 (31.1%)
PINTA O CORDEL	13231 (30%)
LINEA POTERA	9678 (21.9%)
CERCO	8689 (19.7%)
ESPINEL DE ALTURA	5284 (12%)
ESPINEL DE FONDO	3095 (7.0%)
BUZO MARISQUERO	3049 (6.9%)
RECOLECTOR DE ORILLA	1940 (4.4%)
BUZO MARISQUERO	1307 (3.0%)
TRAMPA/NASA	958 (2.2%)
OTROS	4287 (9.7%)

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

Nota: Excluye a la población que no especificó la utilización de artes de pesca. Pregunta de respuesta Múltiple.

La Tabla 15 muestra que 13356 (30.2% de pescadores artesanales tienen seguro de salud, de vida y pensiones.

Tabla 15 Salud y Prestaciones

TIPO DE SEGURO	NUMERO DE PESCADORES ARTESANALES
DE SALUD	10499
DE VIDA	3613
DE PENSIONES	626

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 16 muestra que el 9590 (77.4%) de armadores pesqueros artesanales tienen una embarcación.

Tabla 16 Número de Embarcaciones por Armador

NUMERO DE EMBARCACIONES POR ARMADOR	NUMERO DE PESCADORES ARTESANALES
1 EMBARCACION	9590 (77.4%)
2 EMBARCACIONES	2073 (16.7%)
3 EMBARCACIONES	490 (4%)
4 EMBARCACIONES	120 (1%)
MAS DE 4 EMBARCACIONES	125 (1%)

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 17 muestra que el tipo de embarcación más usado por el armador pesquero artesanal es el bote.

Tabla 17 Número de Embarcaciones por Armador

TIPO DE EMBARCACION	NUMERO DE PESCADORES ARTESANALES
BOTE	9780
LANCHA	3344
CHALANA	2312
ZAPATO	169
BALSILLA	27
OTRO	397

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 18 muestra que 59.6% de las embarcaciones pesqueras artesanales operan sin permiso de pesca vigente.

Tabla 18 Número de Embarcaciones por Armador

SIN PERMISO	CON PERMISO
9559	6143

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 19 muestra que 11975 (74.6.6% de las embarcaciones pesqueras artesanales operan sin certificado de protocolo sanitario).

Tabla 19 Uso de Protocolo Sanitario

SIN PROTOCOLO	CON PROTOCOLO	EN BRANQUE
11965	3028	570

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 20 muestra que 60 de los 116 puntos de desembarque cuentan con postes de alumbrado, estacionamiento y servicios higiénicos.

Tabla 20 Servicios en Puntos de Desembarque

SERVICIOS EN PUNTOS DE DESEMBARQUE	PUNTOS DE DESEMBARQUE
POSTES DE ALUMBRADO	84 (55.2%)
ESTACIONAMIENTO	80 (51.7%)
SERVICIOS HIGIENICOS	80 (51.7%)
SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS	56 (47.4%)
ALMACEN	47 (40.5%)
TANQUE CON AGUA DULCE	43 (37.1%)
SALA DE MANIPULEO	42 (36.2%)
ZONA DE VESTUARIOS	42 (36.2%)
MOTOBOMBAS	37 (31.9%)
MOVIMIENTO PROMEDIO DE GRUPO ELCTROGENO	35 (30.2%)
TANQUE ELEVADO CON AGUA	33 (28.4%)
CAMARA DE CONSERVACION	32 (27.6%)
TRAMPA DE SOLIDOS	31 (26.7%)
MUELLE ESPIGON	28 (24.1%)
PRODUCTOR DE HIELO	24 (20.7%)
ROMPE OLAS	22 (19%)
MALECON	18 (15.5%)
MUELLE ORIGINAL	18 (15.5%)
GRIFO	17 (14.7%)
CAMION ISOTERMICO	16 (13.8%)
NINGUNO	9 (7.8%)
OTRO	23 (19.8%)
	5 (4.3%)

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 21 muestra que en 56 (48.3%) de los 116 puntos de desembarque, se registró información de la participación de la Mujer en el Procesamiento Primario.

Tabla 21 Participación de la Mujer

PARTICIPA	NO PARTICIPA
56	60

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 22 muestra que en 64 (55.2%) de los 116 puntos de desembarque, existe una posta médica.

Tabla 22 Número de Embarcaciones por Armador

TIPO DE SERVICIO	NÚMERO DE PESCADORES ARTESANALES
POSTA MEDICA	64
CENTRO DE SALUD	33
HOSPITAL	13
NINGUNO	30

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

La Tabla 23 muestra que el incremento esfuerzo ha sido del 54% (es mayor si se considera la capacidad de bodega promedio). El comportamiento geográfico sigue el mismo patrón de la población de pescadores, registrándose el mayor éxodo en la Región Lambayeque (-22%) y el mayor crecimiento en la región de Arequipa (214%), seguido de Moquegua (175%).

Tabla 23 Distribución del Número de Embarcaciones Pesqueras por Regiones

REGIONES	EMBARCACIONES		Variación %
	II ENDEPA	II CENEPRA	
TUMBES	468	667	43
PIURA	2200	2898	32
LAMBAYEQUE	285	222	-22
LA LIBERTAD	172	333	94
ANCASH	713	1294	81
LIMA	1286	2178	69
ICA	636	784	23
AREQUIPA	260	816	214
MOQUEGUA	126	347	175
TACNA	122	128	5
TOTAL	1213	2117	59

Fuente: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal. Año 2012

En general, para el propósito del presente estudio los resultados de este censo prepublicado por el Ministerio de la Producción y elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática se pueden inferir las siguientes conclusiones:

- ✓ Los pescadores artesanales alcanzan un número de 44,161 y los puntos de desembarque alcanza un número de 116.
- ✓ El 51% de los pescadores artesanales se concentra en los puertos de Piura, Ica y Ancash.
- ✓ De los 116 puntos de desembarque, el 56% se encuentra distribuido en Piura, Ica, Ancash y La Libertad.
- ✓ 10 puntos de desembarque localizados principalmente en el litoral norte y centro del Perú concentran el 41.7% de pescadores artesanales, que representan 18,400 pescadores artesanales.
- ✓ Las especies más extraídas por los pescadores artesanales son en eses orden: liza, cabrilla pejerrey y lenguado. Otros resultados importantes son a nivel de costa norte: cabrilla, liza, cachema y jurel; a nivel de costa

centro: pejerrey, liza, lorna, chita y lenguado; y a nivel de costa sur: jurel, liza, pejerrey, corvina y perico

- ✓ El 30% de los pescadores artesanales tienen nivel de educación secundaria o menor.
- ✓ Los aparejos o artes de pesca más utilizados por los pescadores artesanales son la cortina, la pinta o cordel, la línea potera y el cerco.
- ✓ Sólo el 30.2% de pescadores artesanales tienen seguro de salud, de vida y pensiones, lo cual revela la alta informalidad de dicha actividad.
- ✓ El tipo de embarcación más usado por el armador pesquero artesanal es el bote.
- ✓ El 59.6% de las embarcaciones pesqueras artesanales operan sin permiso de pesca vigente.
- ✓ 74.6.6% de las embarcaciones pesqueras artesanales operan sin certificado de protocolo sanitario.
- ✓ 60 de los 116 puntos de desembarque (51.72%) cuentan con postes de alumbrado, estacionamiento y servicios higiénicos.
- ✓ 64 de los 116 puntos de desembarque (55.2%) cuentan con una posta médica.
- ✓ 56 de los 116 puntos de desembarque (48.3%), se registró información de la participación de la mujer en el procesamiento primario

2.3.1.1 Políticas Públicas de Pesca Artesanal: Los Casos de Chile y Colombia.

2.3.1.1.1 Pesca Artesanal en Chile

a) Panorama General de la Pesca Artesanal Chilena

El sector pesquero chileno representa el 1% del PIB nacional y genera exportaciones por US\$ 1.260

millones de dólares, incluyendo productos congelados, harina de pescado y conservas. Provee más de 120.000 empleos directo tanto en tierra como en mar, lo que incluye a 40.000 trabajadores de plantas de proceso, 4.000 tripulantes de la flota industrial y más de 80.000 pescadores artesanales, incluyendo buzos, recolectores de orilla y pescadores propiamente tales a lo largo de todo Chile. Es destacable que de estos más de 80.000 pescadores, un 25% son mujeres¹³.

La particular geografía de Chile, una franja larga y angosta, con 4.200 kilómetros lineales de costa y 83.850 kilómetros si consideramos las islas ligadas al continente.

La actividad pesquera nacional se ubica en el séptimo lugar, en cuanto a desembarques totales, alcanzando 3,1 millones de toneladas en 2010. No obstante dicho lugar no se refleja igual en términos de recaudación de lo capturado, quedando un espacio importante para propender a que el sector pesquero nacional agregue mayor valor a las capturas

b) Legislación y Regulación de la Pesca Chilena

La regulación de la actividad pesquera nacional tuvo importantes modificaciones en la década pasada. Sin

¹³ Este diagnóstico de la situación forma parte de la Moción que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la Ley N°18.892 y sus modificaciones.

embargo todas ellas fueron consideradas, desde su origen, transitorias.

En efecto, en enero del año 2001 se aprobó la Ley N°19.713 que estableció los Límites Máximos de Captura por Armador, por dos años. Esta norma legal fue aprobada en forma transitoria luego del fracaso de la tramitación en el Congreso Nacional de la Ley de Permisos Especiales de Pesca durante el Gobierno del Presidente Frei. Posteriormente, en junio del 2002 el Ejecutivo envió al Congreso, una nueva iniciativa legal que pretendía ser de carácter permanente. Sin embargo dicha iniciativa no pudo ser aprobada dentro del plazo requerido, ya que durante su tramitación parlamentaria recibió más de 900 indicaciones. Este hecho resultó en el envío de una nueva iniciativa legal en noviembre del año 2002, que fue denominada “ley corta de pesca, y que nació al amparo de la “Agenda Pro Crecimiento”. La “Ley corta de Pesca” o Ley 19.849 fue aprobada en diciembre de 2002 y prorrogó la vigencia de los límites máximos de captura por armador por 10 años, es decir hasta el 31 de diciembre del año 2012.

A contar de esa fecha, una parte muy relevante del sector pesquero industrial se ha regulado a través de los límites máximos de captura por armador, que son asignaciones de cuotas individuales no transferibles directamente sino que sólo indirectamente a través de

la transferencia de la nave que da origen a dicha asignación. Por su parte, en el sector pesquero artesanal, se introduce la regulación de asignaciones de cuota a través del Régimen Artesanal de Extracción, reconociendo la amplia diversidad del sector pesquero artesanal al permitir que tales asignaciones se efectúen de varias formas.

En consecuencia, desde el año 2001 a la fecha, el sector pesquero nacional ha sido objeto de regulaciones de carácter transitorias e incompletas. En efecto, la regulación de los límites máximos, si bien constituyó un importante avance en materia de asignación, no avanzó respecto de elementos esenciales de la administración pesquera, tales como la transferibilidad plena de las cuotas asignadas y la forma de renovación del régimen, generando incertidumbre al acercarse la fecha de término.

En materia artesanal, la regulación fue aún más incompleta, pues el régimen artesanal de extracción no contempló mecanismos para el cabal cumplimiento de las cuotas asignadas por parte de los actores, elemento que también es de la esencia en este tipo de administración.

c) **Institucionalidad en Materia Pesquera**

La débil institucionalidad en materia pesquera ha sido identificada como un problema para el sector pesca chileno. Así, por ejemplo, las medidas de conservación de los recursos hidrobiológicos, la adopción de la cuota global de captura, no la decide la autoridad pesquera, el Servicio Nacional de Pesca¹⁴, en base a la información científica disponible, sino que debe ser aprobada por los Consejos Zonales y Nacional de Pesca¹⁵. Estos órganos auxiliares de la administración pesquera, están integrados por miembros que representan a las organizaciones gremiales tanto de pescadores artesanales como industriales y trabajadores, así como representantes de las Entidades públicas pesqueras y, en el caso del Consejo Nacional, por representantes del Presidente de la República.

No hay un cuestionamiento a la existencia de estos Consejos debido a que han permitido integrar la visión de los regulados a la administración pesquera, elemento que se considera esencial. En este sentido si

¹⁴ Con la creación del Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) y la Subsecretaría de Pesca por Decreto Ley N° 2442 del 29 de Diciembre de 1978, se modificó radicalmente la institucionalidad pública pesquera existente hasta ese momento en Chile. Posteriormente, como respuesta a las modificaciones de la Ley de Pesca, publicadas en 1992, a través de la Ley N° 18.892, Sernapesca debió reestructurarse, para hacer frente a los nuevos desafíos ambientales y las exigencias de un comercio internacional dinámico y globalizado.

¹⁵ La figura de las Direcciones Nacionales de Pesca nace con la Ley General de Pesca y Acuicultura en el año 1991, la que a través de la creación de los Consejos Zonales de Pesca, da realidad a la figura del Director Zonal de Pesca como presidente de dicho consejo.

En la Ley 20.256 se le entregan a los Directores Zonales de Pesca funciones específicas, transfiriendo su dependencia administrativa a la Subsecretaría de Pesca., y estableciendo la facultad del Director Zonal de crear y presidir en cada región de su jurisdicción los Consejos de Pesca Recreativa. Las Direcciones Zonales de Pesca, a través del Director, (Directos Zonal de Pesca), llevan a cabo la gestión de la Subsecretaría en regiones y son los representantes del Subsecretario en cada una de ellas, presidiendo los Consejos Zonales de Pesca y los Consejos Regionales de Pesca Recreativa.

bien el Consejo sólo aprueba la propuesta de cuota global efectuada por la propia Autoridad Pesquera, se cuestiona que el Consejo no constituye un freno a dicha Autoridad en aquellos casos en que alguna propuesta se excediera de los límites impuestos por la ciencia¹⁶.

Otro elemento esencial y que está directamente relacionado con el proceso de toma de decisiones es la investigación pesquera para sustentar científicamente las medidas de administración y conservación de la Ley de Pesca.

En efecto, la visión de la investigación pesquera actual es parcial y de corto plazo, está fragmentada entre las distintas fuentes de financiamiento. No hay un control de la calidad, debido a que se carece de un sistema para medirla y a la vez de la transparencia que dicho proceso requiere. Por otra parte, se han mantenido por parte del Estado indefiniciones en relación al rol del Instituto de Fomento Pesquero, no expresándose explícitamente cuál es su cometido.

¹⁶ Es interesante que en Chile se plantee el tema en los siguientes términos: "Los regulados participando en Un Consejo aprobando la cuota global de Pesca efectuada por la Autoridad pesquera "; En el Perú sería impensada una figura donde los regulados constituyan un freno para impedir que la Autoridad pesquera se exceda en los límites impuestos por la ciencia. En la práctica, el peso enorme que tiene la pesca industrial orienta la pesca hacia la depredación de los recursos hidrobiológicos.

Tampoco ha habido un reconocimiento legal y un marco institucional a la asesoría científica de los Comités Técnicos.

Por otro lado, la falta de fiscalización efectiva y sobretodo oportuna en el sector pesquero en general es identificada como problema, con especial énfasis en la pesca artesanal¹⁷.

Hoy en día el Servicio Nacional de Pesca carece de herramientas básicas para la fiscalización del sector de la pesca artesanal. Esta afirmación es aún más grave si se considera que en el año 2000 el 20% de los desembarques nacionales provenía del sector pesquero artesanal, en cambio en el año 2010 el 50% provenía de dicho sector, evidenciando una tendencia creciente. Eso significa que esta alta proporción no cuenta con mecanismos efectivos para una real fiscalización.

Al igual como se observa en el mundo, en nuestro país la pesca ilegal no regulada o no reportada constituye un elemento de magnitud significativa que se debe abordar a fin de minimizarla. El daño que este tipo de pesca provoca en la confianza de los actores, y la pérdida de competitividad en los mercados, es enorme.

¹⁷ Si ha existido la necesidad de crear un Régimen de Supervisión en el Decreto Supremo 005-2012 y la instalación de un sistema satelital de verificación en menor escala en el artículo 10° de la Resolución Ministerial N°433-2012-PRODUCE, es debido a que no ha existido Supervisión y Fiscalización en el Sector Pesquería.

Sin embargo, el principal daño es, nuevamente, a la sustentabilidad de los recursos.

Es importante señalar que en el mes de noviembre se ha debatido y aprobado en el Senado chileno una nueva Ley de Pesca. Sobre el particular el Presidente del Senado, señor Camilo Escalona, ha expresado que, “la cesión de derechos, por veinte años renovables, es decir por cuarenta años, prescritos en la nueva Ley constituye no sólo un error político, porque defrauda profundamente las expectativas que tenía el sector de la pesca artesanal, que tenían los sectores ambientalistas del país, los propios trabajadores del sector industrial y una gran parte de la opinión pública; sino que es un grave error económico, porque lo que se está consagrando es un monopolio en un sector productivo del país¹⁸”

Asimismo, agrega que se trata de un acto inconstitucional porque “como bien establece el propio ordenamiento jurídico de la Constitución del 80, hay ciertos derechos fundamentales que pueden sufrir restricciones, pero no en su contenido esencial. Y aquí, al entregarse el control de la explotación del sector pesquero, se está afectando el contenido esencial de chilenos y chilenas de participar en la explotación de esta riqueza natural del país, aquí se le niega a los

¹⁸ La inconstitucionalidad de la nueva Ley de Pesca. Camilo Escalona. Presidente del Senado Chileno. http://www.senado.cl/prontus_galeria_noticias/site/artic/20090309/pags/20090309094605.html

ciudadanos de este país, a los empresarios, a los emprendedores, a todos los que no formen parte del controlador económico del sector, se le niega a los otros sectores la posibilidad de concursar y de competir en este ámbito productivo”.

d) Fortalezas y Debilidades de la Pesca Chilena

Fortalezas:

- La pesca chilena tiene entre sus fortalezas regímenes de pesca y medidas de conservaciones adicionales para pesca artesanal y el establecimiento de procedimientos unificados para la acuicultura.
- Cuenta también con un Fondo de Investigación Pesquera (FIP) y su institucionalidad en general muestra 4 Consejos Zonales de Pesca y un Consejo Nacional que tienen por función pronunciarse sobre las políticas pesqueras aplicadas a todas aquellas pesquerías declaradas en plena explotación y deben concordar, por mayoría absoluta de sus miembros, las cuotas anuales de explotación. Esto lo que produce teóricamente son políticas pesqueras consensuadas.

Debilidades:

La Ley de Pesca está construida en la filosofía básica de explotación de los recursos pesqueros con un aprovechamiento óptimo. Así una pesquería declarada en Plena Explotación necesita que todos los excedentes productivos sean cosechados por la flota, pero como las poblaciones en la naturaleza son variables en sus reclutamientos o incorporación de nuevos individuos a la población pescable, un evento oceanográfico que afecte negativamente el reclutamiento puede, sin que cambie la flota, determinar que la población quede en condiciones de sobreexplotación. En otras palabras la Ley no contiene ningún principio precautorio en su base conceptual.

2.3.1.1.2 Pesca Artesanal en Colombia

a) Panorama General de la Pesca Artesanal Colombiana.

En Colombia, la pesca marítima la desarrollan las comunidades costeras del Atlántico y Pacífico con embarcaciones de madera o fibra de vidrio, movilizadas con motores fuera de borda de 15, 40 o 75 HP, remos o velas, según la capacidad económica y las especies objetivo de los pescadores, entre los cuales se destacan: camarón de aguas someras, atún patiseca,

pargo, corvina, dorado, sierra, picuda, tiburón, piangüa, almeja, langosta y caracol.

La mayoría de los pescadores artesanales efectúan faenas de un día con dos o tres tripulantes porque operan entre las primeras 5 millas náuticas, pero aquellos que poseen motonaves de mayor autonomía y que han incorporado sistemas de navegación como GPS y ecosondas emprenden faenas de una a dos semanas, donde viajan entre 10 y 15 personas y obtienen capturas más abundantes y de mayor valor, que frecuentemente venden a las plantas procesadoras y por lo tanto, engrosan la producción industrial.

Los artes de pesca empleados son: chinchorros, trasmallos y atarrayas para la captura de camarón y pesca blanca; palangres y líneas de mano también para pesca blanca y trampas y nasas para la extracción de langosta, caracol y otros peces y crustáceos.

Según la autonomía y especies objetivo, en el proceso de conservación los pescadores utilizan a bordo cavas isotérmicas con hielo u hojas de plátano para peces, crustáceos y moluscos, o costales de fibra sintética o de fique para langosta, jaiba u otros crustáceos vivos. Los productos se procesan como pescado fresco entero o eviscerado, seco-salado o ahumado; en el caso del camarón y la jaiba suele utilizarse el precocido.

En la comercialización, los productos se distribuyen a través de las agremiaciones y cooperativas a las que pertenecen y quienes trabajan independientemente venden al intermediario con quien se han comprometido o a los productores industriales. Es usual que en la cadena de intermediación actúen hasta seis agentes, pero ello depende de los productos, destino y distancia entre los sitios de pesca y puntos de venta o proceso. Los precios entre el pescador y el consumidor pueden incrementarse entre un 50% y 120%, pero el pescador frecuentemente no conoce estos datos ni se beneficia del incremento.

La pesca continental se desarrolla en los ríos de las cuencas del Magdalena, Orinoco y Amazonas. En su mayoría, los pescadores alternan su actividad con otras como la agricultura, el comercio y la construcción, lo cual significa que la economía familiar es diversificada pues además son muy escasas las posibilidades de empleo formal.

La pesca continental fue una importante fuente de ingresos, seguridad alimentaria y desarrollo local hasta mediados de los años 80, cuando comenzó a reflejarse el colapso de las principales pesquerías, la contaminación de las fuentes de agua y la deforestación, principalmente en la cuenca del río Magdalena. Desde entonces la pesca de agua dulce continúa decreciendo aunque de manera más

desacelerada, dado que el impacto de las medidas de ordenamiento implantadas se refleja en el mediano y largo plazo.

Al igual que ocurre con la pesca artesanal marítima, el sistema de formación de precios entre el pescador y el consumidor está afectado por la cadena de intermediación. Uno de los factores que incide en ello es el aislamiento con los centros de comercialización y de servicios, particularmente en las cuencas de la Orinoquía y la Amazonía.

Recientemente, existe un importante debate sobre la ampliación o mantenimiento de la extensión de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA), comprendida entre Bahía Solano y Panamá, en el Pacífico colombiano. La actual zona especial es una franja de 2,5 kilómetros en la que la ley colombiana ordena que sólo pueden efectuarse actividades de pesca artesanal, es decir, los pescadores industriales no pueden entrar en el área, y viceversa. No obstante, se han registrado enfrentamientos porque los grandes barcos industriales ingresan a la ZEPA, y ya se han presentado casos de artesanales que se salen¹⁹.

¹⁹ En el Perú el Decreto Supremo ha definido tres franjas: De 0 a 5 millas como zona exclusiva para pesca artesanal, la zona comprendida entre 5 a 10 millas para pesca de menor escala y de 10 millas hacia mar adentro para la pesca industrial. En adición, define la pesca artesanal como aquella que emplea embarcaciones de hasta 10 metros cúbicos de capacidad de bodega y a la pesca de pequeña escala como la pesca comprendida entre 10 metros a 32.2 metros cúbicos de capacidad de bodega.

Según la reciente edición 155 de *UN Periódico*²⁰ el colombiano es muy mal consumidor de pescado. El gasto es de 4,5 kilogramos per cápita al año, muy bajo comparado con España u otras naciones, en donde es de 20 kilogramos, de acuerdo con cifras de la FAO”. En el mismo artículo de *UN Periódico*, el profesor Díaz reconoce que la sobreexplotación está acabando con la riqueza ictiológica colombiana de los mares; por ejemplo, con el camarón de las aguas colombianas. Pero, además, las redes de arrastre afectan seriamente los fondos marinos y muchas especies más quedan atrapadas, para finalmente ser arrojadas por la borda.

En Colombia no existen tratados sobre talla de madurez para muchos recursos pesqueros, sólo para unas cuantas especies. Según estudios no actualizados de 2008, la talla de un pez capturado es de 45 cm. En la práctica se están comiendo los bebés del mar, No es muy distinto de lo que sucede en el Perú. El esfuerzo pesquero ha incrementado el uso de técnicas depredadoras: las redes de arrastre industrial aran el fondo marino, acaban con especies como el camarón de aguas someras en Colombia, llevan lo que les sirve a la bodega del barco y desechan lo que no se vende. En las redes camaroneras quedan atrapadas esponjas, corales, gusanos, erizos, moluscos, cangrejos y tortugas. La proporción entre captura objetivo y

²⁰ UN Periódico N° 155. Publicación de la Universidad Nacional de Colombia. <http://www.unperiodico.unal.edu.co> Bogotá D.C. N° 155, domingo 13 de mayo del 2012. Pág. 22.

descarte puede oscilar entre una tercera (1/3) y una quinceava parte (1/15), dependiendo del tipo de red y de la profundidad.

b) Legislación y Regulación de la Pesca en Colombia

El principal trozo de legislación que gobierna la pesca y la acuicultura es la Ley N°13 de 1990 que establece el Estatuto General de Pesca, implementado por el Decreto N°2.256 de 1991, que establece el Reglamento al Estatuto General de Pesca. Colombia no tiene textos legislativos específicos que regulen la acuicultura. Sin embargo, esta actividad es mencionada en la mayoría de la legislación relacionada con la pesca y el uso de los recursos naturales.

La autoridad central para la administración y manejo de las pesquerías es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y, en particular, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER. Este último, establecido por Decreto N°1.300 de 2003 dentro del proceso de reorganización institucional de la administración pública, ha asumido las responsabilidades de varias autoridades que estaban anteriormente adjuntas al Ministerio. Por lo tanto, su Subgerencia de Pesca y Acuicultura ha reemplazado ahora al abolido Instituto Nacional de

Pesca y Acuicultura - INPA (Decreto N°1.293 de 2003).

c) Institucionalidad de la Pesca en Colombia

La Subgerencia de Pesca y Acuicultura opera a nivel de planificación y programación y es responsable de la administración general del sector. Entre sus tareas está el otorgamiento de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones de pesca y acuicultura; así como, del mantenimiento del Registro General de Pesca y Acuicultura. La autoridad competente para la política nacional de pesca es el Ministerio de Agricultura; sin embargo, la participación en el proceso de desarrollo de políticas, el cual fue incluido en las funciones del INPA, no se menciona en el Decreto del INCODER. Las funciones de planificación y programación del INCODER deben realizarse en línea con el Plan de Desarrollo Nacional y con las políticas, directrices y normas establecidas por el Ministro de Agricultura. Además, la acuicultura está explícitamente incluida en el concepto de actividades de pesca, junto con investigación pesquera, pesca extractiva, procesamiento y comercio de productos pesqueros.

Con la expedición de la Ley N°1152 de 2007 y su Decreto Reglamentario N°4904 del mismo año, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) asumió las funciones de administrar los recursos pesqueros del

país; así como, la investigación²¹ y ordenación de la pesca y la acuicultura en Colombia. El Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INPA), al que también transformaron pasó a manos del ICA; y de allí, al INCODER. Y, ahora existe una dependencia llamada la AUNAP en diciembre de 2011, aún en interinidad. La institucionalidad de la pesca en Colombia es un desastre.

d) Fortalezas y Debilidades de la Pesca Colombiana

Fortalezas

- Experiencia adquirida en piscicultura marina
- Avances en investigación sobre especies nativas
- Memoria institucional
- Mesas regionales de competitividad
- Cercanía a EE.UU. UE y de las islas del Caribe
- Experiencia exportadora
- Reconocimiento como alimento sano y de alto estatus.

Debilidades

- Gran informalidad en la pesca
- No hay política ni protocolo de repoblamiento

²¹ En el Perú, la institución encargada de la investigación es el Instituto de Mar del Perú (IMARPE), es definida como el Organismo Técnico Especializado del Sector Producción, Subsector Pesquería, orientado a la investigación científica, así como al estudio y conocimiento del Mar Peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país.

- Fallas en la política de contratación de repoblamiento.
- No hay claridad en la diferenciación de acuicultura industrial, artesanal y de subsistencia
- No hay un organismo especializado en acuicultura pero hay exceso de entidades relacionadas con la actividad.
- Muy baja planta de personal y capacidad de intervención.
- Deriva y debilidad institucional. En algunos organismos se presenta permeabilidad a corrupción y politiquería.
- Falta continuidad y visión de largo plazo en la investigación.
- El apoyo oficial ha hecho énfasis en especies exóticas con potencial exportador.
- Las áreas de investigación no son integrales y se carece de apoyo para transferencia y adopción de tecnología.
- Problemas de sanidad que restringen certificación internacional.

2.3.1.2 Reflexiones acerca de las Realidades de Perú y Chile

Pese a ser uno de los motores del país, la pesca puede convertirse en un problema cuando no respeta las áreas no autorizadas. Es el caso que la pesca industrial invade zonas exclusivas para la pesca de especies de consumo humano directo, perjudicando directamente al

sector pesquero artesanal, quienes son los únicos que pueden pescar dentro de las primeras cinco millas marinas.

Según la Dirección de Capitanía de Puertos (DICAPI) de la Marina de Guerra del Perú, cuando las embarcaciones industriales no respetan este límite, no sólo quebrantan la ley, sino paralelamente dañando la economía y la subsistencia del sector a que está destinado.

Al no respetarse un orden de las zonas de pesca, se pone en riesgo la sostenibilidad del recurso protegido, puesto que al devastar la población total de peces, depreda el recurso natural, en cantidad y calidad, en detrimento del ecosistema marino y afectando seriamente a toda la industria pesquera nacional.

Esta situación no tiene punto de comparación con las realidades chilena y colombiana y se produce porque el recurso más requerido es la anchoveta que determina el destino de las otras especies por ser esta especie alimento de las demás especies destinadas al consumo humano.

Por esta razón, la pesca industrial está regulada desde el año 2008 por el Decreto Legislativo N°1084 – Ley sobre Límites Máximo de Captura por Embarcación también conocida como Ley de Cuotas Pesqueras que tiene por objetivo ordenar el sector a través de un sistema de cuotas que permita una extracción más eficiente y responsable de la anchoveta. El Ministerio de la Producción que es el órgano rector en materia pesquera señala como ejemplo de las bondades de la Ley de Cuotas Pesqueras que durante la 1ra. Temporada de pesca del 20 de abril al 30 de julio del 2009 (102

días). La cuota global asignada fue de 3.5 millones de toneladas y la captura fue de 3,419,378.73 toneladas. El porcentaje fue de 97%.

Según Ivan Mifflin en el 2008 la captura de anchoveta se realizaba bajo una “carrera olímpica”. En la tarea de capturar al máximo posible de anchoveta en el menor tiempo posible las embarcaciones se veían incentivadas a pescar especies juveniles y muchas transgredían las cinco millas²².

Los pescadores industriales han propuesto un modelo de responsabilidad empresarial denominado APRO para involucrarse en la solución de este problema, lo que revela la debilidad institucional del sector público. La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en la idea de la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) desarrolla una serie de actividades orientadas a definir e implementar un modelo de gestión para las APROS como cuerpo corporativo. Entre otras actividades desarrollo una propuesta que contiene un diagnóstico de las APROS, una política de RSE, lineamientos y valores; así como, diferentes elementos de gestión. Las APROS son Asociaciones de productores de harina y Aceite de Pescado, son entidades que agrupan a empresas pesqueras que compartiendo un mismo territorio y problemas comunes, plantean soluciones conjuntas para resolverlos. Esto ha generado que las empresas pesqueras de hoy adopten una nueva visión y desarrollen acciones de responsabilidad social (RS) como planes de relaciones comunitarias, cuidado ambiental y relaciones firmes con los gobiernos locales.

²² Ivan Mifflin Foncopes: Una experiencia inédita en Latinoamérica. En Pesca Responsable. Revista Internacional de la Sociedad Nacional de Pesquería. Año XIII N° 61, Enero-Febrero 2010, pag. 16-17.

Cada APRO ha desarrollado, en coordinación con las empresas que lo conforman, vínculos y estrategias que permitan mejorar la presencia de la actividad pesquera en los territorios donde se ubican. En este marco, la Sociedad Nacional de Pesquería diseñó una Guía para el modelo de Gestión de la responsabilidad Social en las APRO. Esta guía se inicia con la fase de información que es la que da cuenta de la posición actual de las APROs frente a sus grupos de interés y la organización interna y la organización interna junto con los problemas y posibilidades a las que se enfrentan. Sobre esta información se construye en la segunda fase los objetivos alineados a las políticas comunes basadas en el compromiso, la responsabilidad social y el respeto. Y en la tercera y última fase se definen las estrategias que viene a ser la forma en que se alcanzan los objetivos, el diseño del marco de monitoreo y la evaluación posterior mediante la construcción de indicadores.

Hasta el momento se cuentan con 9 APROs: APROCALLAO, APROCHICAMA, APROCHIMBOTE, APROPISCO, APROSUR, APROCHANCAJ, APROSECHURA, APROPATA Y APROSUPE.

Por ejemplo, Ricardo Bernales²³, vocero de la Sociedad Nacional de Pesquería, sostiene que APROSUR ha agrupado a la empresa que operan en Arequipa, Moquegua y Tacna para resolver problemas comunes en cada puerto o región con la intención de desarrollar una pesca responsable sin alterar su medio ambiente. Mediante esta institución se brinda atención a los pescadores artesanales construyendo casas habitacionales y se proponen elevar su nivel

²³ Ricardo Bernales. El futuro está en el cuidado de los recursos, Entrevista a Ricardo Bernales, presidente de APROSUR y del Comité de Armadores de la SNP En Pesca Responsable. Revista Internacional de la Sociedad Nacional de Pesquería. Año XIII N° 61 pag. 21,

técnico mediante talleres, adquisición de vehículos, camiones frigoríficos, campañas escolares y de salud.

Sin embargo, estos esfuerzos no impiden que la depredación continúe operándose con la participación de pescadores industriales en colusión con pescadores de menor escala y pescadores artesanales. Un ejemplo son las resoluciones judiciales que perforan el sistema que bajo el gorro oficial de “en estricto cumplimiento de la medida dictada por el juzgado tal” se están otorgando permisos de pesca y/o asignando cuotas a embarcaciones por orden del Poder judicial. Según la Revista Pesca responsable²⁴ es una práctica mafiosa donde participan jueces, abogados, funcionarios del Ministerio y el patrocinio de armadores y empresas que afectan el ordenamiento pesquero y sostenibilidad de los recursos.

El Estado peruano debe caer en la cuenta que es el primer responsable por proteger los bienes comunes como es el caso de los recursos hidrobiológicos. En adición, cuando se producen hechos o acciones que generan aprovechamientos indebidos en la explotación de recursos naturales que pertenecen a todos los peruanos, los agentes que tiene por concesión del estado el derecho a la explotación legal de dichos recursos, están en la obligación moral de defenderlos y de protegerlos porque se trata de bienes comunes.

El Ministerio de la Producción ha invocado al sector privado para que no adquiera la pesca de las embarcaciones que obtienen sus

²⁴ Editorial de Pesca Responsable. Revista Internacional de la Sociedad Nacional de Pesquería. Año XIV N° 66, Setiembre Octubre 2010, pag. 7.

derechos mediante trámites irregulares en el Poder judicial pero esto es insuficiente.

Una medida orientada a resolver este problema desde el plano legal pero no de acciones o políticas públicas concretas es la dación de una serie de normas orientadas a contribuir con la seguridad alimentaria y garantizar el control de las distintas pesquerías, con énfasis en la pesca artesanal y la industria pesquera de consumo humano directo. Lo prueban los 10 reglamentos de ordenamiento Pesquero (ROPs), entre los que se encuentran el ordenamiento pesquero del calamar gigante o pota, de la merluza, del Jurel y la caballa, de las microalgas marinas y especies afines, de anchoveta y anchoveta blanca para CHD.

Antes de la promulgación del Decreto Legislativo N°1084 o Ley de Cuotas existía un sobredimensionamiento de la flota pesquera y especialmente en capacidad de desembarque (30 y 45%) , excesiva presión sobre el recurso anchoveta, sobreinversión motivada por la necesidad d reproducir en tiempos extremadamente cortos, contaminación ambiental, días laborales del año reducidos, inestabilidad en el empleo del sector pesquero, informalidad del sector, sistema de jubilación de pescadores quebrado, entre otras.

El Ministerio de la Producción señala que en materia de fiscalización, se ha ampliado los alcance del “Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en la zona marítima, a través del Decreto Supremo N°002-2010-PRODUCE y N°008-2010-PRODUCE a fin de controlar con mayor eficacia los establecimientos industriales pesqueros que cuentan con plantas de CHD y con plantas de harina

de Pesca Residual, las plantas de reaprovechamiento de descartes y residuos de recursos hidrobiológicos, entre otros. Sin embargo hasta la fecha no han sido publicados los resultados de estas acciones de fiscalización²⁵.

2.3.1.3 El Diseño y Aplicación de un Programa de Ajuste Estructural de la Industria que Contemple la Adquisición y el Desmantelamiento de las Embarcaciones y Plantas.

En la medida que sea voluntario, basado en el mercado y en un sistema transparente, financiado por las contribuciones de los que seguirán operando en este sector, representa una importante opción política que ha funcionado en otras partes del mundo. Se reduciría los costos fijos de la flota y aumentaría la rentabilidad de la actividad. Sin embargo, este esquema no eliminaría la "carrera olímpica" y sus consiguientes ineficiencias. Además, es importante recordar que los esfuerzos anteriormente realizados en este sentido en el Perú no han tenido éxito alguno.

2.3.1.4 La Introducción de un Sistema de Cuotas Individuales Transferibles (CIT).

Un paso importante ha sido la aprobación del Decreto Legislativo N°1084, aprobado el 28 de junio del año 2008.

Sobre el sistema de cuotas individuales de pesca, en la medida en que sean transferibles, tiene una serie de ventajas: (i) la eliminación de la carrera olímpica, (ii) las empresas pesqueras pueden optimizar el uso de sus embarcaciones con el fin de utilizar su cuota anual, lo cual

²⁵ María Isabel Talledo Viceministra de Pesquería. El año 2012 en cifras. Pesca Responsable. Revista Internacional de la Sociedad Nacional de Pesquería. Año XII N° 67, Noviembre-Diciembre 2010, pag. 7, pags. 20-21.

endógenamente conduce a la reducción de flota, (iii) el aumento del número de días de la temporada de pesca, y (iv) una mejora de la calidad de los desembarques de pescado, lo que puede facilitar la expansión de la producción de harina de pescado ACP.

Sin embargo, el sistema muestra también los problemas latentes, tales como: el probable aumento en la concentración de la flota pesquera y el desplazamiento de los trabajadores cuyas embarcaciones no cuenten con cuota de pesca.

Por otro lado, es importante notar que el sistema de cuotas individuales de pesca no resuelve el problema del exceso de plantas. Y dado que la reducción del exceso de capacidad de procesamiento debe ser un componente central de la estrategia de ordenamiento del sector, que complementa y refuerza al programa de reducción de flota, probablemente la solución al sobredimensionamiento pase por la introducción de ambos tipos de programas.

2.3.1.5 El Bienestar de los Perdedores de la Reforma

El reordenamiento debe tener en cuenta la mitigación de los costos sociales no sólo por consideraciones de equidad, sino para que el programa tenga posibilidades reales de implementación, de permanencia y de éxito.

Atender este problema no debe ser muy difícil ya que el sector emplea directamente alrededor de 26,500 personas y una reducción de flota y plantas a la mitad, implicaría que, en el peor de los casos, alrededor de trece mil personas perderían esta fuente de ingresos

(que, debido a la reducción en los días de pesca que ya ocurrió, es sólo un componente de los ingresos de este grupo de trabajadores).

Aunque el problema central es reducir el sobredimensionamiento de la flota y de las plantas, para así reducir las ineficiencias y el drenaje de la renta en la actividad de CHI, los actores involucrados en la pesquería de anchoveta también tienen ante sí el reto de incrementar la pesca y la producción para el consumo humano directo, CHD. Este objetivo resulta muy pertinente en un país afectado por índices importantes de desnutrición y en un contexto en que los alimentos están encareciéndose a nivel mundial.

Claramente, el redireccionamiento de los desembarques de anchoveta para CHD (congelados y conservas) requiere de un aumento en la demanda, tanto pública como privada, nacional como extranjera. Una pregunta interesante es si este mercado constituye una alternativa viable para emplear la flota que sería desplazada de la pesca de anchoveta para CHI. ¿Entraría esta flota a competir con la artesanal? ¿Qué problemas de supervisión acarrearía?

2.3.1.6 La Reforma Institucional

Con respecto al tema de la reforma institucional, uno de los problemas que ha aquejado al sector es el de la corrupción. La constante violación de las normas vigentes ha sido un modus operandi en este sector, que ha afectado muchas actividades y en la que han participado tanto funcionarios públicos como empresarios privados.

En este contexto, es esencial separar la función de promoción-regulación de la función de fiscalización, ambas bajo el ámbito del Vice-Ministerio de Pesquería en la actualidad. Este problema la coexistencia de la función promotora con la supervisora en una misma entidad no ha estado limitado al sector Pesca; otros sectores (p.e., el Ministerio de Energía y el Vice Ministerio de Comunicaciones) resolvieron este problema con la creación de organismos técnicos e independientes (el OSINERG ahora OSINERGMIN y el OSIPTTEL, respectivamente). En este sentido, es conveniente estudiar seriamente la creación de una institución independiente encargada de la función de supervisión y fiscalización, tal como una Superintendencia Nacional de la Pesca y la Acuicultura.

El fortalecimiento institucional del sector requerirá muy probablemente de un redimensionamiento del Vice-Ministerio de Pesquería, así como la creación de una nueva e independiente Superintendencia de Pesca y el fortalecimiento del Instituto del Mar del Perú-IMARPE y del Instituto Tecnológico Pesquero-ITP.

2.3.2 Normas Legales en el Subsector Pesquería (Variable Independiente)

Como punto de partida, es necesario realizar una revisión acerca de lo que los autores más importantes definen sobre la norma jurídica; es decir, atendiendo la finalidad y objetivo que persigue, estableciendo directa o indirectamente reglas de conducta.

Si lo definimos respecto de su ubicación como elemento del sistema jurídico, podemos decir que *“el Perú tiene un sistema o ordenamiento jurídico que es el conjunto de normas jurídicas, de alcance general o particular, escritas o*

*no escritas, emanadas de la autoridad estatal o de la autonomía privada, vigentes en un Estado*²⁶.

Este sistema responde a una estructura jerárquica que está consagrada en el Artículo 51° de la Constitución Política del Perú, ***“La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la Ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente”***.

Subordinadas a la Constitución, se encuentran las leyes, normas jurídicas de alcance general y cuya validez está sujeta a condiciones temporales y espaciales. Entre las leyes cabe distinguir tres tipos: las Leyes Orgánicas, las leyes ordinarias y las normas con rango de ley como los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia, el Reglamento del Congreso de la República, las Resoluciones Legislativas, los tratados con rango de Ley, los Decretos Leyes, las sentencias del Tribunal Constitucional; y las Ordenanzas Municipales y Regionales.

De otro lado, tenemos un grupo de normas subordinadas a las leyes, según su ámbito de aplicación, estas se pueden clasificar en normas de alcance nacional, regional y local:

²⁶ Luis Neiser Laura Ortiz. *Revista electrónica del trabajador judicial*. <http://trabajadorjudicial.wordpress.com/la-norma-juridica-dentro-del-sistema-legislativo-peruano/>

TORRES VÁSQUEZ, Aníbal. *Introducción al Derecho. Teoría General del Derecho*. Primera edición, Palestra Editores S.R.L., Lima, 1999, p. 222.

QUIROGA LEÓN, Aníbal. *El Rango Normativo de las Ordenanzas Municipales*. En “Derecho y Sociedad”, Revista de Derecho, PUCP, Año XI, N° 15, 2000, pp. 326 y 327.

Tabla 24
Jerarquía de Normas

AMBITO NACIONAL	AMBITO REGIONAL	AMBITO LOCAL
NORMAS DEL GOBIERNO CENTRAL VERTICAL	LA PRESIDENCIA REGIONAL	LA ALCALDIA
DECRETO SUPREMO , Norma de mayor jerarquía que expide el Poder Ejecutivo; va firmado por el Presidente de la República y de uno o más ministros.	LOS DECRETOS REGIONALES: Establecen normas reglamentarias.	LOS DECRETOS DE ALCALDIA: Establecen normas reglamentarias.
LA RESOLUCIÓN SUPREMA , Emitida por uno o más ministros con la visación aprobatoria del Presidente de la República.	LAS RESOLUCIONES REGIONALES: Normas asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa. Las resoluciones regionales sólo pueden contener actos administrativos, no pueden tener efectos jurídicos de alcance general, por lo que en rigor no forman parte del sistema legislativo.	LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA: Normas asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa. Las resoluciones de alcaldía sólo pueden contener actos administrativos, no pueden tener efectos jurídicos de alcance general, por lo que en rigor no forman parte del sistema legislativo.
LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL , expedida por un Ministro.		
LA RESOLUCIÓN VICE-MINISTERIAL , emitida por un Vice-Ministro.		
LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL , aprobada por un Director Nacional.		
NORMAS DEL GOBIERNO CENTRAL SECTORIAL	EL CONSEJO REGIONAL	EL CONSEJO MUNICIPAL
Son las resoluciones de alcance nacional emitidas por funcionarios y órganos colegiados de organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo, tales como INDECOPI, OSIPTEL, OSITRAN, OSINERG, SUNARP, SUNASS, SUNAT, CONASEV, Superintendencia de Bienes Nacionales, INRENA, etc.	LAS ORDENANZAS REGIONALES: Normas asuntos de carácter general, la organización y administración del gobierno regional y reglamentan materias de su competencia.	LAS ORDENANZAS MUNICIPALES: Normas asuntos de carácter general, la organización y administración del gobierno regional y reglamentan materias de su competencia.
NORMAS PROVENIENTES DE OTROS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.	LOS ACUERDOS DEL CONSEJO REGIONAL.	LOS ACUERDOS DEL CONSEJO MUNICIPAL.
Dictadas por funcionarios y órganos colegiados del Poder Judicial y de los	Expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de	Expresan la decisión de este órgano sobre asuntos

organismos constitucionalmente autónomos, tales como el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la Contraloría General de la República, el Banco Central de Reserva, la Superintendencia de Banca y Seguros, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Magistratura y la Asamblea Nacional de Rectores.	interés público, ciudadano o institucional, o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Estos acuerdos son aprobados por mayoría simple de sus miembros.	internos, de interés público, ciudadano o institucional, o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Estos acuerdos son aprobados por mayoría simple de sus miembros.
---	--	---

Fuente: Elaboración propia

De este grupo de normas presentadas en el cuadro, interesan especialmente los Decretos Legislativos, los Decretos Supremos, las Resoluciones Ministeriales que dicta el Poder Ejecutivo en el ámbito nacional y las Ordenanzas Regionales en dicho ámbito. Esto debido a que el subsector pesca tiene competencias exclusivas y compartidas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional.

¿Cuándo es válida una norma? y ¿Cuál es el proceso de su cumplimiento? ¿Qué atributos debe contener esta norma? ¿Son oportunas en su presentación y la oportunidad en la que se presentan pueden ayudar a su cumplimiento? ¿Es importante el criterio técnico usado por las autoridades públicas para dictar una norma? ¿Las normas que dictan las autoridades públicas resuelven o empeoran los problemas de los pescadores artesanales? Y finalmente, ¿Qué relación tienen todas estas características o atributos de la norma con las políticas públicas?. Proponemos una revisión acerca de las normas legales en la pesca artesanal para responder estas interrogantes.

2.3.2.1 Normas Legales en la Pesca Artesanal

Los Artículos 66° a 68° de la Constitución Política del Perú señalan que los recursos naturales son patrimonio de la Nación, correspondiéndole al Estado, promover su uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica.

Asimismo, la Ley N°26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, establece que el Estado vela para que el otorgamiento del derecho de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, se realice en armonía con el interés de la Nación, el bien común y dentro de los límites y principios establecidos en dicha Ley, en las leyes especiales, como la Ley General de Pesca, aprobada mediante Decreto Ley N°25977 y en las normas reglamentarias sobre la materia. El Artículo 28° de la Ley N°26821, precisa que el aprovechamiento sostenible implica el manejo racional de los recursos naturales teniendo en cuenta su capacidad de renovación, evitando su sobre-explotación y reponiéndolos cualitativa y cuantitativamente, de ser el caso;

La Ley General de Pesca – Decreto Ley N°25977 en su Artículo 9°, dispone que el Ministerio de la Producción, sobre la base de evidencias científicas disponibles y de factores socioeconómicos, determinará, según el tipo de pesquerías, los sistemas de ordenamiento pesquero, las cuotas de captura permisible, las temporadas y zonas de pesca, la regulación del esfuerzo pesquero, los métodos de pesca, las tallas mínimas de captura y demás normas que requieran la preservación y explotación racional de los recursos hidrobiológicos; y el Artículo 11° dispone que el Ministerio de la Producción, según el tipo de pesquería y la situación de los recursos

que se explotan, establecerá el sistema de ordenamiento que concilie el principio de sostenibilidad de los recursos pesqueros o conservación en el largo plazo, con la obtención de los mayores beneficios económicos y sociales;

El Reglamento de la Ley General de Pesca, Decreto Supremo N°012-2001-PE en su Artículo 55° establece que el Ministerio de Pesquería determinará las zonas geográficas sujetas a prohibiciones o limitaciones para realizar actividades de procesamiento pesquero, en función de la disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, de la capacidad de producción de los establecimientos industriales existentes, de la protección del medio ambiente y de las áreas reservadas por Ley; y el numeral 1.2 del Artículo 30° del citado Reglamento, establece que la extracción en Menor escala comprende a las embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega, implementadas con modernos equipos y sistemas de pesca, cuya actividad extractiva no tiene la condición de actividad pesquera artesanal;

El Decreto Legislativo N°1084, Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación, se establece el mecanismo de ordenamiento pesquero aplicable a la extracción de los recursos de anchoveta y anchoveta blanca (*Engraulis Ringens* y *Anchoa Nasus*) destinada al Consumo Humano Indirecto, con el fin de mejorar las condiciones para su modernización y eficiencia; promover su desarrollo sostenible como fuente de alimentación, empleo e ingresos; y asegurar un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad; el citado Decreto Legislativo

en el numeral 1 del Artículo 4° de la Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación, establece el ámbito de aplicación del Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoveta y Anchoveta Blanca, precisando que éste se realiza fuera de las zonas reservadas para la actividad de pesca artesanal y de menor escala;

El Decreto Supremo N°002-2010-PRODUCE amplió el alcance del Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el ámbito marítimo y en su artículo 6, modificado por Decreto Supremo N° 008-2010-PRODUCE, se establece, entre otros aspectos, que queda prohibida la recepción de recursos hidrobiológicos no aptos para el consumo humano en los establecimientos industriales pesqueros dedicados al consumo humano directo. Excepcionalmente, tratándose del recurso anchoveta descargado por embarcaciones pesqueras artesanales, se permite la recepción de hasta un 10% de dicho recurso en tal estado, por embarcación. El exceso será objeto de decomiso siguiéndose el procedimiento establecido en el Artículo 12° del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas - RISPAC, aprobado por Decreto Supremo N°016-2007-PRODUCE;

El Decreto Supremo N°010-2010-PRODUCE, aprobó el Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoveta (*Engraulis Ringens*) y Anchoveta Blanca (*Anchoa Nasus*) para Consumo Humano Directo, con el objetivo de establecer normas para una explotación racional, sostenible y sanitariamente segura del recurso anchoveta para consumo humano directo, así como también, para contribuir al desarrollo de la industria, garantizando el abastecimiento sostenible

del recurso, y el desarrollo de la pesca como fuente de alimentación, empleo e ingresos;

El Decreto Supremo N°018-2010-PRODUCE se suspendió la construcción o adquisición de embarcaciones pesqueras artesanales del ámbito marino, superiores a los 5 m³ de capacidad de bodega y 7 de arqueado bruto, sean estas adquisiciones nacionales o extranjeras;

2.3.2.2 Discusión acerca de las Normas Vigentes sobre Pesca Artesanal

Las normas parecen estar destinadas solamente al procesamiento de la anchoveta, el cual deberá hacerse en establecimientos autorizados y evidenciarse mediante convenios. Lo que no muestran las cifras oficiales sea por la informalidad de la actividad sea por la debilidad de la institucionalidad no se cuenta con un registro fidedigno de las capturas de anchoveta destinadas que debieran efectivamente destinarse a los mercados de fresco para abastecimiento directo de la población.

Un tema que no contempla ni tiene porque contemplar la norma es establecer una relación de los desembarcaderos autorizados para operar con los desembarques de anchoveta. Este no es un problema menor porque puede impactar en la aplicación de la norma y en las políticas públicas que subyacen a la misma. Dado el estado actual de los desembarcaderos pesqueros artesanales, podría ocurrir que muchas zonas queden imposibilitadas de acceder al consumo de este recurso.

2.3.2.3 La Necesidad de Establecer un Efectivo Ordenamiento Pesquero.

El reordenamiento del sector pesca, resulta imperioso para garantizar el desarrollo sostenido para las generaciones futuras del recurso Anchoveta y Anchoveta Blanca, flota que se encuentra sobredimensionada y que ejerce un mayor esfuerzo pesquero sobre el recurso, poniendo en riesgo la conservación y el aprovechamiento de otros recursos hidrobiológicos.

En este contexto, una norma que merece ser discutida en este estudio es el Decreto Supremo N°005-2012-PRODUCE de reciente dación señala la necesidad de modificar y precisar algunas disposiciones para la creación de zonas de reserva, así como también, para la regulación de las embarcaciones de menor escala, en aspectos vinculados al registro, control y descarte de productos.

Así, el referido Decreto Supremo establece que las cinco primeras millas, ahí donde desova el 65% de la anchoveta y el 100% de otras pesquerías costeras, son exclusivas para la pesca artesanal, destinada al consumo y referida a aquella que emplea embarcaciones de hasta 10 metros cúbicos de capacidad de bodega; la segunda zona de reserva está comprendida de la milla cinco a la diez para la pesca de menor escala, con embarcaciones de entre 10 y 32.6 metros cúbicos de capacidad de bodega, cuya captura de recursos debe también orientarse al Consumo Humano Directo, a fin de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, declarados estos últimos como objetivos nacionales; y la tercera franja establece que

las embarcaciones de mayor escala o industriales deben operar a partir de la milla 10.

Con lo previsto en el Decreto Supremo se espera alcanzar que:

- La industria de harina y aceite de pescado continúe desempeñando un rol significativo, porque al preservar la biomasa de anchoveta se garantiza la existencia de un recurso indispensable para este proceso productivo.
- Se proteja la biomasa de anchoveta y de otros recursos hidrobiológicos para garantizar su sostenibilidad en el tiempo en beneficio de las futuras generaciones.
- Los pescadores artesanales tengan la oportunidad de desarrollarse y asegurar su actividad económica.
- Los titulares de embarcaciones de menor escala tengan una zona para desarrollar su actividad para el Consumo Humano Directo y podrán mejorar sus estándares de trabajo para adecuarse a la normatividad vigente y tener una oportunidad de crecimiento.
- Los consumidores peruanos podrán contar con un abastecimiento sostenido de recursos hidrobiológicos que permita incrementar gradualmente el consumo promedio anual de pescado de cerca de 19 kilos per cápita actualmente, a 30 kilos per cápita en los próximos años.

Por otro lado, los Gobiernos Regionales tendrán un rol importante en el proceso de ordenamiento:

- La implementación de la norma involucra la participación activa de los Gobiernos Regionales en cada una de sus jurisdicciones.
- Según la Resolución Ministerial complementaria, firmarán, conjuntamente con el Ministerio de la Producción –cuando sea necesario- los Convenios de Adecuación de Embarcaciones de menor escala.
- Elaborarán los listados preliminares de las embarcaciones que califiquen como de menor escala y lo remitirán al Ministerio de la Producción para su evaluación definitiva.
- Participarán como veedores en evaluaciones técnico operativas que realice la Dirección General de Capitanía y Guardacostas del Ministerio de Defensa DICAPI.
- Podrán asumir la gestión y administración de la pesca de menor escala una vez que se complete el cronograma del último Convenio de Adecuación de Embarcaciones

Por su parte, un actor importante la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) anunció la presentación de un Demanda de Acción Popular para derogar el Decreto Supremo N°005-2012, por considerarlo inconstitucional la SNP se arroga la representación de los distintos gremios industriales, artesanales y de pescadores que la han alertado

de los efectos nocivos que generará en una de las principales actividades económicas de nuestro país.

El gremio empresarial considera que dicha norma fomenta la sobreexplotación de la anchoveta, el desvío de la anchoveta de consumo a la harina de pescado y, en la práctica, está dejando a miles de pescadores y trabajadores industriales formales sin trabajo.

Además considera que la norma tendrá graves efectos en la actividad pesquera del país ya que crea una zona de exclusividad para que operen más de 1500 embarcaciones no artesanales a las que se incentiva a pescar anchoveta para harina de pescado. Se crea una zona exclusiva que fomenta el mercado negro de harina de pescado lo que necesariamente depredará el recurso.

La SNP a través de su directivo señor Inurritegui, señala que: *" en la práctica, estas 1500 embarcaciones se incorporarán a la flota pesquera para harina de pescado proveyendo a las plantas de harina residual y plantas de reaprovechamiento de residuos, dejando de lado la pesca de consumo humano directo (...) y que no existe en el Perú demanda de anchoveta para consumo humano directo que justifique la asignación de este corredor exclusivo para 1500 barcos"*, el comentario que surge es si la demanda es para producir harina de pescado que se exporta para alimentar animales del extranjero y lo que se está haciendo es fomentar el mercado negro de harina de pescado y atentar contra el mayor consumo de anchoveta por parte de la población.

Para la SNP, la aplicación de esta norma *ocasionará la quiebra inmediata de las plantas de harina en Moquegua y Tacna ya que con el dispositivo se le impide en la práctica a la flota del sur del país pescar el 95 % de la cuota de anchoveta con lo que se paraliza la actividad en dicha zona del país. ¿de cuantas plantas estamos hablando? ¿cuántas personas serían las afectadas en cifras oficiales certificadas por la autoridad de trabajo? en comparación con la pea del país que porcentaje representaría?*

Asimismo, impactará negativamente en el norte del país con una reducción del 75% de la pesca. El impacto de esta medida son más de US\$300 millones anuales en divisas de exportación de harina y aceite que el país dejará de percibir. Se afectará en lo inmediato a más de 1200 trabajadores formales de la industria pesquera y a sus familias.

Finalmente sostiene la SNP que esta derogación ha sido solicitada además por todos los gremios pesqueros, tanto de industriales, como de trabajadores y artesanales quienes se han expresado a través de pronunciamientos públicos. *¿Por todos los gremios? ¿Cuántos gremios existen en el país? ¿Cuantos se oponen y cuantos están a favor?*

2.3.2.4 Cumplimiento de la Norma

El primer atributo que se reclama a una norma es su cumplimiento por la sociedad. En relación a ello, lo evidente es que la vocación del derecho es que las normas se cumplan por convicción. En tal sentido, cada obligado por una norma jurídica debe, en principio, acatarla voluntariamente. Reservando el tema para partes posteriores es

evidente que un amplio volumen de las normas es cumplido voluntariamente (los juicios y los ejercicios de la coacción por el Estado, afectan sólo a una pequeña parte de los millones de conductas que diariamente se realizan.

Sin embargo, para ser considerada válida una norma debe seguir determinados cánones de forma y fondo que no son materia de profundización del estudio pero que deben ser dilucidadas. En el tema de fondo, la norma es válida cuando no resulta incompatible con otras de rango superior. En este sentido, es claro el mandato establecido en los Artículos 51° y 138°, segundo párrafo de la Constitución²⁷ (Universidad Antenor Orrego, pg. 33-34, 2008).

“Artículo 51°- La constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente. La publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado”.

“Artículo 138°- En todo proceso, de existir in compatibilidad entre una norma constitucional y una norma legal, los jueces prefieren la primera igualmente, prefieren la norma legal sobre toda otra norma de rango inferior²⁸.

Podemos, a partir de aquí, establecer una diferencia entre norma vigente y norma válida. Norma vigente, como ya hemos dicho, es aquella que ha sido producida de acuerdo a derecho, que cumplido con todos los requisitos de trámite necesario y que por lo tanto, en principio, debe regir y ser obedecida. Norma válida es aquella que en

²⁷ (Universidad Antenor Orrego, pg. 33-34, 2008).

²⁸ Constitución Política del Perú, 1993

adición a estar vigente, cumple con los requisitos de compatibilidad con otra de rango superior tanto en forma como en fondo. En consecuencia, toda norma válida, es por definición vigente; pero no necesariamente toda norma vigente es válida y, por tanto, puede ocurrir que no deba ser aplicada en obediencia al mandato de los Artículos 5º y 138º de la Constitución. (Universidad Antenor Orrego, pg. 33-34, 2008).

2.3.2.5 Publicidad de la Norma

La publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del estado. En ningún otro país del mundo como en el Perú, el Gobierno dispone de un periódico para la publicidad de la norma. Esto proviene de una tradición europea, desde que la Asamblea Nacional francesa lo creara en 1789 para dar a conocer las leyes y otras disposiciones legales, cuya publicidad es obligatoria, como una expresión de la igualdad de todos ante la ley, principio básico de la democracia proclamado por la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de ese año.

Reproduciendo este precepto fundamental, la Constitución peruana vigente, como muchas otras, dispone que “La publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado.” (Artículo 51º) y, en correspondencia con esta disposición, que “La Ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma Ley que posterga su vigencia en todo o en parte.” (Artículo 109º).

Por lo tanto, debe haber un diario oficial destinado exclusivamente a la publicación de las normas del Estado, y a este diario el Gobierno no debería darle otro contenido; sin embargo, puede y deberían ser legítimas la publicación de las políticas públicas y acciones que los sectores o subsectores públicos estimen convenientes publicitar para el conocimiento de los distintos sectores involucrados y de la sociedad en general. Esto no debe ser confundido con una facultad para realizar propaganda política.

En adición, el sector que dicta normas; y en este caso, el Subsector Pesquería puede echar mano de sus plataformas electrónicas u otros mecanismos que conlleven a la finalidad de difundir normas y políticas públicas del referido subsector.

2.3.2.6 Oportunidad de la Norma

Un atributo de la norma legal que decidimos incluir es la oportunidad. Sobre la materia, en sus análisis sobre el garantismo clásico liberal señala que *“las garantías primarias y secundarias son normas primarias y secundarias, respectivamente. Aunque implicadas por los derechos fundamentales constitucionalmente establecidos, en la realidad pueden faltar cuando no hayan sido expresamente establecidos. Incluso, aunque hayan sido establecidos pueden ser violadas por sus destinatarios”*²⁹.

Según este criterio, *las leyes, reglamentos, los actos administrativos y los negocios privados son exclusivamente preceptivos ni verdaderos ni falsos, cuya validez jurídica depende del respeto a las*

²⁹ Luigi Ferrajoli Los fundamentos de los derechos fundamentales, Madrid, Trotta, 2005, p. 40 pp. 290

normas de producción y cuya legitimidad política depende de su oportunidad, de su fidelidad a los intereses representados, de la representatividad de la autonomía de sus autores.

Rescatamos los términos planteados por Ferrajoli en su aproximación al concepto “oportunidad” cuando establece su importancia respecto de la legitimidad política. Sobre el particular, un primer planteamiento debe relacionar los conceptos de legitimidad y de legalidad. Ambos se refieren al poder, pero indican dos distintos requisitos del poder: legitimidad como requisito de titularidad; legalidad como requisito del ejercicio del poder.

La legitimidad es la perspectiva en la que se suele poner el súbdito. Que el poder sea legítimo es interés del soberano; que sea legal es interés del súbdito. Respecto al soberano, la legitimidad es lo que funda su derecho y la legalidad lo que establece su poder; por el contrario, respecto al súbdito, la legitimidad del poder es el fundamento de su deber de obediencia y la legalidad del poder es la principal garantía de su derecho para no ser oprimido.

Las consecuencias que la discusión permite establecer dependen de considerar a uno y otros requisitos como necesarios, pero no suficientes; como suficientes, pero no necesarios; como necesarios y suficientes a la vez.

La consideración de los dos requisitos como necesarios, pero no suficientes, deriva de la teoría de que un poder, para ser justo, debe ser a la vez legítimo respecto al título y legal respecto al ejercicio. De la consideración de los dos requisitos como necesarios y suficientes,

derivan las llamadas tesis reduccionistas. La teoría según la cual el poder, por el solo hecho de ser legal, es también legítimo y la teoría según la cual el poder, por el sólo hecho de ser legítimo, es también legal.

La ligazón entre los dos requisitos del poder y los dos requisitos de la norma, puede ser establecida de la siguiente manera:

1. La legalidad del poder presupone la validez de la norma dentro de la cual el poder viene ejercido: la validez de la norma hace posible el juicio sobre la legalidad del poder.
2. La legalidad de la norma presupone la legitimidad del poder: normas validas son las emanadas de un poder legítimo.
3. La legitimidad del poder presupone la justicia de las normas emanadas de aquel poder: Poder legítimo es, en última instancia, el que produce normas justas.

La oportunidad de la norma como parte de su legitimidad debe ser ponderada de modo que los operadores del sector público tengan en cuenta que dicha oportunidad debe ser además de acatada pero también percibida como necesaria o beneficiosa.

2.3.2.7 Criterio Técnico de la Norma

Las leyes para cualquier economía constituyen un "Bien de Consumo público" cuya racionalidad económica es similar a la de cualquier producto destinado al mercado.

Una vez puesta en vigencia, puede ser de buena o mala calidad, puede ser obedecida o no (función de consumo), puede provocar bienestar o causar daño, puede encarecer o abaratar costos de transacción.

Las leyes son "activos" cuya producción es de verdadera importancia estratégica para el país. En este sentido pueden propender a una asignación eficiente de recursos, o en su defecto mal asignarlos, pueden derrochar recursos y hasta descapitalizar las empresas o en su defecto optimizarlos generar riqueza.

En consecuencia, toda Ley tiene un correlato en la economía del país independientemente que el productor de normas con rango de Ley sea el Congreso de la República, el poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales.

Las leyes al estipular una consecuencia jurídica para un supuesto de hecho, proporcionan información relevante a tenerse en cuenta por los agentes económicos al momento de decidir. Le informa acerca del precio que requisitos trámites y obligaciones debe pasar para cumplir la Ley.

La Ley revela cuál es el costo que se debe asumir si desea disfrutar de los beneficios de la Ley. El cumplimiento de la Ley sólo se producirá luego de un análisis personal de costos y beneficios. El cálculo puede ser en unos casos explícita como por ejemplo cuando el empresario de la calle determina si hay ganancia o pérdida, o sino implícita cuando se percibe el cumplimiento de la Ley como complicada y tediosa. Si resulta de aquella evaluación que es más costoso someterse a la Ley que eludirla; esto último, se tornará inevitable, tal y como sucede en el sector informal de nuestro país.

Las leyes son medios disponibles por los individuos en sus elecciones; toda modificación legal que se haga va alterar los medios legales a disposición de las personas, generándose inestabilidad e ineficiencia en las decisiones humanas.

Tal y como señala Hartwell "*se puede tratar el sistema legal, en cualquier situación para cualquier individuo como un dato, con costos y beneficios concretos e incentivos, a todo lo cual reaccionará racionalmente; si el derecho cambia, cambia.*

Estas consideraciones que son de criterio técnico o criterio económico son las que se deben tomar en la formulación de una norma. Desafortunadamente, no siempre son tomados en cuenta para dictar las normas, ni en el nivel del gobierno nacional, subnacional o legislativo.

Adicionalmente, debe precisarse que existen normas que prescriben la necesidad de mejorar el criterio técnico y la calidad legislativa de las normas legales. Así, la Ley N°26889, "Ley Marco para la

Producción y Sistematización Legislativa que consta de ocho artículos puso de manifiesto la necesidad de que todas las normas jurídicas gocen de certeza de forma tal, que los ciudadanos sepan con toda precisión sus obligaciones, derechos y consecuencias que de sus actos se derivan. La seguridad jurídica es la base para una pacífica convivencia social y requisito indispensable de una economía saludable, pues se necesita reglas claras, sencillas y estables³⁰.

Estas dos leyes de verdadera importancia para el país han propendido a mejorar la calidad de nuestro marco legal que hasta ese momento se caracterizaba por ser profusa, confusa y por supuesto de baja calidad. Si bien es cierto las iniciativas de Ley presentadas independientemente que el productor sea el Congreso de la República o el Poder Ejecutivo siguen siendo cuestionables desde el punto de vista técnico, no es menos cierto que instrumentos como el análisis costo beneficio han ayudado a mejorar la performance de nuestro marco legal.

2.3.2.8 Capacidad de Resolver Problemas de las Normas

Un atributo no formal de las normas legales pero que está fuertemente enraizado en la percepción ciudadana es la capacidad de las normas de resolver problemas al extremo de llevarlo hasta cierto populismo normativo.

Este criterio no es casual porque en el Perú se confunden con frecuencia el rol de las normas confundiéndolas con los planes, acciones o políticas públicas en general.

³⁰ Ley N°26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa

Sobre la materia, puede citarse una antigua publicación “Utopía” de Tomás Moro quien expresaba que se podía reformar la sociedad a través del Derecho. Así, Tomás Moro ideó *“un modelo singular de sociedad ideal basado en el uso del Derecho y en la actualidad esta singularidad permanece porque el Derecho puede ser visto como un instrumento útil e indispensable para producir la deseada transformación radical de la sociedad (...) lo que fue original en su Utopía fue el modo que escogió para resolver los problemas. Examinó la capacidad de medidas legales, educacionales y burocráticas”*³¹.

2.3.3 Efectividad de las Políticas Públicas en la Pesca Artesanal (Variable Dependiente).

2.3.3.1 Aproximaciones sobre el Concepto de Políticas Públicas

Política y Administración

A nivel de Latinoamérica, Oscar Oszlak en colaboración con O'Donnell³², sugirieron algunos conceptos y lineamientos metodológicos apuntaban a desarrollar una estrategia de investigación de las políticas estatales en América Latina (Oszlak y O'Donnell, 1976).

³¹ La utopía de Derecho Miguel A. Ramiro Avilés (Universidad Carlos III de Madrid) “The Law-based Utopia” en la revista *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, Vol. 3, Nos. 2 & 3, Summer/Autumn, 2000, ed. B. Goodwin, pp. 225-248

³² Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo (1976). Estado y Políticas Estatales en América Latina: Hacia una Estrategia de Investigación, Doc. CEDES/G. E. CLACSO N° 4.

Su estudio constituye una importante vía de acceso al análisis de las relaciones estado-sociedad, en la medida en que tales políticas sean vistas como un conjunto de sucesivas tomas de posición del estado frente a cuestiones socialmente problematizadas. Destaca así la necesidad de una perspectiva histórica que permitiera reconstruir los procesos de surgimiento, desarrollo y resolución de dichas cuestiones sociales, dentro de los cuales las políticas públicas cobran sentido.

En 1980, Oszlak³³, sostiene que: *“la implementación de políticas públicas ha sido tradicionalmente considerada como la esfera propia de actividad de la administración pública o, más precisamente, del Poder Ejecutivo. El origen de tal concepción puede remontarse hasta la clásica división tripartita de poderes, que Montesquieu elevará una suerte de paradigma institucional del gobierno democrático. Un siglo más tarde, Frank Goodnow y Woodrow Wilson descartaron esta distinción formal, proponiendo su ahora también clásica dicotomía entre política y administración.*

Respondiendo a Montesquieu, Woodrow Wilson³⁴ sostenía que “la administración ha sido desarrollada científicamente por profesores franceses y alemanes para un gobierno centralizado en su operación y que debe ser adaptado a un sistema descentralizado. Según Wilson, el criterio de Montesquieu, debería de ser superado, para mejorar los principios administrativos en que se basan la autoridad y responsabilidad pública. Por lo que planteó que la división relativa de los órganos del Estado debe merecer en su aplicación práctica un

³³ Estudios CEDES, vol. 3, Nº 2. 1980: Buenos Aires. Políticas públicas y regímenes políticos: reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas. Oscar Oszlak

³⁴ Hernández y Rodríguez Sergio y Ballesteros Inda Nicolás, Fundamentos de Administración, F.C.A.- U.N.A.M., Ed. Interamericana, Primera Edición, (México, 1984), p.p. 48-51

mejoramiento - mayor énfasis en la necesidad de coherencia y de la coordinación que en la separación sólo formalista o excesiva que algunas veces existe entre los poderes públicos”.

Por lo tanto, según Wilson *“la administración queda fuera del dominio propio de la política”*. *Las cuestiones administrativas no son cuestiones políticas. Aunque la política fija las tareas de la administración, debe abstenerse de manipular sus oficinas”*.

Recientemente, la literatura inscripta en las corrientes que se ha dado en llamar "bureaucratic politics" y "policy sciences", han examinado, conceptual y empíricamente, tanto los procesos y determinantes que explican la adopción de políticas públicas como los impactos y repercusiones sociales de tales políticas (Cf. Oszlak y O'Donnell, 1976). El fracaso o limitado éxito de ciertos programas (v.g. la Alianza para el Progreso, la Guerra a la Pobreza) o la compleja trama de circunstancias que rodearon la adopción de algunas decisiones de política cruciales (v.g. leyes de reforma agraria, la invasión de Bahía de Cochinos), condujeron a tipologías de políticas públicas¹, descripciones de ciclos o etapas, conceptualización de obstáculos o brechas en la implementación³, y otros ejercicios analíticos.

Pese a estos esfuerzos, la dicotomía política-administración mantuvo su vigencia aunque, admitámoslo, disimulada bajo otras etiquetas. Referencias a procesos tales como la "interrelación entre roles políticos y administrativos" o la "formulación e implementación" de políticas públicas, son suficientemente habituales en la literatura y el lenguaje corriente como para hacer innecesarios mayores

comentarios. Si la distinción subsiste, B. Guy Peters (1978)³⁵, por ejemplo, sostiene que *la separación política-administración persiste porque permite al administrador inmiscuirse en la política sin que deba dar cuenta de sus acciones y sin la interferencia de los políticos. Los políticos y la ciudadanía varían así sus acciones como resultados de la aplicación de criterios racionales, legales o técnicos, a cuestiones de política pública. Según esta interpretación, “los políticos les daría cierta latitud, al permitirles influir decisiones importantes anunciadas por instituciones “no políticas”, que no deben responder por sus actos; o trasladar ciertas cuestiones desde la arena legislativa a agencias burocráticas relativamente autónomas”*.

Administración y Políticas Públicas

Para Guy Peters, la relación existente entre la administración y las políticas públicas se explica porque el sistema político participa en la elaboración de leyes y políticas públicas que beneficiarán a algunos miembros de la sociedad y perjudicarán a otros. Sin embargo, estas leyes carecen de sentido si no se aplican, pues Los administradores tienen la encomienda de poner en práctica las leyes de la legislatura o los decretos de un ejecutivo.

Según Peters, *“la forma en que se ejecutan las leyes les confiere su verdadero significado. Si éstas se aplican diferenciadamente para diversos segmentos de la sociedad (por ejemplo, las minorías étnicas, los jóvenes, los de niveles socioeconómicos más bajos), entonces la aplicación de la ley tendrá un significado diferente del*

³⁵ Peters, B. Guy (1978). Las Políticas de la Burocracia. Fondo de Cultura Económica, México, 1999.

que pretendían darle sus redactores (...) Por otro lado, son los estratos más bajos e intermedios de la administración los que definen la eficacia de los resultados de la administración. Esto conduce a otro aspecto del papel del aparato administrativo en la política pública que debe discutirse. Tanto al determinar quiénes recibirán beneficios como en la manera en que los ciudadanos perciben su gobierno como a la selección de la burocracia administrativa. Ambos son actores cruciales en el proceso de elaboración de políticas públicas”.

Finalmente Peters sostiene que: *“La administración es crucial para el desarrollo del componente objetivo de la política pública. Sin embargo, es más crucial aún para la definición de su componente subjetivo. La administración pública, y especialmente sus niveles intermedios y bajos, entran en contacto directo con los clientes. En resumen, la administración y políticas no son fenómenos discretos sino que están efectivamente interrelacionados. Tanto en lo objetivo como en lo subjetivo, la naturaleza del sistema administrativo puede influir sobre los resultados del sistema político. La administración elabora políticas públicas, no siempre escritas y promulgadas del mismo modo que las reglas elaboradas por las legislaturas y los ejecutivos. Más aún: las reglas operativas elaboradas por los administradores pueden ser más evidentes en los resultados efectivamente experimentados por los individuos que las reglas formalmente promulgadas.*

De igual modo, los administradores constituyen el principal contacto personal entre los ciudadanos y su gobierno; en consecuencia, definen un gran porcentaje de los resultados objetivos del proceso de

las políticas. Mientras que el componente objetivo de la administración y de la elaboración de políticas es ciertamente significativo para el individuo, el componente subjetivo no debe olvidarse porque puede ser más valioso para el desarrollo de actitudes de lealtad, compromiso y afecto de los ciudadanos hacia su gobierno”.

Breve Reseña de la Administración Pública Peruana

José Luis Méndez³⁶, sostiene que la administración pública peruana puede dividirse en tres periodos. El primero va desde las primeras décadas del siglo xx hasta el golpe militar de 1968. que estuvo caracterizada por una severa fragmentación, ya que había varios sistemas fiscales y presupuestales. Durante este periodo y principalmente *“para los años cincuenta, varias entidades recolectaban los impuestos y pagaban las obligaciones, cada una con su propio sistema de contabilidad y a principios de los sesenta, sólo un quinto de la inversión era asignado a través del sistema presupuestario regular y 30000 leyes regulaban el sistema fiscal (...). El presidente y el gabinete tenían poco personal especializado para coordinar programas. Las funciones ministeriales se traslapaban y los ministerios no tenían una clara autoridad legal sobre las dependencias autónomas. La Tesorería se convirtió en una oficina independiente dentro del creciente y poderoso Ministerio de Economía Finanzas. Sin embargo, otras dependencias continuaron recolectando impuestos y desembolsando fondos”.*

³⁶ Estudio introductorio de JOSÉ LUIS MÉNDEZ En PETERS, B. Guy (1978). Las Políticas de la Burocracia. Fondo de Cultura Económica, México, 1999.

Méndez sostiene asimismo que *“El segundo período de la administración pública peruana empieza en 1968 con el golpe militar del general Velasco y termina en 1990. Se caracterizó por la expansión (especialmente de 1968 a 1975), descentralización y sectorización del aparato público. Los militares diversificaron y reorganizaron la estructura ministerial. Todas las dependencias autónomas se agruparon en sectores bien definidos. A los ministros se les adjudicó claramente la responsabilidad en sus políticas sectoriales. Las finanzas del país se centralizaron en el Ministerio de Economía, al tiempo que se consolidaban las finanzas públicas y los sistemas presupuestarios. Casi todos los impuestos especiales fueron eliminados. Los ingresos y gastos se canalizaron a través de la Oficina General del Tesoro, dentro de Finanzas. Esto facilitó tener un sistema contable más eficaz. Como resultado, el sistema de planeación también se fortaleció y el Instituto Nacional de Planeación (INP), creado en los años sesenta, tuvo mayor poder para inducir el cumplimiento de los planes Hacia 1975, la burocracia y el Estado peruanos se habían vuelto más profesionales, aunque esto sería revertido en cierta medida a finales de los años setenta, cuando muchos servidores públicos altamente profesionales fueron despedidos debido a la crisis de la deuda (...) En 1980, Perú inauguró un nuevo régimen democrático, ahora bajo la nueva Constitución de 1979, que fortalecía en gran medida al Ejecutivo a costa del Congreso. El presidente no hizo grandes cambios a la estructura administrativa desarrollada por los militares. Promovió, sin embargo, la descentralización administrativa dentro de algunos sectores y mejoró significativamente los salarios en los niveles altos del sector público. Las empresas públicas fueron puestas bajo la ley privada y se implantaron programas de austeridad, especialmente*

después de 1983. Mientras todo esto se llevaba a cabo, decrecían las funciones de planeación del INP y el Ministerio de Finanzas centralizaba cada vez más el poder de decisión (...) Con el presidente García (1985-1990), la centralización financiera permaneció casi sin cambios, aunque se trató de revitalizar el sistema de planeación y atraer a los tecnócratas de más alto nivel al INP, así como transferir autoridad presupuestaria del Ministerio de Finanzas al INP. Se inició un programa de descentralización política y administrativa, que creó varias regiones "autónomas".

Siempre desde la versión de Méndez "Con la asunción al frente de la presidencia de la República del Perú, Alberto Fujimori bloqueó en gran medida dicho programa de descentralización política y administrativa y ha preferido trabajar con los "departamentos" administrativos existentes y puede decirse que con su gobierno comienza el tercer periodo de la administración pública peruana. En éste se dio una mayor centralización del poder sectorial y territorialmente, pero esta vez junto con la flexibilización laboral y la reducción del aparato estatal a menos de la mitad de su tamaño anterior. Puso en marcha un sistema de estabilización económica muy riguroso (y hasta principios de 1995 altamente exitoso), que incluyó un mejor control del gasto público y un sistema más profesional y eficiente de recaudación".

Concepto de Política Pública

Es común asociar el concepto de políticas públicas a las meras acciones de gobierno, de tal modo que cualquier acción de los actores gubernamentales es considerada erróneamente como políticas

públicas. Los gobiernos no son ya los únicos actores en las fases del ciclo de las políticas, si bien toda política pública es una acción de gobierno, no se reduce a éste.

Para entender qué son las políticas públicas, es necesario diferenciar dos conceptos que en nuestro idioma no tienen traducción: Politics (política), policies (políticas). El primero es entendido como las relaciones de poder, los procesos electorales, las confrontaciones entre organizaciones sociales con el gobierno. El segundo tiene que ver más con las acciones, decisiones y omisiones por parte de los distintos actores involucrados en los asuntos públicos.

A lo largo de este trabajo, hablaremos de política (en singular) – politics cuando nos refiramos a las relaciones de poder (objeto de estudio de la Ciencia Política); y políticas (plural) cuando nos refiramos a las políticas públicas policies, policy-. Esta es la clave para diferenciar la Ciencia Política (Political Sciences), de las Ciencias de Políticas (Policy Sciences). No obstante existe la política de las políticas públicas, que son las relaciones de poder en el proceso de las acciones de gobierno con la sociedad.

Lo anterior es aplicable a los diferentes sectores: política educativa, políticas educativas; política cultural, políticas culturales, política social, políticas sociales; etc. también podemos hablar de las relaciones de poder de algún sector: la política de las políticas económicas, la política de las políticas ambientales, etc.

Las políticas son el diseño de una acción colectiva intencional; el curso que toma la acción como resultado de las decisiones e

interacciones que comporta son los hechos reales que la acción produce. En este sentido, las políticas son “el curso de acción que sigue un actor o un conjunto de actores al tratar un problema o asunto de interés. El concepto de políticas presta atención a lo que de hecho se efectúa y lleva a cabo, más que a lo que se propone y quiere. Las políticas se conforma mediante un conjunto de decisión, y la elección entre alternativas”³⁷.

Las políticas se entienden como una declaración de intenciones, una declaración de metas y objetivos. Para Pressman y Wildavsky³⁸: “las políticas son una cadena causal entre las condiciones iniciales y las futuras consecuencias: si X, entonces Y” (Pressman y Wildavsky citado en Aguilar, 2000:44). Es decir, las políticas públicas son hipótesis, v.gr: si implementamos éste curso de acción (X), tendremos estas metas y objetivos cumplidos (Y).

Las políticas son cursos de acción destinados a la solución de problemas, donde inclusive el no hacer nada es una acción que se tiene que tomar en consideración y poner en práctica o no. Para (Rose, 1967; Pressman y Wildavsky, 1983), las políticas denotan también las intenciones de las fuerzas políticas, particularmente las intenciones de los gobernantes, las consecuencias de sus actos; tiende a significar intenciones más que consecuencias. Las políticas se convierte en el resultado de una serie de decisiones y acciones de numerosos actores políticos y gubernamentales (Rose, Pressman y Wildavsky, citados en Aguilar, 2003a:25).

³⁷ (Aguilar, 2003a:25).

³⁸ Pressman, J.L. y Wildavsky, A. (1983) *Implementation: How great expectations in Washington are dashed in Oakland*, University of California Press, Berkeley. First Published 1973

Otros Conceptos de Política Pública

Las últimas décadas arrojan una generosa producción académica de lo que son las políticas públicas; por lo tanto, hay un número de definiciones similar al de autores. En el siguiente cuadro describimos las definiciones de algunos, de ellos que consideramos más importantes:

Manuel Canto Chac. Cursos de acción tendentes a la solución de problemas públicos, definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad³⁹.

Eugenio Lahera Parada Cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado (...) incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados⁴⁰.

Luis Fernando Aguilar Villanueva. Decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el

³⁹ (Introducción a las políticas públicas, en: Canto, M. y O. Castro (coordinadores) Participación Ciudadana y Políticas Públicas en el Municipio. MCD, México. 2002).

⁴⁰ (Lahera, E (2004), "Introducción a las políticas públicas" FCE. Chile).

dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes⁴¹.

Manuel Tamayo Sáenz Son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. (“El análisis de las políticas públicas”⁴², Joan Subirats Es la norma o conjunto de normas que existen sobre una determinada problemática así como el conjunto de programas u objetivos que tiene el gobierno en un campo concreto⁴³.

Charles Lindblom Nos estamos refiriendo a procesos, decisiones y resultados, pero sin que ello excluya conflictos entre intereses presentes en cada momento, tensiones entre diferentes definiciones del problema a resolver, entre diferentes racionalidades organizativas y de acción, y entre diferentes perspectivas. Estamos ante un panorama pleno de poderes en conflicto, enfrentándose y colaborando ante opciones específicas⁴⁴.

André Roth El concepto de política pública tiene tres acepciones: la política, concebida como el ámbito del gobierno de las sociedades humanas (polity). Segundo, la política como la actividad de organización y lucha por el control del poder (politics). Y,

⁴¹ (Aguilar, L. (1993). Antologías de Política Pública, México, Porrúa. Varias ediciones).

⁴² La Nueva Administración Pública, Rafael Bañón y Ernesto Castillo (comps.), Madrid, Alianza editorial (1997).

⁴³ (Análisis de Políticas Públicas y Eficacia de la Administración. Madrid. INAP. 1989).

⁴⁴ (“Usable knowledge: Social Science and Social Problem Solving” Yale University Press – 1979).

finalmente, la política como designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas (policy)⁴⁵.

Heclo y Wildavsky Consideran a la política pública como una acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma⁴⁶.

Mény y Thoenig. Acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad y que ésta se transforma en un programa de acción de una autoridad pública⁴⁷.

Pedro Medellín La estructuración de las políticas debe ser comprendida como el producto de un intenso proceso político a través del cual emergen y toman forma los proyectos e intereses de agentes (individuos), agencias (instituciones) y discursos (síntesis de la interacción entre agentes y agencias) en pugna por imponer un determinado proyecto de dirección política y de dirección ideológica sobre la sociedad y el estado que son gobernados⁴⁸.

Modelos que Existen para Entender la Política Pública

Existen diferentes modelos teóricos que contribuyen a conocer mejor las políticas públicas. Estas pueden reunirse en tres grupos principales:

⁴⁵ (Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación, Bogotá, Aurora. 2006).

⁴⁶ ("The Private Government of Public Money", Macmillan, London).

⁴⁷ (Las Políticas Públicas, Barcelona, Editorial Ariel 1992).

⁴⁸ (La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad. Chile. Serie: Políticas Sociales, núm. 93, CEPAL).

- El primero centrado en un enfoque “social”, privilegia al individuo y al pluralismo social y sólo concibe el Estado, desde una perspectiva funcionalista, como una ventanilla encargada de atender las demandas sociales.
- Un segundo grupo de teorías al contrario insiste en atribuir al Estado la condición de instrumento al servicio de una clase o de grupos específicos. Según esta óptica, el Estado dispone sólo de una autonomía marginal, ya represente los intereses del capital (teorías neomarxistas) o los de burócratas o expertos que lo controlan desde su interior (teorías neoweberianas).
- Finalmente, un tercer conjunto intenta encontrar un camino intermedio, dedicándose a encontrar los equilibrios y desequilibrios que se establecen entre el Estado y la Sociedad y que las políticas públicas permiten traducir. Neocorporativismo, neointitucionalismo, policy communities constituyen variantes de una misma preocupación; es decir, el doble rechazo de un racionalismo economicista y de una sociedad que depende de un Estado, a su vez, cautivo de una minoría. Sin embargo, por el hecho mismo de su posición intermedia, encontramos algo más que matices en ese grupo de teorías, algunas de las cuales flirtean con el paradigma pluralista, mientras que otras se asemejan, en muchos aspectos, al modelo neomarxista.

Santiago Roca en la introducción al libro *Políticas públicas para gobernar*⁴⁹ sostiene que: “*Las políticas como proposiciones sobre la*

⁴⁹ *Políticas Públicas para Gobernar*. Santiago Roca. Esan Ediciones. México Pearson, 2012.

mejor manera de lograr determinados objetivos sociales no son más que las ideas, con todas sus fuerzas y debilidades; se respaldan por argumentos convincentes, mueven voluntades, aglutinan personas, sirven para mejorar el mundo; pero también esconden falacias, ocultan intereses, engañan, generan conflictos y responden al fenómeno de las modas”.

Las Políticas Públicas en el Perú

Modelos y Enfoques de Políticas Públicas en el Perú

Para Santiago Roca, los modelos o enfoques teóricos de políticas públicas no son como excluyentes entre sí, ya que el énfasis lo determina el tema de la política pública, cita como ejemplos que: *los asuntos de salarios, consumidores, autogestión, salud pública y pobreza, están más cerca de erradicar el abuso, empoderar el lado débil., cambiar las relaciones sociales; mientras el diseño de la política macroeconómica , las prácticas anticompetitivas y la propiedad intelectual se acercan al pluralismo democrático y a la necesidad de influenciar mejor los intereses y grupos de poder de la sociedad. Hay tópicos que usan intensamente la ciencia, como el referido a la calidad y los estándares; y otros que requieren de reglas e instituciones para resolver las fallas de mercado, vb. El subdesarrollo tecnológico o el buen funcionamiento del sistema financiero.*

Roca propone cuatro grandes enfoques o modelos en el diseño y contenido de las políticas públicas que podrían aplicarse en el Perú. *“El primero es el “pluralismo democrático”, el cual supone que las políticas públicas representan los intereses de diversos grupos, los cuales compiten por influencia y poder. De esta manera se resuelven conflictos y se asegura la estabilidad y el progreso de la colectividad. Esta aproximación busca prevenir la concentración del poder ya que este puede limitar la libertad de los individuos o dominar otras instituciones por encima de lo que es consistente con los principios democráticos. Si los resultados de las políticas son insatisfactorios se remueve a los líderes. El cambio en esta corriente es incremental, es decir, ocurre de a pocos, aunque cuando hay un exceso de egoísmo, corrupción, ideología o demagogia, o se defienden intereses demasiado estrechos, ocurren crisis abruptas y significativas”.*

El segundo enfoque propuesto por Roca, busca la efectividad y eficiencia de las políticas y que los beneficios sean mayores que los costos y esta basado en la racionalidad científica, según la cual: *“las herramientas de la ciencia reemplazan a la toma de decisiones y la administración burocrática. Son los estudios científicos, en lugar de los grupos de interés o los medios de comunicación, los más relevantes. Este enfoque preocupa muy poco de aspectos normativos o principios de justicia; su regla, el “optimo o mejora de Pareto”, asume que la distribución de recursos no cambia”.*

El tercer enfoque trata sobre la “elección de las políticas públicas” y propone que el gobierno tiene sólo debe abocarse a resolver las fallas de mercado y producir únicamente bienes que no son producidos por

el mercado, entre ellos la producción de recursos mancomunados (aire, agua, minerales, pesquería, entre otros) y los bienes peaje (bibliotecas). Todos los demás bienes deben caer en el ámbito privado. Según este enfoque: *“los individuos son utilitarios y que es difícil que haya consistencia cuando se habla de interés público o general. La racionalidad individual produce irracionalidad colectiva: la tragedia de los comunes, el dilema del prisionero y la paradoja donde las decisiones colectivas no reflejan la verdadera preferencia de la mayoría, además de los free riders son los verdaderos obstáculos”*.

El cuarto y último enfoque acerca de las políticas públicas tiene un enfoque de derechos y su preocupación estriba en la opresión y la dominación, y en el cambio social que empodere y emancipe a la ciudadanía. Para esta corriente, el entenderse entre personas (instrumentalidad comunicativa) es más importante que la racionalidad científica. Su enfoque de derechos se centra *“en la justicia como estándar central de las políticas públicas y en la democracia como forma de vida, no solamente como un proceso para elegir líderes. Las reglas de juego deben enfatizar la cooperación, el bien común y un discurso más abierto y justo a todas las partes de una perspectiva de democracia participativa”*.

Quienes Inciden en las Políticas Públicas en el Perú

Las políticas públicas en el país se forman según la capacidad y el poder de determinados actores para introducir sus agendas en el espacio público nacional. Se ha identificado al menos a cuatro grupos importantes: agencias de cooperación internacional, grupos

empresariales organizados, la sociedad civil y las recientes protestas sociales.

En primer lugar se destacan las instituciones de la cooperación internacional, especialmente el Banco Mundial y el BID, que son las que financian el desarrollo y la ejecución de las políticas públicas en el país. Estas instituciones también impulsan espacios nacionales, más bien centralizados en Lima, para que los actores locales (llámese diferentes sectores del Estado y de la sociedad civil), conozcan, reflexionen y adecuen perspectivas, planes y proyectos en función de las propuestas de estas instituciones.

En segundo lugar, podemos destacar a los grupos empresariales organizados (SNI, CONFIEP, ADEX, etc.), que cuentan con la capacidad de hacer lobby a favor de sus intereses privados en los diferentes sectores del Estado. En buena cuenta, esto les permite colocar agendas privadas, pero que tienen incidencia en asuntos públicos. Por ejemplo, se resaltan los temas de energía eléctrica, comunicaciones, seguridad social, combustibles, minería, medio ambiente, empleo, entre otros.

Por lo general, este grupo tiene un rol determinante en la formación de las políticas públicas en el país.

En tercer lugar, la sociedad civil tiene todavía un rol incipiente en la formación de políticas públicas y que, últimamente, se da a través de consultas públicas tanto por los organismos internacionales, nacionales, la Iglesia y las ONG. Un actor que aparece de manera paralela en esta esfera, son los partidos políticos aunque,

desafortunadamente, no tienen el protagonismo ni la institucionalidad para generar agendas de política consensuadas entre los diferentes sectores de la sociedad. Esto es resultado de un pobre desempeño de los propios líderes políticos y sus cuadros partidarizados, que se han formado en sus propias organizaciones.

Finalmente, hay que remarcar la importancia que han tenido en los últimos años las protestas sociales, tanto sectoriales (maestros, coccaleros, paperos, transportistas, etc.) como étnicos (aymaras, indígenas amazónicos, etc.), surgidos como una respuesta natural y a veces contradictoria a la incapacidad de actual sistema político y económico de redistribuir los mayores ingresos devenidos del incremento sostenido del PBI en los últimos años, así como de reclamo por una mayor inclusión frente a los procesos políticos y económicos nacionales e internacionales (por ejemplo, descentralización, TLC, etc.).

Sobre la Formación Divergente de las Políticas Públicas en el Perú.

En el Perú subsiste una profunda divergencia en los enfoques que ayudan a formar las políticas públicas. Esta se origina principalmente en los paradigmas o enfoques que las guían. En el caso de las políticas económicas, el principal documento que las nutre es el llamado “Consenso de Washington” (CdW), documento formulado a fines de los 80 y aplicado con consistencia por casi todos los gobiernos de América Latina durante los ‘90.

En el caso de las políticas sociales encontramos una importante declaración, la Declaración del Milenio, que recoge los llamados “Objetivos del Milenio” (ODM). Este documento fue formulado durante el segundo semestre de 2000 y su aplicación desde entonces no ha estado exenta de demoras e inconsistencias para hacerlas viables. Lo anterior significa que la divergencia de los enfoques no sólo se manifiesta en el nivel de los modelos que guían la formación de las políticas públicas, sino que, más bien, éstas trascienden el ámbito académico y encuentran operadores concretos en el Estado, los que asumen roles de liderazgo en la aplicación de estas políticas y son consecuentes con el paradigma escogido.

En nuestro país, por ejemplo, de un lado podemos encontrar que el Ministerio de Economía y Finanzas, el BCRP y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lideran a aquellas instituciones que desean llevar adelante las políticas económicas del tipo “sólo mercado”, mientras que al frente de las políticas sociales pueden aparecer con ciertos problemas de operación el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social o quizá, si el tiempo y la performance lo permiten, la recién creada Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) (Raúl Muro, Políticas Públicas en el Perú y los ODM, 236-239).

2.3.3.2 Participación de los Actores en las Políticas Públicas

De la revisión de las teorías sobre políticas públicas se establece que estas pueden ser estudiadas como un proceso que incluye como componentes más importantes: gestación, formulación, implementación y evaluación. Una recomendación importante es que

estas así denominadas fases de las políticas públicas tengan un componente participativo. Estas fases tienden a desdibujarse, superponerse y entremezclarse (Parsons), es más, pensar en un modelo infalible y un concepto único, sería algo cercano al fanatismo. La política pública no es una simple sumatoria: Gestación, Formulación, Implementación y Evaluación = Política Pública ($G+F+I+E=PP$). Se basa más bien en el principio aristotélico de “la suma es mayor a las partes”; la política pública va más allá de sumar $G+F+I+E$. Haremos una breve descripción de cada una de ellas:

Gestación

Como podemos observar, la detección de un problema público, tiene que ver con uno privado (o varios) de trascendencia pública, esto es, un problema público implica problemas individuales pero no aislados, sino que esta manifestación de problemas individuales concentrados en un problema público es de implicación gubernamental, y dado que el gobierno cuenta con recursos escasos (no solo monetarios sino temporales, de personal, etc.), elegir qué problemas públicos van a ser de consideración gubernamental implica necesariamente un conflicto que dejará a unos fuera. En esta fase, el gobierno tiene que responder a la pregunta ¿qué es más importante entre x, y, z... etc.?, ¿es más importante, generar empleos, ceder a los empresarios, ayudar a los indígenas, resolver el problema de escases de agua, ampliar la base grabable, pavimentar las calles, (...)?, ¿resolver lo inmediato o lo urgente?. El componente participativo consiste en efectuar una consulta a los actores para preparar la agenda de las políticas más relevantes.

Formulación

En este momento se da la discusión sobre la alternativa que se adoptará para corregir el problema, lo cual está acotado por las capacidades técnicas, financieras, temporales y humanas, de los que discutan el problema. "Se puede llamar propiamente formación de la agenda gubernativa al proceso mediante el cual las demandas de varios grupos de la población y el gobierno, se transforman en asuntos que compiten por alcanzar la atención seria de las autoridades públicas" (Aguilar, 1993: 25).

Por lo regular es donde los diagnósticos tienen una fuerza determinante, pues de acuerdo a estos, la política tendrá forma. O dicho de otro modo, un mal diagnóstico (evaluación ex ante) llevará a una mala implementación. También es claro que quien presente mejores diagnósticos es quien acapare las agendas de gobierno, pues es más fácil formular una política si el diagnóstico funciona como elemento disparador a una posible solución.

El proceso de formulación de las políticas según el Banco Interamericano de Desarrollo implica una sucesión de intercambios entre actores políticos que interactúan en escenarios formales e informales y por lo tanto tiene un fuerte componente participativo (BID, 2006).

Implementación

La implementación es la puesta en práctica del diseño que elegimos y construimos para abordar el problema. Cabe mencionarse que en los

países anglosajones se desarrolló desde los setentas una amplia bibliografía, pues se dieron cuenta que un diseño bien hecho no necesariamente lleva a una puesta en práctica sin problemas. La pregunta clave aquí es: ¿Por qué falla la implementación si el diseño es eficiente?, como señalamos con anterioridad, la variabilidad en la política así como en la mayoría de las ciencias sociales es irremediable, al tener escenarios, actores, intereses, cambiantes, la implementación se desajusta del diseño. Incluso “el talón de Aquiles de la política”, precisamente por la dinámica implícita. Lo que ha desarrollado que los indicadores (en este caso de implementación) tengan una relevancia significativa.

Regularmente, aquellos actores que no pudieron influir en el proceso de decisión (formulación), tratarán de recuperar ese poder en la fase de implementación, haciéndola más compleja.

Esta complejidad ha sido muy estudiada por diferentes disciplinas, sin que haya un consenso en las teorías (es interesante el debate entre economistas y sociólogos). El punto clave de la Implementación es lo que Pressman y Wildavsky llamaron “La complejidad de la acción conjunta”, pues en este juego político (Bardach), se manifiestan intereses que incomodan a los objetivos planteados en el diseño.

Implementación es un proceso, implica juegos de poder y no puede desapegarse de las estrategias y técnicas de los implementadores. Se habla de “juego” porque no hay un sólo implementador; hay multiplicidad de actores (autónomos y semiautónomos) y todos quieren cierto control.

Evaluación

La evaluación consiste en la realización de una investigación, de tendencia interdisciplinaria, cuyo objetivo es conocer, explicar y valorar, mediante la aplicación de un método sistemático, el nivel de logros alcanzado (resultados e impactos) por las políticas y programas públicos; así como, aportar elementos al proceso de toma de decisiones para mejorar los efectos de la actividad evaluada (Cardozo, 2009: 10).

2.3.3.3 Conflictividad de los Actores en las Políticas Públicas

Un problema que contribuye con la conflictividad en la pesca en el Perú es el cómo se ha descrito es el sobredimensionamiento de la pesca anchovetera en el Perú⁵⁰. Carlos Paredes y María Elena Gutiérrez presentaron el año 2009 datos muy importantes relativos al sobredimensionamiento de la Pesca en el Perú, con especial énfasis en la pesca de anchoveta. La información que presentan en la parte introductoria es muy importante pues revela una vocación predatoria de la industria pesquera:

- ✓ Los desembarques de anchoveta (entre 6 y 8 millones TM por año) están destinados casi exclusivamente a la producción de harina y aceite de pescado (aproximadamente el 90% es exportado).

⁵⁰ Los costos del sobredimensionamiento pesquero en el Perú. Carlos E. Paredes & María Elena Gutiérrez. Presentación en el Instituto del Perú. 15 de abril de 2009

- ✓ A pesar de su extraordinaria riqueza de recursos marinos, el sector ha experimentado grandes crisis en los últimos 40 años.
- ✓ A principios de la década de 1970, la pesca excesiva y la desacertada intervención estatal generó una grave crisis, cuyos efectos negativos se prolongaron durante más de 15 años.
- ✓ El establecimiento de una cuota total de captura, constituyó un sistema que ha impedido la sobreexplotación de la especie, sin embargo, generó una serie de ineficiencias.
- ✓ El problema más dramático es el enorme exceso de capacidad de flota y plantas de procesamiento, así como la pérdida de renta y los riesgos ambientales que esto entraña

Acerca del marco regulatorio, este ha virado de uno orientado al fomento industrial y atracción de inversiones, hacia otro centrado en el cuidado de la biomasa, el control de la sobrecapacidad de flota y de plantas y en la protección del ecosistema marino como lo demuestran el Decreto Legislativo N°1084 y el Decreto Supremo N°005-2012-PRODUCE. No obstante ello, el incumplimiento continuo de las normas sigue siendo una regla y el ordenamiento pesquero una asignatura pendiente del sector pesquería.

El caso peruano es ejemplar si nos atenemos a la formulación de la norma, por ejemplo estas normas prescriben: (i) el establecimiento de “cuotas globales de captura” (o cuota máxima permisible anual); (ii) temporadas de veda en los meses de reproducción de la especie y cuando se detectase la presencia de un alto porcentaje de juveniles en la extracción; (iii) establecimiento de zonas prohibidas o de reserva; así como (iv) especificaciones para los métodos de extracción.

Aunque la intención de las normas es evitar la sobreexplotación de la anchoveta, las cuotas globales de captura no impidieron que continúe esta carrera desbocada por pesca irracional, comúnmente denominada “carrera olímpica”. La actividad pesquera sigue siendo un mercado abierto, sin asignación de derechos de propiedad, en que las embarcaciones tratan de capturar la mayor cantidad de pescado en el menor tiempo posible.

A fin de encarar este sobredimensionamiento de la flota y el exceso en el número de las plantas de procesamiento, las reformas deben ser encardas con políticas públicas que encaren esta conflictividad.

Conflictividad y Gobiernos Regionales

El Ministerio de Producción realiza un seguimiento de la conflictividad social a través de un mapa de conflictos. Se muestran a continuación los resultados regionales cuyos cuadros completos se encuentran en el Anexo N°5.

a) Seguimiento de Incidentes en el Sector Pesca Artesanal en la Región Tumbes.

- En el caso del litoral Tumbes, existe un conflicto entre los pescadores artesanales de Tumbes y PRODUCE, debido al Proyecto de modificatoria del ROP de Tumbes D.S. N°023-2005-PRODUCE, publicado el 12 setiembre de 2005. Disconformidad con la Sexta Disposición Transitoria y Final del D.S. La autoridad sectorial manifiesta que el proyecto del ROP se encuentra en revisión final y se espera la convocatoria

para Reunión de Trabajo de la Comisión de Prevención de Conflictos Sociales y analizar el incidente.

- En el caso de PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, existe un conflicto entre los pescadores artesanales de Contralmirante Villar, Tumbes y la empresa BPZ S.R.L., sobre exploración sísmica, debido a las actividades de prospección sísmica. La autoridad sectorial manifiesta que se está a la espera de confirmación del evento.
- En el caso de REGIÓN TUMBES CALETAS DE ACAPULCO, LA CRUZ, PUERTO PIZARRO, existe un conflicto entre los representantes de las organizaciones sociales de pescadores artesanales de la Región Tumbes y la empresa BPZ S.R.L., sobre exploración sísmica para que no se realice ningún tipo de exploración sísmica en el litoral de Tumbes. La autoridad sectorial manifiesta que se suspenden los trabajos de levantamiento hasta nueva fecha, esperando que levanten las observaciones realizadas por DIGAAP.

Se aprecian 3 conflictos en la región Tumbes. El primer conflicto entre pescadores artesanales de Tumbes y PRODUCE, debido al proyecto de modificatoria del ROP de Tumbes D.S. N°023-2005-PRODUCE, que revelan dificultades de la autoridad sectorial para regular y ordenar el Subsector Pesquería. El segundo conflicto es de carácter socio-ambiental entre pescadores artesanales de Contralmirante Villar, Tumbes y la empresa BPZ S.R.L. sobre exploración sísmica, debido a las actividades de prospección sísmica. El tercer conflicto es entre los

representantes de las organizaciones sociales de pescadores artesanales de la Región Tumbes y empresa BPZ S.R.L., sobre exploración sísmica, revela el mismo conflicto socio-ambiental.

b) Seguimiento de Incidentes en el Sector Pesca Artesanal en la Región Piura.

- En el caso de Piura, existe un conflicto entre la Federación de Pescadores Artesanales y la Región Grau, debido a la problemática de pesca artesanal de la Región Piura. La autoridad del Gobierno Central no ha tomado medidas.
- En el caso de Los Órganos de Piura, existe un conflicto entre la empresa Karoon Australiana S.A. y el gremio de pescadores artesanales de San Pedro de Los Órganos, debido a trabajos de exploración sísmica. La autoridad del Gobierno Central expresa que se ha dado respuesta sin señalar detalles.
- En el caso de bahía y provincia de Sechura existe un conflicto entre la empresa Savia Perú S.A. y el Frente de Defensa de los intereses de la Bahía y Provincia de Sechura por el Proyecto de Explotación Gasífera y Petrolera en Lotes Z-2B y Z-6. La autoridad del Gobierno Central expresa que se ha dado respuesta a través del MINEM.
- En el caso de puerto San Pedro de Talara existe un conflicto entre el gremio de pescadores artesanales del Puerto de San Pedro – Talara y Piratas Ecuatorianos, debido a actos delictivos en alta mar, incursión piratas (ecuatorianos), en

Talara, Paita Lobitos, Cancas (Tumbes). La Autoridad del Gobierno Central expresa que Capitanía y Guardacostas, entraron en diálogo con los pescadores artesanales.

- En el caso de puerto San Pedro de Talara existe otro conflicto relativo a pescadores embarcados dedicados a la extracción de merluza, quienes solicitan la ampliación de la cuota de la pesca de la merluza y autorización de salida de pesca (D.S. N°016-2003-PRODUCE). La autoridad del Gobierno Central ha expedido la Resolución Ministerial N°198-2012-PRODUCE, del 26 de abril, modificando por única vez el Artículo Segundo de la Resolución Ministerial N°415-2011-PRODUCE, estableciendo como límite máximo de captura de merluza a 14,723 TN.

Se aprecian 5 conflictos en la Región Piura. El primero es un conflicto entre la federación de pescadores artesanales y la autoridad regional, por desatención al sector y un reclamo general por la ausencia del Gobierno Regional en el sector. El segundo es un conflicto entre la empresa Karoon Australiana S.A. y el gremio de pescadores artesanales de San Pedro por un tema de carácter ambiental. El tercer conflicto es entre el gremio de pescadores artesanales del Puerto de San Pedro – Talara y piratas ecuatorianos que muestran dificultades en el accionar de DICAPI. El cuarto conflicto en San Pedro de Talara muestra un conflicto de pescadores embarcados dedicados a la extracción de merluza, quienes solicitan la ampliación de la cuota de la pesca de la merluza y autorización de salida de pesca (D.S. N°016-

2003-PRODUCE); lo cual revela problemas en la ejecución de las políticas de ordenamiento pesquero.

c) Seguimiento de Incidentes en el Sector Pesca Artesanal en la Región Lambayeque.

En el caso de Lambayeque se trata de una disputa de los pescadores artesanales con la empresa SK Energy por un tema de carácter ambiental. La autoridad del Gobierno Central ha señalado que el Gobierno Regional asume las coordinaciones por ser de su competencia.

El único conflicto presentado es de naturaleza socio-ambiental entre los pescadores artesanales y una empresa productora de hidroelectricidad.

d) Seguimiento de Incidentes en el Sector Pesca Artesanal en la Región Ancash.

- En el caso de HUARMEY, existe un conflicto entre la empresa Antamina S.A. y la asociación de pescadores pinteros artesanales José Olaya, por los efectos ambientales del Proyecto de Explotación de Minerales y compromisos de responsabilidad social, asumidos por la empresa minera Antamina; asimismo, para ver el informe y evaluación de los DPA del Puerto de Huarmey, informe y desarrollo de los proyectos productivos pesqueros artesanales, informe del impacto de los trastornos climatológicos del sector pesca artesanal. En tal sentido, se acordó formar una comisión para

solicitar una reunión con el Presidente del Gobierno Regional, para plantear la necesidad de la construcción del DPA dando prioridad a la construcción del DPA de Huarney.

- En el caso del **LITORAL ANCASH**, existe un conflicto entre la empresa Savia Perú S.A. y los pescadores artesanales y organizaciones sociales de la zona, por el proyecto prospección sísmica, llevada a cabo en dos Lotes. La empresa Savia Perú S.A., se ha comprometido en revisar las propuestas. Se convocará a una nueva Reunión de Trabajo.
- En el caso de **BAHIA DE SAMANCO** existe un conflicto entre la asociación de pescadores artesanales y maricultores de la Zona de la Boquita de la Bahía de Samanco, debido a una serie de problemas relacionados con el impacto medio ambiental. Se constituye una Comisión Sectorial encargada de coordinar, evaluar y proponer las medidas técnicas y administrativas destinadas a mejorar la calidad ambiental de la Bahía de Samanco.
- En el caso de **BAHIA DE SAMANCO** existe otro conflicto entre la asociación de pescadores artesanales Miguel Grau Seminario de Samanco; asociación de pequeños pescadores artesanales San Pedrito de El Dorado y empresas acuícolas, debido al traslado de las concesiones acuícolas para no afectar la pesca artesanal y recuperación integral de la Bahía de Samanco. Se espera resultados de la Comisión Sectorial encargada de coordinar, evaluar y proponer las medidas

técnicas y administrativas, destinadas a mejorar la calidad ambiental de la Bahía de Samanco.

Se aprecian 4 conflictos en la localidad de Ancash. El primer conflicto en Huarmey confronta a la empresa Antamina S.A. y la asociación de pescadores pinteros artesanales José Olaya, por los efectos ambientales del Proyecto de Explotación de Minerales y compromisos de responsabilidad social que revela que detrás de un conflicto socio-ambiental, subyace con frecuencia un tema económico. El segundo conflicto en el litoral de Ancash, entre la empresa Savia Perú S.A. y los pescadores artesanales es de carácter socio-ambiental. El tercer conflicto corresponde a la Bahía de Samanco por un reclamo de los pescadores artesanales de esta localidad contra la autoridad regional por incumplimiento de normas ambientales. El cuarto conflicto en la Bahía de Samanco es otro reclamo de los pescadores artesanales contra la autoridad regional por traslado de concesiones acuícolas.

e) Seguimiento de Incidentes en el Sector Pesca Artesanal en la Región Loreto.

En el caso de Pastaza, existe un conflicto entre el pueblo originario de Kandozi y la población de Ullpayacu, debido a una concesión de pesca artesanal a favor de la población mestiza de Ullpayacu, dentro del territorio de los Kandozi. Se ha constituido una Mesa de Diálogo.

Se trata de un conflicto socio-ambiental entre pescadores artesanales y la comunidad indígena.

f) Seguimiento de Incidentes en el Sector Pesca Artesanal en la Región Lima.

- En el caso de Ancón se trata de una disputa de los pescadores artesanales con la empresa Santa Sofía Puertos S.A. por la construcción del Proyecto Portuario, Terminal de Contenedores y Terminal de Graneles y Líquidos, Rompeolas, 2 muelles de operación. El conflicto se resolvió en el Congreso de la República, el 16 de junio 2011, con la aprobación por unanimidad de la Ley N°29767, que declara intangible la Bahía de Ancón, publicada en el Diario Oficial El Peruano del 26 de julio 2011.
- En el caso de Asia se trata de una disputa de los pescadores artesanales con el Club la Joya debido al Dragado, remoción de arena movimiento del lecho marino en el litoral costero. La autoridad central ha señalado el traslado a la DIREPRO – LIMA, la atención de la solicitud, por ser de su competencia.
- En el caso de Callao existe una disputa de los pescadores artesanales con la autoridad, debido al Proyecto Ampliación Muelle 5. La autoridad central señala que se presentaron los proyectos sobre la construcción de los DPA de Bahía Blanca, y un avance en La Perla, los representantes de CORECAL, dieron a conocer los avances del Proyecto de Taboada. El Gobierno Regional del Callao, se comprometió a traer mayor información sobre el proyecto de Taboada.

- Asimismo, en el Callao también existe una disputa entre la asociación de extractores de mariscos del Puerto del Callao y la asociación de armadores y pescadores artesanales y extractores de mariscos del Callao, debido a áreas acuáticas no entregadas en concesión para la extracción de mariscos.

La autoridad del Gobierno Central brindará apoyo a las organizaciones para que puedan formalizarse, puedan ser capacitados en cursos de buzo y sus embarcaciones sean inscriptas o reguladas; y, se ha coordinado con el GORE Callao, para que brinde las facilidades del caso para que las organizaciones que han solicitado concesiones para el repoblamiento sean atendidas lo más antes posible.

- En el caso de San Vicente de Cañete, existe un conflicto entre la asociación de pescadores cordeleros artesanales del Herbay y Empresa PERU LNG, debido al incumplimiento con las condiciones pactadas en la negociación de compensaciones por parte de la empresa PERÚ LNG. La autoridad del Gobierno Central comunica que está a la espera de la respuesta de la empresa PERÚ LNG.
- En el caso de Chancay existe un conflicto entre la asociación Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto de Chancay – ASPAPCH y el Gobierno Regional de Lima, debido a la depredación de especies marinas para el consumo humano directo y contaminación pesquera industrial. Se han conformado Comisiones Multisectoriales.

- En el caso de Chancay, existe un conflicto entre la asociación Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto de Chancay y las empresas Terminales Portuarios Chancay S.A. e Instalación de Terminal Portuario Multipropósito. Se espera información de la DIREPRO – Lima y del MTC.

En la Región Lima se muestran 7 conflictos. El primero de ellos en Ancón, es una disputa entre pescadores artesanales y la empresa Santa Sofía Puertos por la construcción de un proyecto portuario por un problema de acceso a los recursos hidrobiológicos. El segundo de ellos es una disputa en Asia entre pescadores artesanales y el Club de Joya que también puede ser considerado una disputa por acceso a los recursos hidrobiológicos. El tercero es una disputa en la localidad del Callao entre pescadores artesanales y la autoridad portuaria del Callao por la ampliación del Muelle 5 que también puede considerarse un conflicto por acceso a recursos hidrobiológicos.

El cuarto es una disputa de la asociación de extractores de mariscos del Puerto del Callao y la asociación de armadores y pescadores artesanales y los extractores de mariscos del Callao por un tema de concesión que remite a un conflicto con origen en problemas en el ordenamiento pesquero que la autoridad pública debe resolver. El quinto conflicto localizado en San Vicente de Cañete, muestra una disputa entre la asociación de pescadores cordeleros artesanales del Herbay y la empresa PERU LNG, que revela un problema distinto de mala relación entre actores regulados por el Subsector Pesquería. El sexto conflicto en Chancay es un conflicto de índole ambiental entre pescadores

artesanales y la autoridad regional por incumplimiento de aquella en sus funciones de vigilancia. El séptimo conflicto también en Chancay muestra un conflicto entre pescadores artesanales y la empresa Terminales Portuarios Chancay S.A. por la instalación de Terminal Portuario Multipropósito, que expresa un problema de disputa por acceso a los recursos hidrobiológicos.

g) Seguimiento de Incidentes en el Sector Pesca Artesanal en la Región Ica.

- En el caso de Chincha Alta se trata de una disputa de los pescadores artesanales con la empresa LNG por el funcionamiento de una planta de licuefacción. El conflicto tiene componentes ambientales, de desconocimiento de la agremiación de pescadores y atención de programas sociales. La autoridad informa que la empresa está atendiendo a la agremiación y que el Ministerio de Energía y Minas se ha constituido como parte para atender el componente ambiental del conflicto.
- En Pisco San Andrés el incidente se trata de un conflicto relativo a la solicitud de acceso a la actividad extractiva del recurso anchoveta para CHD. La autoridad ha señalado que se ha constituido un Grupo de Trabajo que viene evaluando el D.S. N°010-2010-PRODUCE; se encuentra preparando el Informe Final para ser elevado al DVP.

Como puede apreciarse son dos los conflictos en Ica. La primera de ellas es una disputa o conflicto con una empresa de licuefacción de gas, un conflicto de naturaleza ambiental. El

segundo conflicto es relativo a la solicitud de acceso para extraer anchoveta para Consumo Humano Directo por los pescadores artesanales a la autoridad pública.

h) Seguimiento de Incidentes en el Sector Pesca Artesanal en la Región Arequipa.

Se han identificado 3 conflictos en Arequipa:

- El conflicto de Atico consiste en una demanda por construcción de infraestructura por parte de FONDEPES que la autoridad ha respondido con una promesa de atención.
- El conflicto de Puerto de La Planchada es una denuncia por contaminación ambiental. Claramente se trata de un conflicto entre pescadores artesanales y empresas procesadoras. La autoridad ha señalado la atención de la demanda con la emisión de un Informe de la DIGAAP, con la participación de la DIREPPRO AREQUIPA.
- El conflicto de Matarani consiste en una disputa de los pescadores artesanales con las empresas procesadoras industriales de pota. La autoridad ha dispuesto un análisis.

Como puede apreciarse son 3 conflictos de naturaleza diferente; el primero, en Atico sobre una demanda a la autoridad pública por infraestructura que debería ser atendido mediante políticas públicas más agresivas y oportunas. El segundo, en Puerto La Planchada, es un típico conflicto de naturaleza socio-ambiental.

El tercero en Matarani, es un conflicto por el uso del recurso y nos revela el incumplimiento de las normas de ordenamiento pesquero.

i) Seguimiento de Incidentes en el Sector Pesca Artesanal en la Región Moquegua.

En el caso de Ilo, existe un conflicto entre el Sindicato de pescadores artesanales dedicados a la extracción de anchoveta y la asociación de armadores artesanales, debido al incumplimiento del régimen especial para pesca fuera de las 5 millas. No hay respuesta de la autoridad central.

Se trata de un conflicto que muestra un reclamo de pescadores artesanales y armadores artesanales a la autoridad regional por incumplimiento de sus funciones de vigilancia y ordenamiento pesquero.

j) Seguimiento de Incidentes en el Sector Pesca Artesanal en la Región Tacna.

En el caso de CALETA DE VILA, existe un conflicto entre los pescadores artesanales de las diferentes asociaciones de Tacna, dirigentes de la Sociedad Civil de Tacna y la empresa GX TECHNOLOGY CORPORATION, debido a trabajos de exploración sísmica y el estudio de impacto ambiental para el proyecto de levantamiento sísmico 2D/3D regional de la franja costera del Perú de la citada empresa. La Autoridad del Gobierno Central está esperando respuesta del MINEM.

Se aprecia un conflicto de carácter socio-ambiental entre los pescadores y la empresa GX TECHNOLOGY CORPORATION, debido a trabajos de exploración sísmica.

2.3.3.4 Criterio Técnico de los Actores en las Políticas Públicas

Durante el año 2012 se solicitó información a los Gobiernos Regionales localizados en el litoral pesquero, información atinente a las acciones y políticas públicas que en materia de pesca artesanal vienen ejecutando en sus respectivas jurisdicciones. Esto en atención que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dicta en su Artículo 52°, las siguientes funciones en materia pesquera:

- a) *Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región.*
- b) *Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.*
- c) *Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.*
- d) *Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES y unidades productivas orientadas a la exportación.*

- e) *Desarrollar e implementar sistemas de información y poner a disposición de la población información útil referida a la gestión del sector.*
- f) *Promover, controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras.*
- g) *Verificar el cumplimiento y correcta aplicación de los dispositivos legales sobre control y fiscalización de insumos químicos con fines pesqueros y acuícolas, de acuerdo a la Ley de la materia. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.*
- h) *Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio ambiente.*
- i) *Velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia de pesquería. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.*
- j) *Vigilar el estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y su exclusividad dentro de las cinco millas marinas. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.*

La cita al Artículo de la norma regional es pertinente por dos razones; la primera razón es que el inciso c) dicta que los gobiernos regionales se encargan del cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal; y, en segundo orden porque los demás incisos son claramente referidos a autorización legal para formular políticas públicas como puede mostrarse en los incisos a) d) e) f) y h). Las políticas públicas deberían establecer como criterio técnico las funciones que los gobiernos regionales confieren en materia de pesca artesanal.

De especial relevancia es el inciso e por su vinculación con el componente “publicidad” de la norma de la variable independiente Normas Legales que señala a la letra lo siguiente: *“Desarrollar e implementar sistemas de información y poner a disposición de la población información útil referida a la gestión del sector”*.

a) Políticas Públicas y Acciones en La Libertad

El Gobierno Regional de La Libertad con OFICIO N°1135-2012-GR-LL-GGR/GRSP-D.A. señala que sus acciones y políticas públicas son las siguientes contenidas en los objetivos listados en detalle son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer y promover la actividad pesquera artesanal para mejorar la calidad de vida con inclusión social de los pescadores artesanales.

- ✓ Asesorar, supervisar y articular las actividades de la pesca artesanal.

- Certificación del Armador Artesanal, 30 certificados entregados a julio 2012.
 - Certificación de pescador artesanal NO embarcado. 31 certificados.
 - Renovación de Consejos Directivos. 1 renovación
 - Certificación de pescador artesanal NO embarcado para su inscripción de su Organización Social (OSPA) de la de la Dirección General de Pesca Artesanal del PRODUCE. 43 certificados otorgados.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento de las prestaciones de los servicios en los DPAs.
 - ✓ Se coordina con la OSPA que administran los DPAs de los puertos de Salaverry, Malabrigo y Pacasmayo.
 - ✓ Se realiza supervisión en el manejo administrativo y apoyo para la elaboración de sus planes operativos y presupuestos.
 - ✓ Se coordina con FONDEPES, ITP para realizar los expedientes técnicos para el mejoramiento del DPA de Puerto Salaverry.

Formular y ejecutar programas de capacitación y transferencia tecnológicas para los pescadores artesanales.

- ✓ Se realiza en coordinación con OSPAs y de acuerdo a los requerimientos se coordina con FONDEPES, ITP, UNIVERSIDAD, GEREPRO, etc.
- ✓ Proyecto de creación de la Empresa Comercializadora de Productos Hidrobiológicos provenientes de la Pesca Artesanal, con las OSPAs de Caleta Moron y Puerto Salaverry.

Promover y difundir el acceso a la Seguridad Social del Pescador Artesanal.

- ✓ Actividad permanente en cada visita a las OSPAs, por parte del extensionista del PEPA 2012 así como del personal de Pesca Artesanal de la GEREPRO.

Objetivo 2: Promover el consumo humano directo de productos hidrobiológicos.

- ✓ Realiza eventos de promoción al consumo humano directo de productos hidrobiológicos

Conclusiones: El Gobierno Regional de La Libertad presenta un conjunto de actividades y que se ajustan a lo prescrito en el su Artículo 52° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; presenta resultados y conclusiones de las planes y proyectos expuestos.

b) Políticas Públicas y Acciones en Lambayeque

El Gobierno Regional de Lambayeque con OFICIO N°1387-2012- GR-LAMBAYEQUE/GRDP-DAPA señala que en el marco de su Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2011-2021 presenta en su Eje sobre “Competitividad Económica Productiva” y que propone promover la actividad pesquera artesanal y la acuicultura, conservando los recursos hidrobiológicos y el medio ambiente, las políticas públicas que le fueron requeridas:

- ✓ Capacitar y promover el apoyo técnico y crediticio a la pesca artesanal que involucre al pescador, procesador y armador pesquero.
- ✓ Promover la práctica de la pesca responsable entre los agentes de la actividad pesquera artesanal.
- ✓ Implementar desembarcadero pesquero artesanal (DPA)

Entre las acciones desarrolladas por el Gobierno Regional son:

- ✓ Desembarcaderos deE pescadores artesanales
- ✓ Gestión ante PRODUCE y FONDEPES para impulsar Estudio de Factibilidad del Proyecto Construcción de DPA de San José.
- ✓ Gestión ante PRODUCE y FONDEPES para impulsar Estudio de Factibilidad Construcción y equipamiento del DPA Puerto Eten.
- ✓ Realización de Mesa de Trabajo para el desarrollo de la maricultura, en coordinación con DG Acuicultura, IMARPE – Santa Rosa, entre otros.
- ✓ Realización de Taller Plan regional Acuícola y perspectivas para el desarrollo de la maricultura en Lambayeque.
- ✓ Gestión ante FONDEPES para descentralización de Oficina de Servicios al Pescador en caleta San José.
- ✓ Aprobación en el Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lambayeque del proyecto Fortalecimiento institucional de Capacidades para la gestión de ordenamiento pesquero artesanal en Lambayeque.

- ✓ Formalización de los agentes de la actividad pesquera artesanal (pescadores y armadores artesanales).

A través del Programa de Extensión Pesquera Artesanal – PEPA se realiza:

- ✓ Asesoramiento para el armado de expedientes para obtención de Certificado de Matrícula ante capitanía de puerto, certificaciones artesanales y permisos de pesca ante la GRDP
- ✓ Acciones de sensibilización y capacitación a pescadores y armadores artesanales.

Conclusiones: El Gobierno Regional de Lambayeque presenta un conjunto de actividades que se ajustan a lo prescrito en el su Artículo 52° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; especialmente a los incisos c) que dicta que los gobiernos regionales se encarga del cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y en segundo orden los incisos a) d) e) f) y h) claramente referidos a autorización legal para formular políticas públicas; sin embargo no presenta los resultados ni las conclusiones de las planes y proyectos expuestos.

c) Políticas Públicas y Acciones en Ancash

El Gobierno Regional de Ancash señala con Oficio N°1873-2012-GRA/SG que sus acciones y políticas públicas son las siguientes:

- ✓ Potenciar acciones de formalización del sector pesquero artesanal realizando charlas sobre procedimientos y requisitos para la formalización y presentación d expedientes en DIREPRO, CAPITANIA, SUNARP.
- ✓ Capacitación en buenas prácticas pesqueras para labores in situ y a lo largo de toda la cadena productiva (extracción, desembarque, lavado y procesamiento primario).
- ✓ Contar con organizaciones sociales pesqueras formales y fortalecidas.
- ✓ Mejoramiento de la participación de la comunidad pesquera en la comercialización de productos pesqueros.
- ✓ Fomentar el acceso financiero a través de la generación de cultura crediticia.
- ✓ Incrementar los Programas de Seguridad Social

Conclusiones: El Gobierno Regional de Ancash únicamente presenta un listado de objetivos. Por lo tanto, no se ajustan a lo prescrito en el su Artículo 52° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, especialmente a los incisos c) que dicta que los gobiernos regionales se encarga del cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y en segundo orden los incisos a) d) e) f) y h), claramente referidos a autorización legal para formular políticas públicas.

d) Políticas Públicas y Acciones en Arequipa

El Gobierno Regional de Arequipa con OFICIO N°765-2012-GRA/GRP que sus acciones y políticas públicas son las siguientes:

En el aspecto de ordenamiento de la actividad pesquera se otorgaron 197 certificaciones artesanales:

- ✓ Se renovaron 5 Juntas Directivas y se tramitó la inscripción de 02 organizaciones sociales.
- ✓ Se organizaron un total de 06 Comités de Vigilancia y Protección de los recursos hidrobiológicos.
- ✓ Se elaboraron 3 convenios para la Administración de los DPAs transferidos de los cuales dos se entregan a OSPAs (Atico y Lomas) y 1 a la municipalidad de Chala.

En materia de servicios de Seguro de Vida se han tramitado 168 expedientes de inscripción y 70 de renovación los cuales fueron remitidos a la Dirección General de la Pesca Artesanal para la tramitación ante ESSALUD:

- ✓ Se elaboró la propuesta técnico-económica para la Construcción del DPA de Mollendo, mediante la modalidad de convenio entre el GRA y FONDEPES.
- ✓ Se coordina con FONDEPES y la Capitanía del Puerto de Matarani para la construcción de un Muelle Pesquero Artesanal en la playa EL Pedregal.

Conclusiones: El Gobierno Regional de Arequipa presenta un conjunto de actividades y que se ajustan a lo prescrito en el su Artículo 52° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; presenta resultados y conclusiones de los planes y proyectos expuestos.

e) **Políticas Públicas y Acciones en Tacna**

El Gobierno Regional señala en su Oficio N°924-2012-DEPAP/DIREPRO/GOB.REG-TACNA que a pesar de sus problemas presupuestales se ha elaborado el Plan Estratégico del Sector producción en colaboración con PRODUCE, que contiene los siguientes elementos:

- ✓ Elaboración de perfiles relacionados con la ampliación, mejoramiento y modernización de los desembarcaderos pesqueros artesanales de Morro Sama y Vila Vila. (PRODUCE – FONDEPES).
- ✓ PROGRAMA de Extensión Pesquera que consiste en contratación de profesionales pesqueros para apoyar la extensión en formalización, fortalecimiento organizacional, créditos (PRODUCE – Dirección General de Pesca Artesanal).
- ✓ Programa de formalización de embarcaciones artesanales. Contrato de 02 profesionales a través de PRODUCE-FONDEPES ejecutando labores de formalización.
- ✓ Habilitación sanitaria del litoral Tacna, mediante el Perfil “Fortalecimiento de la cadena Productiva Acuícola de los Recursos Bentónicos Marinos de Importancia Comercial e la Región Tacna, a fin de determinar las áreas sanitariamente aptas para realizar labores de extracción desembarque y cultivo de los recursos pesqueros.
- ✓ Conformación de Comisiones Transitorias de Trabajo
- ✓ PRODUCE mediante D.S. N°015-2011-PRODUCE conformó Comisiones Transitorias de Trabajo, a fin de que los

pescadores artesanales aprovechen convenientemente los fondos PROSUR.

Conclusiones: El Gobierno Regional de Tacna presenta un conjunto de actividades que no se ajustan a lo prescrito en el su Artículo 52° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, especialmente a los incisos c) que dicta que los gobiernos regionales se encargan del cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y en segundo orden los incisos a) d) e) f) y h), claramente referidos a autorización legal para formular políticas públicas.

2.4 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

Hipótesis General

Las normas legales en el Subsector Pesquería, impactan en la efectividad de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Primera Hipótesis Específica

El cumplimiento de las normas legales en el Subsector Pesquería, influye en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Segunda Hipótesis Específica

La publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la participación de los pescadores artesanales en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Tercera Hipótesis Específica

La publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en el criterio técnico en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Cuarta Hipótesis Específica

La oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la participación de los pescadores artesanales en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Quinta Hipótesis Específica

La oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Sexta Hipótesis Específica

El criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales, afecta la participación de los pescadores artesanales en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Sétima Hipótesis Específica

El criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales, afecta el criterio técnico en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Octava Hipótesis Específica

El atributo de resolver problemas de las normas legales, afecta el criterio técnico utilizado en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

Novena Hipótesis Específica

El atributo de resolver problemas de las normas legales, influye en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

2.5 VARIABLE Y OPERACIONALIZACIÓN

2.5.1 Identificación de Variables

2.5.1.1 Variable Independiente

Normas legales en el Subsector Pesquería.

a) Definición Conceptual

Las normas legales en el Subsector Pesquería representan la variable independiente que están expresadas por las leyes, reglamentos, resoluciones, ordenamientos y otros dispositivos del sector pesquero.

b) Definición Operacional

Con el propósito de hacer factible la medición de la variable independiente “Normas Legales en el Subsector Pesquería”, cada norma estudiada se desagregará en 05 componentes:

1. Cumplimiento
2. Publicidad
3. Oportunidad
4. Criterio Técnico
5. Resuelve sus Problemas

2.5.1.2 Variable Dependiente

Efectividad de las políticas públicas en la pesca artesanal.

a) Definición Conceptual

La efectividad de las políticas públicas en la pesca artesanal, son definidas como un proceso en el cual los gobiernos o sus directivos públicos identifican y priorizan los problemas más acuciantes en la sociedad, estableciendo en relación a estos una serie de objetivos, decisiones y acciones a fin de eliminar, mitigar o variar este problema.

b) Definición Operacional

Para que la variable “Efectividad de las políticas públicas en la pesca artesanal” quede operacionalizada, esta comprenderá tres (03) componentes:

1. Participación
2. Conflictividad
3. Criterio Técnico

2.6 MATRIZ OPERACIONAL

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ÍTEMS DEL CUESTIONARIO
Normas legales en el Sector Pesquería.	Técnicamente validadas emitidas por el Sector Pesquería.	Cumplimiento	1. ¿Considera que el Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) debe ser obedecido?.
		Publicidad	2. ¿Conoce usted las normas legales que publica el Ministerio de la Producción sobre pesca artesanal?.
			3. ¿Conoce usted sobre el Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) de la anchoveta para Consumo Humano Directo (CHD) y de qué fuentes?.
			4. ¿Se enteró de la publicación de estas normas legales a través de algún medio de comunicación masiva?.
		Oportunidad	5. ¿Se enteró de la publicación de estas normas legales a través del MINPRODUCE o IMARPE?.
6. ¿Se enteró de la dación de estas normas legales a través de su asociación de pescadores artesanales?.			
Criterio Técnico			7. ¿Considera oportuna la publicación del Reglamento de Ordenamiento de Pesquero y del Decreto Supremo N°015-2011-PRODUCE que deroga el Régimen Especial de Pesca de Anchoveta sobre Manejo Pesquero Artesanal?.
			8. ¿Cree que debió regularse en la citada norma la veda reproductiva de anchoveta para la pesquería artesanal?.
Resuelve sus Problemas.			9. ¿Cree que las normas citadas debieron regular el control satelital de las embarcaciones artesanales?.
			10. ¿Cree que las normas citadas debieron regular la pesca negra?.
			11. ¿De algún modo las citadas normas resuelven sus problemas?.

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ÍTEM DEL CUESTIONARIO
Políticas públicas.	Efectividad de la política pública medida a través de la percepción de los pescadores artesanales.	Participación de Stakeholders.	<p>12. ¿Hubo reuniones con otros sectores distintos a los gremios de los pescadores para implementar actividades u otro tipo de medida?.</p> <p>13. ¿Participó usted o a través de su gremio en la implementación de actividades u otro tipo de medida derivadas de las citadas normas?.</p> <p>14. ¿Fue convocado en los últimos 02 años por la autoridad del sector para garantizar la aplicación de actividades u otro tipo de medida?.</p>
		Conflictividad	<p>15. ¿Le parece que las actividades u otro tipo de medidas derivada de estas normas deben ser rechazadas?.</p> <p>16. ¿Le parece que las actividades u otro tipo de medidas derivada de estas normas estás orientadas a favorecer intereses de terceros?.</p> <p>17. ¿Está de acuerdo con la prohibición de la red de cerco dentro de las 05 millas?.</p> <p>18. ¿Cree que la pesca de cerco artesanal debe ser utilizada sólo para Consumo Humano Directo?.</p>
		Criterio técnico	<p>19. ¿Está de acuerdo con el uso de bodegas insuladas y las cajas con hielo para preservar mejor el producto?.</p> <p>20. ¿Está de acuerdo en controlar el descarte? ¿cómo debería hacerse?.</p> <p>21. ¿Cree que se debe incluir un incremento en el número de embarcaciones artesanales?.</p> <p>22. ¿El ingreso de embarcaciones artesanales a la pesca de anchoveta, <u>debería seguir</u> o <u>se debe cerrar</u>?.</p> <p>23. ¿Está de acuerdo con las cuotas por embarcación de la flota industrial?.</p>

2.7 MATRIZ DE CONSISTENCIA

En el siguiente cuadro se resumen las variables independiente y dependiente, sus componentes e indicadores específicos:

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	
GENERAL	GENERAL	GENERAL	INDEPENDIENTE	DEPENDIENTE
¿Las normas legales en el Subsector Pesquería, impactan en la efectividad de las políticas públicas en la pesca artesanal?.	Demostrar que las normas legales en el Subsector Pesquería, impactan en la efectividad de las políticas públicas en la pesca artesanal.	Las normas legales en el Subsector Pesquería, impactan en la efectividad de las políticas públicas en la pesca artesanal.	Las normas legales en el Subsector Pesquería. Indicadores: - Cumplimiento - Publicidad - Oportunidad - Criterio Técnico - Resuelve sus problemas.	Efectividad de las políticas públicas en la pesca artesanal. Indicadores: - Participación - Conflictividad - Criterio técnico
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICAS	INDEPENDIENTE	DEPENDIENTE
1 ^{er} . ¿El cumplimiento de las normas legales en el Subsector Pesquería, influye en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal?.	Probar que el cumplimiento de las normas legales en el Subsector Pesquería, influye en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	El cumplimiento de las normas legales en el Subsector Pesquería, influye en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	Indicadores: Cumplimiento de las normas legales en el Subsector Pesquería.	Indicadores: Conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICAS	INDEPENDIENTE	DEPENDIENTE
2 ^{do} . ¿La publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la participación en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal?.	Comprobar que la publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la participación en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	La publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la participación en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	La publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería.	La participación de los pescadores artesanales en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.
3 ^{ro} . ¿La publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en el criterio técnico en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal?.	Demostrar que la publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en el criterio técnico en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	La publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en el criterio técnico en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	La publicidad de las normas legales en el Subsector Pesquería.	El criterio técnico en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.
4 ^{to} . ¿La oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la participación en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal?.	Probar que la oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la participación en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	La oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la participación en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	La oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería.	La participación de los pescadores artesanales en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICAS	INDEPENDIENTE	DEPENDIENTE
5 ^{to} . ¿La oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal?.	Comprobar que la oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	La oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería, impacta en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	La oportunidad en la que se promulgan las normas legales en el Subsector Pesquería.	La conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.
6 ^{to} . ¿El criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales, afecta la participación de los pescadores artesanales en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal?.	Demostrar que el criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales, afecta la participación de los pescadores artesanales en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	El criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales, afecta la participación de los pescadores artesanales en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	El criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales.	La participación de los pescadores artesanales en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.
7 ^{mo} . ¿El criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales, afecta el criterio técnico en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal?.	Probar que el criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales, afecta el criterio técnico en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	El criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales, afecta el criterio técnico en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	El criterio técnico utilizado en la formulación de las normas legales.	El criterio técnico en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICAS	INDEPENDIENTE	DEPENDIENTE
8 ^{vo} . ¿El atributo de resolver problemas de las normas legales, afecta el criterio técnico utilizado en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal?	Comprobar que el atributo de resolver problemas de las normas legales, afecta el criterio técnico utilizado en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	El atributo de resolver problemas de las normas legales, afecta el criterio técnico utilizado en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	El atributo de resolver problemas de las normas legales.	El criterio técnico utilizado en la formulación de las políticas públicas en la pesca artesanal.
9 ^{no} . ¿El atributo de resolver problemas de las normas legales, influye en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal?	Probar que el atributo de resolver problemas de las normas legales, influye en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	El atributo de resolver problemas de las normas legales, influye en la conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.	El atributo de resolver problemas de las normas legales.	La conflictividad en la implementación de las políticas públicas en la pesca artesanal.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

En este Capítulo presentaremos la forma general como se abordará el problema; es decir, la especificación del modelo de trabajo. Estableceremos las variables y las relaciones funcionales del modelo.

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación es **NO EXPERIMENTAL**, pues no se ha de variar intencionalmente las variables independientes; y lo que se efectuará, es observar el fenómeno tal y como se da en un contexto natural. También es **LONGITUDINAL** porque la recolección de los datos se realiza a través del tiempo en puntos y períodos especificados, para hacer inferencias respecto al cambio, sus determinantes y consecuencias.

El tipo de investigación alcanza un nivel **CORRELACIONAL**, pues tiene como propósito determinar el grado de relación o asociación no causal, existente entre dos o más variables. Para nuestra investigación, se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación entre las normas legales y el desarrollo de las políticas públicas del Subsector Pesquería en el período 2006-2011.

3.2 RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

3.2.1 Diseño del Formato de Encuesta

El formato de encuesta fue elaborado en base a una estructura donde se contemplaron los objetivos específicos del proyecto, determinando las variables adecuadas para su aplicación.

Se diseñó un (01) formato para la toma de información en los puertos de desembarque de anchoveta como Paita, Chimbote y Callao: “Información de los Pescadores Artesanales” (Anexo N°1).

Este formato fue validado, a través de la aplicación de una encuesta piloto en el puerto del Callao, con la finalidad de verificar su efectividad y su comprensión por parte de los pescadores artesanales encuestados. Como resultado, se realizaron ajustes y adecuaciones necesarias para optimizar su funcionalidad.

Para el ingreso y procesamiento de la información, se utilizó el Excell de MS-Office y su análisis se realizó con el paquete estadístico SPSS.

3.2.2 Desarrollo de la Encuesta

En esta etapa, previa a la encuesta, se realizaron reuniones de coordinación con profesionales expertos en el estudio de la anchoveta de la Sede Central del IMARPE ubicada en el Callao; así como, con las Jefaturas de los Laboratorios Costeros de Paita y Chimbote, para el apoyo en la toma de información a los pescadores artesanales de anchoveta (anchoveteros).

Previo a ello, los profesionales especialistas en el estudio de la anchoveta, tanto en las zonas del Callao, Paita y Chimbote, informaron que los pescadores anchoveteros no dan información sobre este recurso, salvo que sean conocidos o personal científico del IMARPE, que acuden a estos puntos de desembarque para realizar muestras biológicas y biométricos.

Para las visitas a estas zonas de desembarque, se contó con el apoyo presencial de los profesionales biólogos pesqueros e ingenieros pesqueros, quienes nos presentaron ante los gremios de pescadores artesanales; así como, con los no agremiados, a fin de difundir los objetivos de la encuesta, facilitar la toma de información y solicitar su colaboración.

En las zonas de Paita y Chimbote los pescadores estuvieron inicialmente rehacios a colaborar, dado que manifestaban que todos los años, personal del Ministerio de la Producción les hacía encuestas y nunca veían solucionados sus problemas.

Finalmente se pudo conseguir respuesta a las encuesta por parte de los pescadores artesanales, no sin antes señalar que es una encuesta más y que saben que las autoridades no hacen nada por ellos.

3.2.3 Prueba Piloto

Se realizó una encuesta piloto en el Puerto del Callao, a manera de prueba, a fin de determinar la funcionalidad del formulario, calidad de la relación de preguntas y validación de las posibles respuestas. Como resultado, se realizaron ajustes y adecuaciones para optimizar su funcionalidad.

3.2.4 Ejecución

La encuesta se ejecutó entre octubre y noviembre de 2011 en los puntos de desembarque de anchoveta en las zonas del Callao, Paita y Chimbote, obteniéndose la información, mediante entrevista directa y personal a los pescadores artesanales en sus lugares de desembarque y a bordo de sus embarcaciones, donde también se encuestaron a los propietarios y/o patrones de las mismas.

3.3 POBLACIÓN Y TAMAÑO DE LA MUESTRA

3.3.1 Población

La población objeto de estudio es de 44,161 pescadores artesanales, los cuales son producto del Censo Nacional sobre Pesca Artesanal del Año 2012.

3.3.2 Tamaño de la Muestra

La muestra está constituida por 71 fueron los pecadores artesanales de recursos hidrobiológicos (anchoveta) que trabajan en el TPZ de Paita, Chimbote y Callao

Es preciso mencionar que la muestra a utilizar en la investigación ha sido escogida por el método empírico y basándonos fundamentalmente en la ubicación o hábitat del recurso anchoveta y en la justificación para el cumplimiento de las recomendaciones técnicas del subsector pesquería para la preservación y conservación de este recurso hidrobiológicos y su hábitat que lo rodea.

El método empírico para escoger una muestra, está basado en la experiencia de los investigadores y es muy usado, especialmente cuando el tipo de investigación de la

presente Tesis lo amerite. La condición que justifica el empleo del método empírico para escoger una muestra. En una investigación no experimental es que el tamaño de dicha muestra debe ser tal que asegure que los resultados de las estimaciones tengan igual o mayor nivel de confianza estadística del 95%.

La preparación de la muestra para efectos de las pruebas estadísticas de correlación en el programa SPSS se presentan en el Anexo 3.

3.4 RESULTADOS DE VALIDACIÓN DEL MODELO

La prueba o contrastación de las hipótesis, se realizó utilizando las técnicas estadísticas (econométricas), estimando el índice de correlación entre la variable dependiente y la variable independiente.

3.5 DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Para la variable independiente “X = Normas Legales en el Subsector Pesquería” se trabajaron con los indicadores “X1 = Cumplimiento de la Norma Legal”, “X2 = Publicidad”, “X3 = Oportunidad”, “X4 = Criterio Técnico” y “X5 = Resuelve sus Problemas”.

Para la variable dependiente “Y = Efectividad de las Políticas Públicas en la Pesca Artesanal”, se utilizaron los siguientes indicadores “X6 = Participación”, “X7 = Conflictividad” y “X8 = Criterio Técnico”.

Para procesar la información obtenida de las encuestas, se decidió utilizar el coeficiente de correlación de Spearman. Este coeficiente oscila entre -1 y +1, indicando asociaciones positivas o negativas, respectivamente.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y RESULTADOS

DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

4.1 ANÁLISIS DE LAS CORRELACIONES

En esta etapa del análisis de los datos, se utilizó la medida estadística de correlación de Spearman para medir el grado de asociación o interdependencia entre variables.

En este estudio, las variables se vinculan a aspectos de la “Normas Legales en el Subsector Pesquería” como cumplimiento, publicidad, oportunidad, criterio técnico respecto a la norma legal y percepción de resolución de problemas de los pescadores artesanales; así mismo, aspectos vinculados con la “Efectividad de las Políticas Públicas en la Pesca Artesanal” como participación, conflictividad, y criterio técnico respecto de ella.

Las respuestas de los entrevistados correspondieron a una valorización categórica de 5 opciones de cada ítem o pregunta propuesta. A partir de las respuestas y de los puntajes representativos de cada aspecto mencionado para este estudio, se determinó de manera bivariada, el coeficiente de correlación de Spearman.

El coeficiente de correlación “rs” de Spearman puede tener valores que varían entre -1 hasta +1 pasando por el cero. Cuando el valor es cercano a +1, se dice que ambas variables se asocian directamente de manera muy estrecha; y, cuando el valor es cercano a -1, es que ambas variables se asocian inversamente de manera muy estrecha. Cuando el coeficiente de correlación “rs” de Spearman calculado tiene un valor cercano a cero, se dice que ambas variables no presentan asociación.

La elección de Spearman se justifica porque es el más útil en una situación en la cual existen dos variables que tienen más de dos atributos o indicadores que deben ser medidos en su grado de asociación y varios individuos observados en cada una de ellas.

El grado de asociación se analizó a nivel de las variables de interés: la variable independiente “Normas Legales en el Subsector Pesquería” y la variable dependiente “Efectividad de las Políticas Públicas en la Pesca Artesanal”; en este caso, el coeficiente de correlación $r = .255$, evidenció una leve asociación positiva. Este resultado explica que los esfuerzos orientados a la normativa legal ofrece una débil significancia sobre la percepción de los pescadores artesanales respecto de las políticas públicas.

Correlación de Spearman entre las variables Norma Legal y Política Pública

<i>Variables</i>		Norma Legal	Política Pública
Norma Legal	<i>r</i>	1	,255*
	<i>Sig.</i>		.032
Política Pública	<i>r</i>	,255*	1
	<i>Sig.</i>	.032	

Nota. N=71.

* $p < .050$, dos colas.

El Anexo 4 permite observar que existe moderada **asociación negativa** entre la sensación de **cumplimiento** u obediencia de la norma legal y la percepción de **conflictividad** que genera las políticas públicas en los pescadores artesanales.

Se exhibe un leve grado de **asociación positiva** entre la sensación de **cumplimiento** u obediencia de la norma legal y el **conflictividad** respecto a la política pública, percibido por los pescadores artesanales.

Se observa una moderada **asociación positiva** entre la **publicidad** de la norma legal y la **participación** de los stakeholders previsto por la política pública.

Se muestra un leve grado de **asociación negativa** entre la sensación de **cumplimiento** u obediencia de la norma legal y el **criterio técnico**, respecto a la política pública percibido por los pescadores artesanales.

Se evidencia una significativa **asociación positiva** entre la **oportunidad** de la publicidad de la norma legal y la **participación** de los stakeholders previsto por la política pública.

Existe una moderada **asociación positiva** entre la **oportunidad** de la publicidad de la norma legal y la **conflictividad** que genera las políticas públicas en los pescadores artesanales.

Se exhibe una moderada **asociación negativa** entre **criterio técnico** que prevé la norma legal y la **participación** de los stakeholders previsto por la política pública.

Se muestra un leve grado de **asociación negativa** entre **criterio técnico** que prevé la norma legal y el **criterio técnico** respecto a la política pública percibido por los pescadores artesanales.

Se evidencia una significativa **asociación positiva** entre la percepción de **resolución de problemas** que permite la norma legal y la **participación** de los stakeholders previsto por la política pública.

Se observa una importante **asociación positiva** entre la percepción de **resolución de problemas** que permite la norma legal y la **conflictividad** que genera las políticas públicas en los pescadores artesanales.

Adicionalmente, se encontró una leve asociación negativa entre el cumplimiento de la norma legal y la resolución frente a los problemas que permite la norma legal; y además, se evidenció una importante asociación positiva entre la oportunidad de la norma legal y la resolución frente a los problemas que permite la norma legal.

Finalmente, se exhibe en el resto de casos, la no significancia del coeficiente de correlación, concluyendo en la no asociación entre estos aspectos.

4.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS

La prueba o contrastación de las hipótesis se ha realizado utilizando las técnicas estadísticas (econométricas), estimando el índice de correlación entre la variable dependiente y la variable independiente.

La relación que pueda existir entre dos variables en la que se tenga indicio de asociación positiva o negativa pasa por plantear lo siguiente:

Probar la hipótesis: $H_0: \rho=0$; $H_1: \rho \neq 0$. En donde el estadístico de prueba se distribuye como una T-student para $n > 30$, es decir: $t_c = (r\sqrt{(n-2)}) / \sqrt{(1-r^2)} \sim t_{((n-2))}$, que en este caso para el grado de significancia $\alpha=0.05$ se tiene que el estadístico teórico $|t_0| = 1.96 \approx 2$. En donde se rechaza la H_0 cuando $|t_c| > |t_0|$; es decir, existe asociación o correlación entre las variables. Asimismo, se han realizado pruebas de coeficiente de correlación de Spearman, que es adecuada a la investigación por tratarse de variables categóricas.

4.2.1 Prueba de Hipótesis General

	X: Normas Legales en el Subsector Pesquería.
Y: Políticas Públicas	$\ t_{\alpha}\ = 2.19$

Se rechaza la H_0 ; se puede afirmar que existe asociación entre las variables.

Por otro lado, la prueba de correlación de Spearman, muestra un resultado menor a 0.3, lo que demuestra una débil asociación.

	X: Normas Legales en el Subsector Pesquería.
Y: Políticas Públicas	$r_s = 0.255$

4.2.2 Prueba de Primera Hipótesis Específica

	(X1) Cumplimiento
(Y2) Conflictividad	$\ t_{\alpha}\ = 2.69$

Se rechaza la H_0 , se puede afirmar que existe asociación entre las variables.

El r_s calculado - .308, revela una asociación mediana de tipo negativa que muestra que a mayor cumplimiento de la norma legal, menor conflictividad.

La Hipótesis Nula se acepta.

	(X1) Cumplimiento
(Y2) Conflictividad	$r_s = -.308$

4.2.3 Prueba de Segunda Hipótesis Específica

	(X2) Publicidad
(Y1) Participación	$\ t_c\ = 2.60$

Se rechaza la H_0 , se puede afirmar que existe asociación entre las variables.

El rs calculado es .299; lo que puede considerarse una mediana asociación positiva y aceptarse la hipótesis alterna. Demuestra que la Publicidad de la norma legal influye en una más activa participación de los actores en las políticas públicas. Se rechaza la Hipótesis Nula.

	(X2) Publicidad
(Y1) Participación	rs = .299

4.2.4 Prueba de Tercera Hipótesis Específica

	(X2) Publicidad
(Y3) Criterio Técnico	$\ t_c\ = 2.14$

Se rechaza la H_0 , se puede afirmar que existe asociación entre las variables.

El rs calculado en la prueba de hipótesis es .249; puede considerarse una débil asociación cercana a cero y concluirse con una aceptación de la Hipótesis Nula.

	(X2) Publicidad
(Y3) Criterio Técnico	rs = .249

4.2.5 Prueba de Cuarta Hipótesis Específica

	(X3) Oportunidad
(Y1) Participación	$\ t_c\ = 3.83$

Se rechaza la H_0 , se puede afirmar que existe asociación entre las variables.

El rs calculado en la prueba de hipótesis es .419 que revela una asociación positiva entre mediana y alta entre la oportunidad en la que se publica la norma legal y la participación de los actores en las políticas públicas. se rechaza la Hipótesis Nula.

	(X3) Oportunidad
(Y1) Participación	rs = .419

4.2.6 Prueba de Quinta Hipótesis Específica

	(X3) Oportunidad
(Y2) Conflictividad	$\ t_c\ = 3.26$

Se rechaza la H_0 , se puede afirmar que existe asociación entre las variables

El rs calculado en la prueba de hipótesis es .365; revela una asociación positiva mediana entre la oportunidad en la que se publica la norma legal y la conflictividad. Este dato es especialmente revelador pues nos señala que mientras más oportuna es una norma legal en su publicación la conflictividad es mayor. Se rechaza la Hipótesis Nula.

	(X3) Oportunidad
(Y2) Conflictividad	rs = .365

4.2.7 Prueba de Sexta Hipótesis Específica

	(X4) Criterio Técnico
(Y1) Participación	$\ t_c\ = 2.98$

Se rechaza la H_0 , se puede afirmar que existe asociación entre las variables.

El rs calculado en la prueba de hipótesis es -.338; revela una mediana asociación negativa entre el criterio técnico usado para formular la norma legal y la participación de los actores en las políticas públicas. Revela que a mayor criterio técnico en la formulación de la norma legal mayor participación de los actores en la implementación de las políticas públicas La Hipótesis Nula se acepta.

	(X4) Criterio Técnico
(Y1) Participación	rs = -.338

4.2.8 Prueba de Séptima Hipótesis Específica

	(X4) Criterio Técnico
(Y3) Criterio Técnico	$\ t_c\ = 2.43$

Se rechaza la H_0 , se puede afirmar que existe asociación entre las variables.

El rs calculado en la prueba de hipótesis es -.281; revela una débil asociación negativa entre el criterio técnico para formular normas legales y el criterio técnico para implementar políticas públicas. La Hipótesis Nula se acepta.

	(X4) Criterio Técnico
(Y3) Criterio Técnico	rs = -. 281

4.2.9 Prueba de Octava Hipótesis Específica

	(X5) Capacidad de Resolver Problemas.
(Y1) Participación	$\ t_c\ = 4.22$

Se rechaza la H_0 , se puede afirmar que existe asociación entre las variables.

El rs calculado en la prueba de hipótesis es .453; revela una mediana a alta asociación positiva entre la capacidad de resolver problemas de la norma legal y la participación de los actores en la implementación de las políticas públicas. La Hipótesis Nula es rechazada.

	(X5) Capacidad de Resolver Problemas.
(Y1) Participación	rs = .453

4.2.10 Prueba de Novena Hipótesis Específica

	(X5) Capacidad de resolver Problemas.
(Y2) Conflictividad	$\ t_c\ = 6.26$

Se rechaza la H_0 , se puede afirmar que existe asociación entre las variables.

El r_s calculado en la prueba de hipótesis es .602; revela una alta asociación positiva entre la capacidad de resolver problemas de la norma legal y la conflictividad de los actores en la implementación de las políticas públicas. Esto en buena cuenta significa que mientras tenga mayores atributos para resolver problemas posea una norma las dificultades y la conflictividad para implementar políticas públicas atinentes a dicha norma también será mayor.

La Hipótesis Nula es rechazada.

	(X5) Capacidad de Resolver Problemas.
(Y2) Conflictividad	$r_s = .602$

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. Las variables X = “Normas Legales en el Subsector Pesquería” e Y = “Efectividad de las Políticas Públicas en la Pesca Artesanal”, están marcadas por una dinámica social muy compleja, debido a las características de la población objeto de estudio. Esta complejidad se manifiesta a la luz de los resultados de la leve asociación demostrada por el $\|t_c\| = 2.19$ y la leve asociación mostrada en los resultados de la prueba de la primera hipótesis o hipótesis general 0.255. Es muy probable y podrá ser materia de otro estudio que exista una relación de “ida y vuelta” entre normas legales o de mutua interdependencia.
2. El resultado de la Prueba de Hipótesis, revela un $\|t_c\| = 2.69$ y una asociación mediana de tipo negativa (- .308) que demuestra que a mayor cumplimiento de la “Normas Legales en el Subsector Pesquería”, menor “conflictividad en la implementación de las “Efectividad de las Políticas Públicas en la Pesca Artesanal”.

Este resultado debe entenderse en el contexto de un sector fuertemente marcado por la informalidad y poca educación de la población objetivo. Por otro lado, como puede apreciarse en el estudio, la “conflictividad” está presente en todo el litoral peruano, sea por razones socio-ambientales o por razones de competencia por el recurso “anchoveta”.

Comparados en la prueba de Spearman, los indicadores “cumplimiento” contrastado con “publicidad”, “oportunidad”, “criterio técnico” y “capacidad de resolver problemas” de la variable “Normas Legales en el Subsector Pesquería”, demuestra que existe una asociación negativa entre esta y aquellas, siendo más notorio el caso de “cumplimiento” contra la “capacidad de resolver problemas”.

Lo que el resultado de la Hipótesis demuestra es que según la percepción de los pescadores artesanales, una norma legal con los atributos necesarios y convenientes que obligue a su cumplimiento por los administrados, es una herramienta para resolver la conflictividad social; sin embargo, estos atributos no son los propuestos por el estudio.

3. Los indicadores “publicidad” y “oportunidad” arrojan como resultado un $\|t_{\alpha}\| = 3,83$ y están levemente asociados dentro de la variable “Normas Legales en el Subsector Pesquería” (0.229). Estos resultados nos permiten concluir que en la percepción de la población objeto de estudio, una norma legal debidamente publicitada y oportunamente promulgada puede promover la participación efectiva de los pescadores artesanales en la implementación de las políticas públicas que les conciernen.

Estos resultados nos permiten concluir que en la percepción de la población objeto de estudio, una norma legal debidamente publicitada y oportunamente promulgada, puede promover la participación efectiva de los pescadores artesanales en la implementación de las políticas públicas que les conciernen.

Esta mayor participación en la implementación de las políticas públicas, no significa que dicha implementación esté eximida de conflictividad entre los integrantes de la población objeto de estudio y entre estos y otros actores o stakeholders concernidos en la pesca artesanal.

4. El último párrafo de la conclusión precedente nos remite al resultado encontrado en la Quinta Prueba de Hipótesis Específica, donde se encuentra que existe una importante asociación positiva entre la “oportunidad en la que se promulga la norma legal” y la “conflictividad en la implementación de las políticas públicas”. Es decir,

una norma oportunamente promulgada genera debate, defensa de intereses, resistencias y desde luego mayor conflictividad.

Hemos encontrado un $t_c = 3.26$ para la prueba de hipótesis y un r_s calculado es .419; lo cual revela una asociación positiva entre mediana y alta entre la oportunidad en la que se publica la norma legal y la participación de los actores en las políticas públicas. Es decir, una norma oportunamente promulgada genera debate, defensa de intereses, resistencias y desde luego mayor conflictividad.

De hecho, este dato es especialmente importante para las normas sobre ordenamiento pesquero, donde claramente existe a la base una disputa por el acceso a los recursos hidrobiológicos, como es el caso de los pescadores artesanales del recurso anchoveta.

5. El indicador “criterio técnico” de la variable “Normas Legales en el Subsector Pesquería”, de acuerdo con el estudio realizado, comporta la evaluación de la calidad intrínseca de la norma, en el sentido que los regulados son conscientes de los costos y beneficios que la norma legal puede producir en sus vidas. Dado el nivel de informalidad, poca educación, desinformación y escasa capacitación de los pescadores artesanales, es improbable que el “criterio técnico” utilizado por la autoridad pública, tenga una percepción positiva por los pescadores artesanales.

Los resultados que se muestran para la Prueba de Hipótesis un $t_c = 2.98$ y una asociación negativa entre “criterio técnico de la norma legal” y “participación en la implementación de las políticas públicas” (-.338), demuestran una percepción negativa debido a la desconfianza en lo desconocido y muy probablemente genere no sólo una menor participación en la implementación de las políticas públicas, sino la elusión o el incumplimiento de la Ley (norma legal).

6. Un atributo no formal de la norma legal pero importante es su “capacidad para resolver problemas”. Esto forma parte de la dinámica social y también es así percibida por la población objetivo, lo que se demuestra con un $\|t_{\alpha}\| = 4.22$ para la prueba de hipótesis y una alta asociación positiva entre la capacidad de resolver problemas de la norma legal y la participación de los actores en la implementación de las políticas públicas (.453).

7. El resultado para la Prueba de Hipótesis entre la “capacidad de resolver problemas de la norma legal” y la “conflictividad de los actores en la implementación de las políticas públicas”, muestra un $\|t_{\alpha}\| = 6.26$. Asimismo, se demuestra una alta asociación positiva que alcanza un ($r_s = .602$) que revela un fenómeno similar presentado entre el indicador de la variable independiente “oportunidad en la que se promulga la norma legal” y el mismo indicador de la variable independiente “conflictividad de los actores en la implementación de las políticas públicas.

De hecho esto es consistente, cuando se asocian dentro de la variable independiente, los indicadores “capacidad de resolver problemas de la norma legal” y “oportunidad en la que se promulga la norma legal”, donde se muestra una altísima asociación positiva (.523). Es decir, la capacidad de resolver problemas y la oportunidad de promulgación de la norma, van siempre de la mano.

Es muy probable que en el caso del indicador, la dinámica social en el que se encuentran inmersos los pescadores artesanales genere una sobre-expectativa por lo que puede hacer una norma legal para resolver sus problemas cotidianos, lo que no obsta que estas sobre-expectativas se trasladen hacia una mayor conflictividad por la competencia entre la población objeto de estudio y los demás stakeholders, principalmente pescadores de menor escala e industriales.

RECOMENDACIONES

1. La percepción existente entre la población objeto de estudio, acerca de la “capacidad de resolver problemas de la norma legal” y “oportunidad en la que se promulga la norma legal”, es una oportunidad para que los operadores gubernamentales principalmente en el nivel del Gobierno Central por su competencia como ente rector, deben invertir mucho más recursos en la difusión de las normas legales, en función de estos atributos.
2. Siendo que la implementación de las políticas públicas, recae principalmente en los operadores gubernamentales del nivel regional, se recomienda una coordinación permanente y estrecha entre éstos y el Gobierno Central, a fin de revertir la percepción que sobre las normas legales existe como riesgo en su cumplimiento, incremento de la conflictividad y desinterés por la participación en la implementación de las políticas públicas. Esta percepción puede revertirse hacia el cumplimiento, atenuación o mitigación de conflictos y mayor participación de la población, objeto de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR, Astorga y Lima FACIO (2009). *¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?*, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. p. 6.

AGUILAR, Luis (1993). *Antologías de Política Pública*, México, Porrúa. Varias ediciones. p.

BAÑÓN, Rafael y Ernesto CASTILLO (1997). *La Nueva Administración Pública*, Madrid, Alianza Editorial. p.

BAKUN, A. (2008). *Weeks S. The Marine Ecosystem off Peru: What are the Secrets of its Fishery Productivity and what Might its Future Hold?* Prog. Oceanogr. 79: 290–299p.

CUSHING, D. H. (1975). *Marine Ecology and Fisheries*. Cambridge Univ. Press, Cambridge. p.278.

CANTO, M. y O. CASTRO (2002). *Introducción a las Políticas Públicas*, en: (coordinadores) *Participación Ciudadana y Políticas Públicas en el Municipio*. MCD, México. p.

CEDES Estudios (1980). *Políticas Públicas y Regímenes Políticos: Reflexiones a partir de Algunas Experiencias Latinoamericanas*. Buenos Aires. Vol. 3, N° 2.

CASTILLO, Calle y Manuel ARNALDO (2012). *La Norma Jurídica en el Sistema Legislativo Peruano*. En: *Derecho y Cambio Social*.

http://www.derechoycambiosocial.com/revista028/norma_juridica.pdf.

CEPAL (2004). *La Política de las Políticas Públicas: Propuesta Teórica y Metodológica para el Estudio de las Políticas Públicas en Países de Frágil Institucionalidad*. Chile. Serie: Políticas Sociales. p.93.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (1993). Fondo Editorial del Congreso.

ESPINOZA, P. y A. BERTRAND (2008). *Revisiting Peruvian Anchovy (Engraulis ringens) Trophodynamics Provides a new Vision of the Humboldt Current System. Progress in Oceanography*. p. 79: 215-227.

FAO (2010). <http://www.monografias.com/trabajos82/plan-estrategico-agregado-industria-anchoveta/plan-estrategico-agregado-industria-anchoveta2.shtml>.

FUJIMORI Fujimori, Santiago. Primer Avance del Trabajo realizado por la Comisión Especial Multipartidaria Encargada de Ordenamiento Legislativo. Período 2009-2010.

GRAU, Creus Mireia (2002). *El Estudio de las Políticas Públicas: Enfoques y Metodologías de Análisis*”, en Mireia Grau y Araceli Mateos, *Análisis de Políticas Públicas en España: Enfoques y Casos*. Valencia, Tirant lo Blanch. p. 29-58.

INAP (1989). *Análisis de Políticas Públicas y Eficacia de la Administración*. Madrid.

HECLO, Hugh and WILDAVSKY Aaron (1974). *The Private Government of Public Money: Macmillan*. London.

JAMES, A.G. (1987). *Feeding Ecology, Diet and Field-Based Studies on Feeding Selectivity of the Cape Anchovy Engraulis capensis Gilchrist*. En Payne, A.I.L., Gulland, J.A., Brink, K.H. (Eds.) *The Benguela and Comparable Ecosystems*. *South African Journal of Marine Science*. p. 673-692.

JAMES, A.G. y K. P. Findlay (1989). *Effect of Particle Size and Concentration on Feeding Behaviour, Selectivity and Rates of Food Ingestion by Cape Anchovy Engraulis capensis. Marine Ecology Progress. Series 50.* p. 275-294.

LAHERA, E. (2004). *Introducción a las Políticas Públicas FCE.* Chile.

LEY N°26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

INS-CENAN (2003). Encuesta Nacional de Consumo de Alimentos.

MAZMANIAN, Daniel and Paul SABATIER (1989). *Implementation and Public Policy* (Glencoe, Ill.: Scott Foresman & Company, 1983). p. 299. Second Edition by University Press of America. *Winner of the 1997 Aaron Wildavsky Award for an Enduring Contribution to Policy Studies.*

MÉNDEZ, José Luis (1999). Estudio introductorio de En PETERS, B. Guy (1978). *Las Políticas de la Burocracia.* Fondo de Cultura Económica. México.

MENY, Ives y Jean-Claude THOENIG (1992). *Las Políticas Públicas.* Barcelona. Editorial Ariel S.A.

MORÓN, Octavio (2000). *Características del Ambiente Marino frente a la Costa Peruana.* Bol. Inst. Mar Perú 19 (1- 2). p. 179-204.

NEISER, Luis y Laura ORTIZ. Revista Electrónica del Trabajador Judicial. <http://trabajadorjudicial.wordpress.com/la-norma-juridica-dentro-del-sistema-legislativo-peruano/>.

ÑIQUEN, Miguel y Marilú Bouchón (1991). *Variaciones Latitudinales y Longitudinales en la Distribución de la Anchoqueta en la Costa del Perú* (enero 1989 – enero 1990). Bol. de Lima. 78: p. 87-95.

NIXON, S. Thomas A. (2001). *On the Size of the Peru Upwelling Ecosystem*. Deep-Sea Res. I 48: p. 2521–2528.

OSZLAK, Oscar, Sergio HERNÁNDEZ Y RODRÍGUEZ y Inda Nicolás BALLESTEROS (1984). *Fundamentos de Administración, F.C.A.-U.N.A.M.* Ed. Interamericana, Primera Edición. México. p. 48-51.

OZLAK, Oscar y Guillermo O'DONNELL (1976). *Estado y Políticas Estatales en América Latina: Hacia una Estrategia de Investigación*, Doc. CEDES/G. E. CLACSO N° 4.

PAREDES, Carlos E. y María Elena GUTIÉRREZ (2009). *Los Costos del Sobredimensionamiento Pesquero en el Perú*. Presentación en el Instituto del Perú.

PETERS, B. Guy (1999). *Las Políticas de la Burocracia*. Fondo de Cultura Económica. México.

PRESSMAN, J. L. y A. WILDAVSKY (1983). *Implementation: How Great Expectations in Washington are Dashed in Oakland*. University of California Press, Berkeley. First Published 1973.

FAO, Programa Mundial de Alimentos (2009). *La Desnutrición Crónica en América Latina y El Caribe*.

QUIROGA, León, Aníbal (2000). *El Rango Normativo de las Ordenanzas Municipales*. En “Derecho y Sociedad”, Revista de Derecho, PUCP, Año XI, N°15. p. 326 y 327.

ROCA, Santiago (2012). *Políticas Públicas para Gobernar*. ESAN Ediciones. México.

RODRICH, Ackerman Jacques (2004). Proyecto de Ley 11303/2004 del Congreso de la República.

ROTH DEUBEL, André-Noel (2006). *Políticas Públicas Formulación, Implementación y Evaluación*. Bogotá. Ediciones Aurora.

Reglamento del Congreso de la República (2009). Fondo Editorial del Congreso.

SALAZAR, Larraín Arturo (1995). Proyecto de Ley N°630/95-CR.

Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ.

http://spij.minjus.gob.pe/spij_quienessomos.asp

TAMAYO, Sáenz Manuel (1997). *El Análisis de las Políticas Públicas, La Nueva Administración Pública*. Rafael Bañón y Ernesto Castillo (comps.). Madrid, Alianza Editorial.

TORRES, Vásquez Aníbal (1999). *Introducción al Derecho. Teoría General del Derecho*. Primera Edición, Palestra Editores S.R.L. Lima. p. 222.

Universidad Privada Antenor Orrego (2008). *La Norma Jurídica. Introducción a la Ciencias Jurídicas*. <http://es.scribd.com/doc/6755092/Norma-Juridica> p. 33-34.

ANEXOS

**ANEXO 1: INFORMACIÓN DE LOS PESCADORES ARTESANALES
(ENCUESTA)**

1. ¿Considera que el Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) debe ser obedecido?.

- (1) No
- (2) Cuando convenga hacerlo
- (3) Cuando la autoridad apriete
- (4) Debería ser acatada
- (5) Siempre debe ser acatada

2. ¿Conoce usted las normas legales que publica el Ministerio de la Producción sobre pesca artesanal?.

- (1) No
- (2) Ni idea
- (3) Más o menos
- (4) Si
- (5) Perfectamente

3. ¿Conoce usted sobre el Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) de la anchoveta para Consumo Humano Directo (CHD) y de qué fuentes?.

- (1) No, no me enteré que existía dicha reglamentación
- (2) Ni idea
- (3) Más o menos
- (4) Si, mi gremio me informa siempre
- (5) Si, estoy bien informado

4. ¿Se enteró de la publicación de estas normas legales a través de algún medio de comunicación masiva?.

- (1) Nunca me enteré
- (2) Me habían comentado que existía, no recuerdo quién
- (3) Me enteré de su publicación
- (4) Lo vi en el Diario Oficial “El Peruano”
- (5) Lo vi en el Diario Oficial “El Peruano” y por internet

5. ¿Se enteró de la publicación de estas normas legales a través del Ministerio de la Producción (MINPRODUCE) o el Instituto del Mar del Perú (IMARPE)?.

- (1) Nunca vienen por aquí
- (2) Informan muy poco
- (3) Informan con regularidad
- (4) Informan con regularidad y tienen promotores que la explican
- (5) La comunicación de estas instituciones es óptima

6. ¿Se enteró de la dación de estas normas legales a través de su asociación de pescadores artesanales?.

- (1) No y no me enteré que existía dicha norma
- (2) No, pero me enteré de la existencia de dicha norma por otros medios
- (3) Sí, aunque los gremios informan poco
- (4) Sí estoy informado por mi gremio
- (5) Sí, mi gremio me mantiene siempre muy bien informado

7. **¿Considera oportuna la publicación del Reglamento de Ordenamiento de Pesquero y del Decreto Supremo N°015-2011-PRODUCE que deroga el Régimen Especial de Pesca de Anchoveta sobre Manejo Pesquero Artesanal?.**

- (1) Es inoportuna
- (2) Poco oportuna
- (3) No me afecta mayormente
- (4) Oportuna
- (5) Muy oportuna

8. **¿Cree que debió regularse en la citada norma la veda reproductiva de anchoveta para la pesquería artesanal?.**

- (1) No
- (2) Cuando convenga tomar la medida
- (3) Cuando la autoridad lo considere conveniente
- (4) Debería regularse la veda
- (5) Siempre debe regularse

9. **¿Cree que las normas citadas debieron regular el control satelital de las embarcaciones artesanales?.**

- (1) No
- (2) Cuando convenga tomar la medida
- (3) Cuando la autoridad lo considere conveniente
- (4) Debería controlarse
- (5) Siempre debe controlarse

10. ¿Cree que las normas citadas debieron regular la pesca negra?

- (1) No
- (2) Cuando convenga tomar la medida
- (3) Cuando la autoridad lo considere conveniente
- (4) Debería controlarse
- (5) Siempre debe controlarse

11. ¿De algún modo las citadas normas resuelven sus problemas?

- (1) No, me es indiferente
- (2) Para nada
- (3) No es aplicada por los pescadores artesanales
- (4) Sí, ayuda mucho
- (5) Sí, debería ampliarse

12. ¿Hubo reuniones de coordinación con otros sectores distintos a los gremios de los pescadores artesanales para implementar actividades u otro tipo de medida?.

- (1) Nunca se convocó a reuniones
- (2) Fueron convocadas las reuniones, pero se frustraron
- (3) Se produjeron reuniones, pero no se alcanzaron acuerdos para la implementación de la política pública.
- (4) Se produjeron reuniones con relativo éxito
- (5) Las reuniones tuvieron gran suceso

13. ¿Participó personalmente o a través de su gremio en la implementación de actividades u otro tipo de medida derivadas de las citadas normas?.

- (1) No me interesa participar ni personalmente ni como agremiado
- (2) Tengo poco interés en participar
- (3) Si estuve interesado en participar
- (4) Mi gremio y yo siempre participamos activamente
- (5) Participe a través de mi gremio

14. ¿Usted fue convocado en los últimos 02 años por alguna autoridad del sector pesquería para garantizar la aplicación de actividades u otro tipo de medida?.

- (1) No me convocaron
- (2) Nunca vienen por aquí
- (3) convocan muy poco
- (4) Tienen promotores que informan regularmente
- (5) Nos mantienen permanentemente informados

15. ¿Le parece que las actividades u otro tipo de medidas derivada de estas normas deben ser rechazadas?

- (1) Definitivamente debe ser rechazada, es un abuso
- (2) Debe ser debidamente aclarada
- (3) No me afecta, no es mi problema
- (4) Podría ser favorable para nosotros
- (5) Debe ser aceptada

16. ¿Le parece que las actividades u otro tipo de medidas derivada de estas normas estás orientadas a favorecer intereses de terceros?.

- (1) Definitivamente sí, es más de lo mismo
- (2) No la entiendo bien, pero parece que “hay gato encerrado”
- (3) Espero que no
- (4) Por el contrario, nos favorece a nosotros
- (5) Definitivamente no, favorece al pescador artesanal

17. ¿Está de acuerdo con la prohibición de la red de cerco dentro de las 05 millas?

- (1) No
- (2) Cuando convenga tomar la medida
- (3) Cuando la autoridad lo considere conveniente
- (4) Debería prohibirse
- (5) Siempre debe prohibirse

18. ¿Cree que la pesca de cerco artesanal debe ser utilizada sólo para Consumo Humano Directo?.

- (1) No
- (2) Cuando convenga tomar la medida
- (3) Cuando la autoridad lo considere conveniente
- (4) Debería ser utilizada
- (5) Siempre debe utilizarse

19. ¿Está de acuerdo con el uso de bodegas insuladas y las cajas con hielo para preservar mejor el producto?.

- (1) No
- (2) Cuando convenga hacerlo
- (3) Cuando el pescador artesanal lo considere conveniente
- (4) Debería utilizarse y normarse
- (5) Siempre debe utilizarse

20. ¿Está de acuerdo en controlar el descarte? ¿cómo cree que debe hacerse?

- (1) No
- (2) Cuando convenga tomar la medida
- (3) Cuando la autoridad lo considere conveniente
- (4) Debería controlarse el descarte
- (5) Siempre debe controlarse

21. ¿Cree que se debe incluir un incremento en el número de embarcaciones artesanales?.

- (1) No
- (2) Cuando convenga hacerlo
- (3) Cuando la autoridad lo considere conveniente
- (4) Debería incrementarse y normarse
- (5) Siempre debe incrementarse

22. **¿El ingreso de embarcaciones artesanales a la pesca de anchoveta, debería seguir o se debe cerrar?**

- (1) No
- (2) Cuando convenga hacerlo
- (3) Cuando la autoridad lo considere conveniente
- (4) Cuando exista un acuerdo
- (5) Debería seguir

23. **¿Está de acuerdo con las cuotas por embarcación de la flota industrial?**

- (1) No me interesa
- (2) Si lo considera mi gremio
- (3) Cuando la autoridad lo considere conveniente
- (4) Si, sería conveniente
- (5) No debería limitarse las cuotas

ANEXO 2: GLOSARIO DE TÉRMINOS PESQUEROS

1. Anchoqueta y anchoqueta blanca

Engraulis ringens y anchoa nasus

2. Acuicultura

Conjunto de actividades tecnológicas orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial y se realiza en un medio seleccionado y controlado, en ambientes hídricos naturales o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, que implica por un lado la intervención en el proceso de crianza para mejorar la producción y por el otro la propiedad individual o empresarial del stock cultivado.

3. Acuicultura de Mayor Escala

Considera producciones mayores a 50 TM brutas por año, según lo establece la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura.

4. Acuicultura de Menor Escala

Considera producciones mayores de 2 TM y hasta 50 TM brutas por año. Incluye los centros productores de semilla y el cultivo de especies con fines ornamentales, independientemente de los volúmenes de producción, conforme lo establece la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura.

5. Acuicultura de Subsistencia

Aquella cuya producción no es mayor de 2 TM brutas por año y es destinada preferentemente al autoconsumo e intercambio con otros productos, según lo establece la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura.

6. Áreas Acuícolas Habilitadas

Son áreas de mar, ríos y lagos navegables que cuentan con la conformidad de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú - Ministerio de Defensa, para su otorgamiento con fines de desarrollar actividades de acuicultura.

7. Autorización Acuícola

Derecho que se otorga para el desarrollo de la actividad de acuicultura en predios de propiedad privada y el desarrollo de actividades de investigación.

8. Abundancia

En pesquería, número total (o peso) de los individuos de una población.

9. Accesibilidad

Parte de un recurso que puede ser capturado.

10. Actividad Pesquera

Conjunto de acciones realizadas para el aprovechamiento económico de los recursos hidrobiológicos sean en condiciones naturales o artificiales.

11. Al azar

Algo que no sucede sistemáticamente o secuencialmente y que es impredecible.

12. Algoritmo

Conjunto de reglas bien definidas para la solución de un problema en un número finito de etapas.

Listado de pasos a seguir en la solución de un problema. Un algoritmo puede presentarse en forma de una descripción con palabras, una nota explicativa, un gráfico o una fórmula.

13. Análisis de Población Virtual (APV)

Método matemático de la historia pasada de una cohorte; es decir, cuánto se pescó virtualmente en términos de número de peces.

14. Análisis de Regresión

Técnica estadística que permite determinar el grado en el que el patrón de variación de una variable, determina la variación de otra.

15. Análisis de Varianza

Técnica que se basa en determinar estadísticamente diferencias significativas entre las varianzas de dos conjuntos de datos, en lugar de las medias.

16. Biomasa

Abundancia absoluta expresada en peso del recurso, en el área de la pesquería.

17. Capacidad de Bodega

Espacio de la embarcación que es destinado a almacenar la captura y se expresa en metros cúbicos (m³).

18. Captura

Pesca extraída o desembarcada, equivalente al peso vivo.

Número o peso total de organismos marinos extraídos en una faena de pesca.

19. Captura Bruta

Peso total del pescado capturado por unidad de pesca en el mar.

20. Captura Descartada

Peso total en vivo del pescado entero de tamaño pequeño, que no es comercializable o de alguna manera que no se desea y que se descarta al momento de ser capturado o poco después.

Parte de la captura bruta que, como pescado entero, es devuelto al mar en el momento de la captura.

21. Captura Máxima Sostenible

Máxima captura que se puede tomar de una unidad de existencia dada, sin tener riesgo de interferir en la reproducción o el reclutamiento.

22. Captura Nominal

Peso en vivo que equivale al desembarque vivo y fresco.

23. Captura Retenida

Peso vivo del pescado retenido.

24. Captura por Unidad de Esfuerzo (CPUE)

Es un índice de la abundancia y del nivel de explotación de un recurso pesquero.

25. Cardumen

Cantidad considerable de peces, generalmente de la misma especie, que se desplazan o van juntos. Ej: anchovetas, sardinas.

26. Coeficiente de Capturabilidad (q)

Probabilidad de un individuo de ser capturado por una unidad de esfuerzo.

27. Coeficiente de Correlación (r)

Medida del grado de asociación de dos variables.

28. Coeficiente de Crecimiento (K)

Constante que expresa la tasa de crecimiento de un ejemplar.

29. Cohorte

Aquel grupo de individuos de una especie que poseen igual edad.

30. Concesión Acuícola

Derecho otorgado para el desarrollo de actividades de acuicultura en terrenos públicos, fondos o aguas marinas o continentales.

31. Crecimiento

Incremento en la talla o en el peso de un individuo como resultado de una serie e procesos químicos, osmóticos y de otros tipos.

32. Datos

Elementos, antecedentes u observaciones de los que parte en la investigación de un problema y de los cuales puede deducirse las consecuencias de un hecho.

33. Demersal

Organismos que dependen del fondo para realizar algunas de sus funciones vitales. Entre las especies con este tipo de comportamiento se encuentran la merluza, cachema, coco, congrio, raya, etc.

34. Desarrollo Sustentable

Es el manejo y conservación de la base de recursos naturales y la orientación del cambio tecnológico e institucional de tal manera que se asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras. Este desarrollo viable (en los sectores agrícola, forestal y pesquero) conserva la tierra, el agua y los recursos genéticos vegetales y animales, no degrada el medio ambiente y es técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable.

35. Desembarque

Captura no procesada descargada en el puerto o caleta, independiente de la zona de extracción, generalmente se expresa en toneladas.

36. Dinámica de Poblaciones

Es el estudio de los efectos de la pesca en los peces.

37. Disponibilidad

Describe el grado en que un stock es vulnerable a la captura, y puede variar diaria o estacionalmente.

38. Edad Teórica

Edad inicial de un pez a la longitud cero.

39. Embarcación operativa

Es aquella que se encuentra en capacidad inmediata de realizar faenas de pesca.

40. Epipelágico

Estrato del océano abierto desde la superficie hasta los 200 metros de profundidad.

41. Error

Resultado incorrecto obtenido en una observación, medición o cálculo.

42. Esfuerzo de Pesca

Acción desarrollada por una unidad de pesca durante un tiempo definido y sobre un recurso hidrobiológico determinado. Conjunto de medios de captura empleados por los pescadores sobre un stock.

43. Esfuerzo Pesquero

Cantidad de trabajo realizado por una unidad pesquera en cierta unidad de tiempo.

44. Espacio Muestral

Conjunto de posibles muestras seleccionadas mediante un procedimiento de muestreo dado.

45. Estandar

Patrón de referencia usado para establecer una unidad para las mediciones de una cantidad física.

46. Extracción bruta

Peso total en vivo de los peces capturados o muertos durante una operación de pesca.

47. Flota Artesanal

Constituida por embarcaciones cuyos tamaños son menores a 30 m³ de capacidad de bodega.

48. Flota Industrial

Constituida por embarcaciones iguales o mayores a 30 m³ de capacidad de bodega.

49. Grupo de Edad

Número entero de años a la cual es asignada la edad de un pez.

50. Índice de Participación

En el caso de las embarcaciones sujetas al Régimen del Decreto Ley N°25977, Ley de Pesca, el índice de participación se obtiene de la suma de los siguientes componentes:

- a) 60% del índice de participación de la embarcación en las capturas del recurso, el cual es el año de mayor participación porcentual de dicha embarcación en la captura total anual registrada por el Ministerio para cada año, dentro del período comprendido entre el año 2004 y la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley. Para dicho cálculo sólo serán tomadas en cuenta las capturas efectuadas dentro de la zona comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y el paralelo 16°00'00" latitud sur.

- b) 40% del índice de participación de capacidad de bodega de la embarcación que resulta de dividir la capacidad autorizada en el correspondiente permiso de pesca para la extracción de anchoveta y anchoveta blanca, entre el total de la capacidad autorizada por el Ministerio para la captura de anchoveta y anchoveta blanca destinada al Consumo Humano Indirecto.

En el caso de las embarcaciones de madera sujetas al Régimen establecido por la Ley N°26920, el índice de participación es el año de mayor participación porcentual de dicha embarcación en la captura total anual registrada por el Ministerio para cada año, dentro del período comprendido entre el año 2004 y la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley. Para dicho cálculo sólo serán tomadas en cuenta las capturas efectuadas dentro de la zona comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y el paralelo 16°00'00" latitud sur.

51. Intervalo de Confianza

Rango de valores dentro del cual se encuentra el valor de un parámetro con un determinado nivel de confianza.

52. Juvenil

Estado joven de los animales, normalmente desde la fase post-larval hasta que alcanzan la madurez sexual..

53. Larva

Fase o etapa de desarrollo por los cuales pasa un individuo hasta alcanzar el estado adulto definitivo.

54. Ley General de Pesca

Decreto Ley N°25977 y sus modificatorias y complementarias.

55. Límite Máximo Total de Captura Permisible

Es el total de captura de anchoveta y anchoveta blanca para Consumo Humano Indirecto, expresado en Toneladas Métricas, que el Ministerio autoriza como máximo de captura permitido por temporada.

56. Límite Máximo de Captura por Embarcación

Es el máximo de captura de anchoveta y anchoveta blanca por temporada, expresado en Toneladas Métricas, aplicable como límite a las embarcaciones de

armadores titulares de Permisos de Pesca. Se determina multiplicando el índice respectivo o alícuota que mediante el Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE) que haya sido atribuido por el Ministerio a cada embarcación por el Limite Máximo Total de Captura Permisible establecido para cada temporada de pesca. El procedimiento para su cálculo es el siguiente:

$$LMCE_i = Masa^{CHI} \times PMCE_i$$

En donde:

$LMCE_i$: Límite Máximo de Captura por Embarcación autorizado para la embarcación “i” que cuenta con un PMCE asignado, expresado en toneladas métricas anuales.

$Masa^{CHI}$: Límite Máximo Total de Captura Permisible en la temporada para Consumo Humano Indirecto, expresada en toneladas métricas anuales.

$PMCE_i$: Porcentaje Máximo de Captura por decimales

57. Longitud Asintótica (L_{∞})

Longitud máxima promedio que puede alcanzar un ejemplar en la población.

58. Longitud Corporal

Longitud media del cuerpo de una cohorte.

59. Longitud Standard

Distancia desde el extremo del hocico hasta la última vertebra.

60. Longitud a la horquilla

Distancia entre el extremo del hocico hasta la hendidura de la aleta caudal.

61. Longitud Total

Distancia desde el extremo del hocico hasta el lóbulo más grande de la aleta caudal.

62. Materia Prima

Pesca desembarcada, capturada, cosechada, recolectada o importada, destinada a algún proceso de elaboración.

63. Mesopelágico

Zona que se extiende desde el límite inferior del epipelágico o eupelagial hasta aproximadamente 1000 metros de profundidad.

64. Migración

Cualquier tipo de movimiento sistemático de los individuos que pertenecen a un stock.

65. Mínimos Cuadrados

Método para compensar las observaciones en el cual la suma de los cuadrados de todas las desviaciones o residuos provenientes del ajuste de las observaciones es igual a cero o muy cerca de cero.

66. Moda

Valor que ocurre con mayor frecuencia.

67. Modelos Analíticos

Modelos que admiten que una población íctica se componen de un gran número de individuos. Por lo tanto lo que sucede dentro de la población puede ser estudiado teniendo en cuenta lo que acontece a un grupo de peces del reclutamiento a la pesca hasta que muere el último, o al ser capturado o por causas naturales.

68. Modelos de Producción

Son aquellos métodos de análisis que tienen en cuenta la relación entre la abundancia de una población íctica, la cantidad de pesca (esfuerzo de pesca) y captura total. Estos modelos consideran las poblaciones ícticas como una masa uniforme y no intentan ocuparse de la composición de la misma. Ejemplo: proporción de peces viejos o grandes.

69. Mortalidad

Valoración del número de muertes en una población.

70. Mortalidad Natural (M)

Tasa instantánea de muerte de ejemplares causada por causas distintas a la pesca.

71. Mortalidad por Pesca (F)

Tasa instantánea de muerte de ejemplares causada por la actividad extractiva.

72. Muestra

Parte de una población obtenida por selección

73. Muestreo

Acción de escoger partes o porciones de una población que son representativas de su calidad o condición media, con el objeto de estudiar la distribución de determinadas características del mismo.

74. Muestreo Aleatorio Simple

O al Azar, es un método que consiste en seleccionar sin ningún tipo de privilegio para cualquier elemento, una muestra de ellos de una población de tamaño N.

75. Ordenamiento Pesquero

Conjunto de normas y acciones que permiten administrar una pesquería, sobre la base del conocimiento actualizado de sus componentes biológicos pesqueros, económicos y sociales.

76. Pelágico

Organismos que viven y se desplazan libremente en las capas superficial y subsuperficial del océano y que realizan sus funciones vitales sin depender estrictamente de un sustrato. Este tipo de comportamiento lo presentan las especies: anchoveta, sardina, jurel, caballa, bonito, samasa, etc.

77. Pesca para Consumo Humano Indirecto

Aquella que suministra recursos hidrobiológicos para ser utilizados en la elaboración de alimento de animales.

78. Pesca para Consumo Humano Directo

Aquella que suministra recursos hidrobiológicos al estado fresco o procesado y son utilizados en forma directa por el hombre como fuente de alimentación.

79. Pescador Artesanal

Aquel que extrae recursos hidrobiológicos con o sin el uso de embarcación artesanal o arte de pesca y cuyo producto extraído se destina, preferentemente, al consumo humano directo.

80. Pesquería

Conjunto de actividades desarrolladas a partir de un tipo de recursos hidrobiológicos en una zona determinada y que comprende las fases de extracción, elaboración, comercialización y servicios.

81. Plan de Ordenamiento

Conjunto de normas y acciones que permiten administrar una pesquería.

82. Plotear

Determinar un punto en un eje de coordenadas X e Y.

83. Población

Individuos que forman una unidad biológica proveniente de un mismo lugar de desove, con parámetros definidos y características que permiten individualizarse de otra población y podría estar formado por varios stocks pesqueros.

Conjunto de individuos de una misma especie que viven en un ecosistema determinado, los cuales poseen características comunes transmisibles por herencia.

84. Población Investigada

Conjunto real de la población que es objeto de estudio.

85. Población Marco

Conjunto de unidades a partir del cual se selecciona la muestra.

86. Población Objetivo

Conjunto de unidades del que se requiere información.

87. Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE)

Es un índice o alícuota que corresponde a cada embarcación de un armador o empresa pesquera que participa en la medida de ordenamiento a la que se refiere la presente Ley, que sirve para determinar el volumen de pesca permitido por embarcación (denominado Límite Máximo de Captura por Embarcación). El PMCE de una embarcación, sea ésta sujeta al Régimen del Decreto Ley N°25977, Ley de Pesca, o al Régimen establecido por la Ley N°26920, se calcula dividiendo el índice de participación de dicha embarcación, entre la suma total de índices de participación que corresponden a todas las embarcaciones.

88. Rango

Es la distancia entre el valor máximo y mínimo de un conjunto de datos.

89. Reclutamiento

Incorporación de individuos jóvenes al stock

Cantidad de individuos de una especie que cada año se agregan al área pesquera, puede ocurrir en cualquier momento de la vida de los animales, pero normalmente se da en la fase joven.

90. Recurso

Anchoveta y anchoveta blanca (*Engraulis ringens* y *Anchoa nasus*).

91. Recursos Pelágicos

Organismos que viven y se desplazan libremente en los estratos superficiales y subsuperficiales del mar, constituyendo grandes cardúmenes que realizan sus funciones vitales sin depender del sustrato. Entre las especies pelágicas de interés comercial están la anchoveta, sardina, jurel, caballa, bonito y samasa.

92. Recursos Inexplotados

Aquellos recursos en los que no se ha ejercido explotación.

93. Recurso Pesquero

Organismos capturables y utilizables en la alimentación humana o empleados para cualquier propósito.

94. Recurso Sobreexplotado

Recurso hidrobiológico cuyo nivel de explotación es mayor al recomendado técnicamente para su conservación a largo plazo.

95. Red de Arrastre

Red de pesca cónica que cuenta con un copo o saco en el extremo de la red para contener el pescado, en otro extremo una boca con dos prolongaciones llamadas alas o brazos. Estas pueden ser de arrastre de media agua o de fondo.

96. Red de Cerco

Red de pesca de forma rectangular, con cierre en la parte inferior para la captura, efectuando el cerco del cardumen. Cuenta con línea de corchos y línea de plomos, además de un cabo llamado gareta o jareta en la parte inferior que permite el cierre de la red por su parte inferior, permitiendo que la captura no se escape.

97. Red de Media Agua

Red llamada también pelágica, la sección delantera puede estar diseñada de una malla muy ancha que permite dirigir a los peces hasta el fondo de la red, la profundidad de ésta se controla con la ecosonda de red.

98. Rendimiento

Parte de la producción biológica de una masa de agua que es aprovechada por el hombre. Corresponde al cociente entre la producción y la materia prima, se expresa en porcentaje.

99. Recurso Hídrico

Cuerpos de agua marinos o continentales con características adecuadas para su uso en acuicultura.

100. Reserva de Área Acuática

Se otorga sobre áreas habilitadas que no presenten superposición con otros derechos otorgados, expedientes en trámite, ni con otras actividades productivas de importancia económica que se desarrollen en la zona, donde se tiene previsto

realizar actividad acuícola. Dicha reserva se otorga a través del formulario de verificación o de reserva, el cual constituye un requisito para la obtención de una concesión para desarrollar la actividad acuícola.

101. Riesgo

Posibilidad de que ocurra un daño. Pueden ser biológicos, químicos o físicos.

102. Rigor Mortis

Rigidez que adquiere el tejido muscular de un animal, causados por una serie de cambios complejos que ocurren en los tejidos poco después de la muerte.

103. Seguimiento

Toma rutinaria de información sobre las características de una población.

104. Sistema CSW

Sistema de refrigeración mediante el cual se emplea agua de mar y hielo.

105. Sistema RSW

Sistema de refrigeración mediante el cual a través de un equipo de refrigeración a bordo se enfría agua de mar.

106. Sistema de Seguimiento Satelital

El establecido por Decreto Supremo N°012-2001- PE y reglamentado mediante el Decreto Supremo N° 026-2003-PRODUCE y sus modificatorias.

107. Sobrepesca

Cuando se pesca con una intensidad suficientemente alta sobre ciertas porciones de una población reduciendo el reclutamiento anual.

108. Sobrepoblación

Cuando la abundancia es tan excesiva que obliga a tomar medidas para reducirla.

109. Stock

Fracción explotable de una población de un recurso hidrobiológico.

110. Subpoblación

Partición o subdivisión de la población por estratos.

111. Talla Crítica

Talla que maximiza el rendimiento en biomasa de una cohorte, dada una determinada sobrevivencia de ésta.

112. Talla Mínima

Longitud de los individuos que fija la autoridad competente para cada especie hidrobiológica, por debajo del cual se prohíbe su extracción, procesamiento, transporte y comercialización.

113. Talla de Primera Madurez

Longitud en que el 50 por ciento de las hembras ha madurado sexualmente por primera vez.

114. Tamaño de Malla

Longitud de la malla completamente estirada.

115. Tasa de Explotación

Fracción del stock que es capturado durante el año pesquero.

116. Tasa de Mortalidad

Fracción de la población existente al comienzo de un año que morirá en el transcurso del mismo.

117. Tasa de Supervivencia

Fracción de la población que sobrevive en el transcurso de un año.

118. Temporada de Pesca

Época autorizada de pesca por parte del Ministerio en el período durante el cual se haya levantado una determinada veda respecto a la anchoveta y la anchoveta blanca. Se expresa en meses y tiene como objetivo el ordenamiento pesquero.

119. Tonelaje de Registro Bruto (TRB)

Volumen total de la embarcación, incluidas las partes cubiertas de las superestructuras. El volumen de la embarcación se expresa en toneladas Moersoom de arqueo o de registro.

Cada tonelada Moersoom equivale a 2.83 m³.

120. Tonelaje de Registro Neto (TRN)

Volumen de la parte útil del buque para carga y pesaje. Se expresa con las mismas unidades que el TRB.

121. Unidad de Esfuerzo

Labor de una unidad de pesca en una unidad de operación o por una unidad de tiempo. Ej: días de pesca, viajes con pesca, horas de arrastre, etc.

122. Unidad de Muestreo

Unidad de la población marco que compone la muestra.

123. Variabilidad

Medida de la incertidumbre de la medición.

124. Veda Biológica

Prohibición de capturar o extraer con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie hidrobiológica.

125. Veda Extractiva

Prohibición de captura o extracción en un área específica por motivos de conservación

126. Veda Temporal

Es aquella en la que se prohíbe la captura de alguna especie protegida en un período de tiempo determinado.

127. Vulnerabilidad

Cantidad de animales marinos que están en condiciones de ser pescados y que se encuentran dentro del área de influencia de una unidad pesquera al momento de operación de la unidad.

ANEXO N°3: RESULTADOS DE LA ENCUESTA-INFORMACION DE LOS PESCADORES ARTESANALES

N°	VARIABLE "X" (NORMA LEGAL)										VARIABLE "Y" (POLITICA PUBLICA)													
	INDICADORES						INDICADORES																	
	X1: CUMPLIMIENTO		X2: PUBLICIDAD				X3: OPORTUNIDAD		X4: CRITERIO TÉCNICO			X5: RESUELVE PROBLEMAS	X6: PARTICIPACION			X7: CONFLICTIVIDAD				X8: CRITERIO TÉCNICO				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	
1	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
2	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	3	5	4	
3	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
4	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	
5	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
6	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
7	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	3	5	4	
8	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
9	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	
10	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
11	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
12	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	3	5	4	
13	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
14	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	
15	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
16	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
17	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	3	5	3	5	4	4	
18	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
19	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	
20	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
21	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
22	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	3	5	4	
23	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
24	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	
25	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
26	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
27	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	3	5	4	
28	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
29	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	
30	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
31	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
32	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	3	5	4	
33	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
34	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	
35	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
36	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
37	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	3	5	4	
38	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
39	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	
40	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
41	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
42	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
43	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	3	5	4	
44	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
45	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	
46	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
47	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
48	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	3	5	4	
49	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
50	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	
51	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
52	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
53	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
54	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	3	5	4	
55	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
56	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	
57	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
58	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
59	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	3	5	4	
60	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
61	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	
62	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
63	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
64	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	3	5	4	
65	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
66	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	
67	2	3	4	2	3	4	4	4	3	2	2	2	5	3	1	2	3	4	4	5	1	1	1	
68	2	3	4	3	1	3	3	2	4	5	2	1	3	3	4	5	4	4	5	3	1	5	2	
69	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	3	5	4	
70	3	4	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	3	3	2	
71	1	2	3	4	3	2	1	2	2	2	3	1	3	2	4	2	2	1	1	3	3	4	1	

ANEXO 4: COEFICIENTES DE CORRELACIÓN DE VARIABLES

Correlaciones de Spearman entre los aspectos relacionados a Norma Legal y Política Pública

<i>Variables</i>	<i>Norma Legal</i>				<i>Política Pública</i>		
	Publicidad	Oportunidad	Criterio técnico	Resuelve problemas	Participación	Conflictividad	Criterio técnico
Acatamiento	<i>r</i> -.103	-.159	.172	-,235*	-.061	-,308**	,238*
	<i>Sig.</i> .391	.184	.152	.048	.612	.009	.046
Publicidad	<i>r</i>	.229	-.208	-.015	,299*	.164	-,249*
	<i>Sig.</i>	.054	.082	.903	.011	.171	.036
Oportunidad	<i>r</i>		-.011	,523**	,419**	,365**	-.064
	<i>Sig.</i>		.927	(<.001)	(<.001)	(<.001)	.596
Criterio técnico	<i>r</i>			-.117	-,338**	.137	-,281*
	<i>Sig.</i>			.333	.004	.256	.018
Resuelve problemas	<i>r</i>				,453**	,602**	.137
	<i>Sig.</i>				(<.001)	(<.001)	.253
Participación	<i>r</i>					.231	.168
	<i>Sig.</i>					.053	.161
Conflictividad	<i>r</i>						-.227
	<i>Sig.</i>						.057

Nota: N=71 Valores significativos en paréntesis.

* p <.050, dos colas.

** p < .010, dos colas

ANEXO 5: SEGUIMIENTO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL A NIVEL DE REGIONES RELACIONADOS CON LA PESCA ARTESANAL

A. REGIÓN TUMBES

N°	UBICACIÓN	PARTICIPANTES EN EL CONFLICTO	MOTIVO DEL CONFLICTO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	Litoral Tumbes	Pescadores artesanales de Tumbes y PRODUCE.	<p>Clasificación: Sectorial</p> <p>Incidente 1: Proyecto de modificatoria del ROP de Tumbes. D.S. N°023-2005-PRODUCE, publicado el 12 setiembre 2005. Disconformidad con la Sexta Disposición Transitoria y Final.</p>	<p>Solicitud: Organizaciones sociales de pescadores artesanales de la Región Tumbes, Memorial S/N, del 30 de octubre de 2006.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota Múltiple N°071-2007-PRODUCE/DVP, dispone que la comisión que estuvo a cargo de la formulación del ROP de Tumbes, se reúna para analizar la problemática de los pescadores artesanales. - Reunión del 18 marzo de 2009, con la participación de autoridades nacionales del PRODUCE, Dirección Regional de Tumbes, pescadores artesanales. Se acordó aprobar un nuevo ROP de Tumbes. - Reunión del 19 junio 2009, con la participación del PRODUCE, Gobierno Regional de Tumbes y pescadores artesanales, con la finalidad de recoger aportes para el nuevo proyecto del ROP de Tumbes. - Reunión del 25 agosto de 2010, con la participación del Gobierno Regional de Tumbes

			<p>y pescadores artesanales, a fin de efectuar nuevas propuestas al ROP de Tumbes.</p> <p>- Reunión del 02 setiembre de 2010, con la participación del PRODUCE, Dirección Regional de Tumbes, IMARPE y pescadores artesanales, se debatió las propuestas de modificación del Proyecto del ROP de Tumbes, acordadas en la reunión del 25 agosto de 2010.</p> <p>Solución y/o Conclusión: El proyecto del ROP se encuentra en revisión final.</p>
Litoral Tumbes	Pescadores artesanales de Tumbes y PRODUCE.	<p>Clasificación: Sectorial</p> <p>Incidente 2:</p> <p>- Descontento y oposición al ROP de Tumbes.</p> <p>- Falta de control y vigilancia de la Capitanía de Zorritos, comunican acciones de fuerza en 10 días, PARO REGIONAL.</p>	<p>Solicitud: Visita del Vicepresidente de la Región de Tumbes, pescadores artesanales y agricultores y del Parlamento Nacional, el 20 octubre de 2011.</p> <p>Acciones: 21 octubre de 2011, correo electrónico, se pone en conocimiento de la Coordinación de la Comisión de Trabajo de Prevención de Conflictos Sociales del PRODUCE, para que actúe de acuerdo a sus atribuciones.</p> <p>Solución y/o Conclusión: Nos encontramos a la espera de la convocatoria para reunión de trabajo de la Comisión de Prevención de Conflictos Sociales y analizar el incidente.</p>
Litoral Tumbes	Pescadores artesanales de Tumbes y PRODUCE.	<p>Incidente 3:</p> <p>- Toma de carretera por un grupo de pescadores</p>	<p>Solicitud: Comunicación telefónica el día 4 de noviembre, dando a conocer los hechos que venían</p>

			<p>artesanales bolicheros en contra de las medidas de control vía satelital de las embarcaciones pesqueras artesanales, incluidas en el ROP de Tumbes.</p> <p>- Toma de carretera por un grupo de pescadores, pidiendo la promulgación del nuevo ROP de Tumbes.</p>	<p>sucedido.</p> <p>Acciones:</p> <p>- 5 y 6 de diciembre de 2011, se constituyeron en el lugar de los hechos la Directora General de Pesca Artesanal Jesica Pino y el Sr. Juan Carlos Sueiros, quienes llevaron adelante reuniones de trabajo con los pescadores bolicheros, explicándoles los beneficios del control satelital y con los pescadores artesanales, que solicitaban la publicación del ROP. Se le indicó que éste ya estaba listo y que estaba ordenada su publicación.</p> <p>- 6 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo Nro.020-2011-PRODUCE, ROP de Tumbes.</p> <p>- 06 de diciembre 2011, se constituyó en el lugar de los hechos, el Ministro Kurt Burneo, quien presidió una asamblea de trabajo y dio a conocer la publicación de ROP de Tumbes.</p> <p>Solución y/o Conclusión:</p> <p>Se dio por atendido el incidente, deponiendo las medidas de fuerza los pescadores artesanales.</p>
2	Provincia Contralmirante Villar	Pescadores artesanales de Contralmirante Villar, Tumbes y empresa BPZ S.R.L. sobre exploración sísmica.	<p>Clasificación:</p> <p>Socio-ambiental</p> <p>Incidente 1:</p> <p>Comunican malestar de los pescadores artesanales de Contralmirante Villar, Tumbes, debido a las actividades de prospección</p>	<p>Solicitud:</p> <p>Secretaría de Coordinación, Presidencia del Consejo de Ministros, Oficio Múltiple N°246-2009-PCM/SC, recepcionada con Registro N°00075127-2009, del 22 setiembre de 2009.</p> <p>Acciones:</p> <p>Oficio N°1551-2009-PRODUCE/DOPA-DGEP, del 2 octubre de 2009, dirigido a la DVP,</p>

			sísmica.	informando prevención de posibles conflictos sociales en Tumbes, realización de Mesa de Trabajo organizado por el Director Regional de Tumbes, para el 13, 14 de octubre de 2009. Solución y/o Conclusión: Se está a la espera de confirmación del evento.
	Puerto Pizarro	Asociación de pescadores de Consumo Humano Directo artesanales de Puerto Pizarro y empresa BPZ S.R.L. sobre exploración sísmica.	Incidente 2: No se encuentran de acuerdo con detonaciones sísmicas que pretende realizar la empresa BPZ S.R.L. sobre exploración sísmica y no permitirán la construcción de plataformas.	Solicitud: Asociación de pescadores de Consumo Humano Directo Artesanales de Puerto Pizarro, Memorial S/N, recepcionado con Registro N°0070071-2009, del 07 de setiembre de 2009. Acciones: - Oficio N°1523-2009/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, del 11 de setiembre de 2009, dirigido al Ministro de la Producción, solicitando apoyo con participación de experto para Mesa de Trabajo. - Oficio N°1300-2009-PRODUCE/DIGAAP, del 29 setiembre de 2009, dirigido a la DGPA, informando haber comunicado al IMARPE el apoyo de un especialista de esa entidad y sugiriendo la presencia de un especialista de la DGPA, para el 02 de octubre de 2009. - Oficio N°1306-2009-PRODUCE/DIGAAP, del 01 octubre de 2009, comunicando suspensión de reunión técnica programada para el 13 y 14 de octubre de 2009. - O/M N°256-2009-PCM/SC, del 29 setiembre de 2009, dirigido a la Secretaría General del PRODUCE, solicitando la designación de funcionario para que participe en la reunión del 6

				<p>de octubre en el Gobierno Regional de Tumbes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe N°028-2009-PRODUCE/DGPA-Dgep, del 12 octubre 2009, dirigido a DGEP, informando sobre reunión del 6 de octubre 2009.
	Región Tumbes	Representantes de las organizaciones sociales de pescadores artesanales de la Región Tumbes y Empresa BPZ S.R.L. sobre exploración sísmica.	<p>Incidente 3:</p> <p>No se realice ningún tipo de exploración sísmica en el litoral de Tumbes. No permitirán la construcción de plataformas petroleras, caso contrario se tomarán medidas de fuerza.</p>	<p>Solicitud:</p> <p>Representantes de las organizaciones sociales de pescadores artesanales de la Región Tumbes, Memorial S/N, recepcionado con Registro N°00085319-2009, del 29 octubre de 2009.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio N°1730-2009-PRODUCE/DGPA-Dgep, del 22 octubre de 2009, dirigido DVP, informando sobre reuniones de trabajo de los pescadores artesanales en los despachos del PRODUCE Y MINEM, el 13 y 19 de octubre de 2009. - Informe N°032-2009-PRODUCE/DGPA-Dgep, del 10 noviembre de 2009, dirigido a la DGPA, informando sobre reunión realizada el 06 de noviembre en el GORE-Tumbes. - Oficio N°1964-2009/GOB.REG.TUMBES-DRP-D, del 17 noviembre de 2009, recepcionado con Registro N°00094225-2009, del 25 noviembre de 2009, comunicando inicio de actividades de exploración sísmica en el litoral de Tumbes por la empresa BPZ, solicitando se realice las coordinaciones necesarias para recuperar la tranquilidad en la zona. - Gobierno Regional de Tumbes, con fecha 17

				<p>noviembre de 2009 solicita a la Empresa BPZ, suspenda los trabajos de levantamiento sísmico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio Múltiple N°030-2011-PCM/OGCSS, del 21 junio de 2011, recepcionado con Registro N°00053385-2011, del 21 junio de 2011, dirigido a la Secretaría General del PRODUCE, solicitando informe sobre las gestiones que el Ministerio de la Producción viene realizando ante el conflicto. - Memorando N°186-2011-PRODUCE/DM-Ases, del 28 junio de 2011, dirigido al DVP, solicitando informe de las acciones realizadas. - Memorando N°2901-2011-PRODUCE/DVP, del 28 junio de 2011, dirigido a la DGPA, solicitando información respecto al conflicto. - Memorando N°797-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 06 de julio de 2011, dirigido a DGAAP, solicitando informe sobre las acciones realizadas frente al conflicto. - Memorando N°1025-2011-PRODUCE/DIGAAP-DSA, del 14 de julio de 2011, indicando que se evaluó el EIA, se establecieron observaciones técnicas que fueron enviadas a la Empresa BPZ, por intermedio del MINEM. <p>Solución y/o Conclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se suspenden los trabajos de levantamiento hasta nueva fecha. - Se espera que levanten las observaciones realizadas por DIGAAP.
--	--	--	--	--

	<p>Región Tumbes Caletas de Acapulco, La Cruz y Puerto Pizarro</p>	<p>Representantes de las organizaciones sociales de pescadores artesanales de la Región Tumbes y Empresa BPZ S.R.L. sobre exploración sísmica.</p>	<p>Incidente 4: Acciones de fuerza asumidas por pescadores artesanales en contra de las labores de prospección sísmica que viene llevando adelante la empresa BPZ, toma de la Panamericana Norte.</p>	<p>Solicitud: Llamada telefónica de pescadores artesanales, el día 20 de febrero de 2012.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se programó una reunión en Tumbes para dialogar con los pescadores representantes de las diferentes Direcciones Generales del PRODUCE para el día 23.02. 2012. - Posteriormente se coordinó con otras instituciones y se determinó que la reunión del día 23 de suspendiera y en su defecto, viajara una comisión de los Ministerios de MINEM, PRODUCE, Congreso de la República y Ministerio del Interior, para iniciar el dialogo con los pescadores artesanales, para luego iniciar una Mesa de Trabajo con sus máximos representantes: comisión que viajó el día 22.02.2012. - Reunión los días 22 y 23 entre la comisión y pescadores en la sede de la Comandancia de la Policía Nacional de Tumbes. - 25 de febrero reunión con comisión integrada por el Viceministro de energía MINEM, Viceministro de Pesca PRODUCE, Congresistas de la República y técnicos. <p>Solución y/o Conclusión: Los pescadores levantaron la medida de fuerza y se quedó para una nueva reunión para la formación de una Mesa de Negociaciones, en el transcurso de la siguiente semana.</p>
--	--	--	--	--

B. REGIÓN PIURA

N°	UBICACIÓN	PARTICIPANTES EN EL CONFLICTO	MOTIVO DEL CONFLICTO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	Piura	Federación de Pescadores Artesanales – Región Grau.	<p>Clasificación: Otros</p> <p>Incidente 1: Invitan a Asamblea General de Bases para tratar problemática de pesca artesanal de la Región Piura, para el 15 de abril de 2011.</p>	<p>Solicitud: Federación de Pescadores Artesanales – Región Grau, Oficio N°08-2011-FEPEAR-RGP, enviado por fax, el 05 de abril, posteriormente recepcionado con Registro N°00031048-2011, del 11 abril de 2011.</p> <p>Acciones: - Memorando N°436-2011-PRODUCE/DGPA, del 08 abril 2011, dirigido a la DGAAP, se le hace llegar copia de la invitación. - Oficio N°598-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 08 abril de 2011, dirigido a la DIREPRO – Piura, solicitando agenda de asamblea.</p> <p>Solución y/o Conclusión: - No se tuvo respuesta al Oficio solicitando la Agenda, - La asamblea se suspendió. Se acordó convocar a una nueva asamblea, no se determinó la nueva fecha.</p>
2	San Pedro de Órganos de Piura.	<p>Empresa Karoon Australiana S.A. y Gremio de Pescadores Artesanales de San Pedro de Órganos.</p> <p>Proyecto: Trabajos de</p>	<p>Clasificación: Socio Ambiental</p> <p>Incidente 1: Petitorio sobre problemática de la pesca artesanal de la Caleta los Órganos.</p>	<p>Solicitud: Gremio de Pescadores Artesanales de San Pedro de Órganos, Oficio N°189-2010, recepcionado con Registro N° 00088535-2010, del 16 de noviembre de 2010.</p> <p>Acciones: - Memorando N° 653-2010-PRODUCE/DGPA-</p>

		Exploración Sísmica.		<p>Dpp, del 27 diciembre 2010, dirigido a DGAAP, para pronunciamiento punto 4 del petitorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorando N° 654-2010-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 27 diciembre de 2010, dirigido a DGEPP, para pronunciamiento punto 1 del petitorio. - Memorando N°655-2010-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 27 diciembre de 2010, dirigido a DGA, para pronunciamiento punto 2 del petitorio. - Memorando N°656-2010-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 27 diciembre de 2010, dirigido a DGSECOVI, para pronunciamiento sobre el punto 5 del petitorio. - Oficio N°2864-2010-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 27 diciembre 2010, dirigido a FONDEPES, para pronunciamiento punto 3 del petitorio. - Memorando N°795-2010-PRODUCE/DGA, del 30 diciembre de 2010, repuesta a Memorando N° 655-2010-PRODUCE/DGPA-Dpp. - Memorando N°00048-2011-PRODUCE/DGEPP, del 04 enero de 2011, repuesta a Memorando N° 654-2010-PRODUCE/DGPA-Dpp. - Memorando N°133-2011-PRODUCE/DIGAAP, del 24 de enero de 2011, repuesta a Memorando N° 653-2010-PRODUCE/DGPA-Dpp. - Oficio N°195-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 07 febrero de 2011, dando respuesta al Gremio de Pescadores Artesanales. - Memorando N°452-2011-PRODUCE/DIGSECOVI, del 24 febrero de
--	--	----------------------	--	---

				<p>2011, repuesta a Memorando N°656-2010-PRODUCE/DGPA-Dpp.</p> <p>- Oficio N°276-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 18 febrero de 2011, dando respuesta al gremio de pescadores artesanales.</p> <p>Solución y/o Conclusión:</p> <p>- Se dio respuesta a los pescadores artesanales</p>
3	Bahía y Provincia de Sechura.	<p>Empresa Savia Perú S.A. y Frente de Defensa de Los Intereses de la Bahía y Provincia de Sechura</p> <p>Proyecto:</p> <p>Proyecto de Explotación Gasífera y Petrolera en Lotes Z-2B y Z-6.</p>	<p>Clasificación:</p> <p>Socio Ambiental</p> <p>Incidente 1:</p> <p>Intervención para cese todo tipo de talleres informativos, audiencias públicas realizadas por la empresa Savia Perú .S.A</p>	<p>Solicitud:</p> <p>DIREPRO – PIURA, Oficio N°280-2011-GRP-420020-100-800, recepcionado con registro N°00007616-2011, del 25 enero de 2011, adjunta Oficio N°002-2011-FREDIBPROSE-S-RP.</p> <p>Acciones:</p> <p>- Oficio N°320-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 28 febrero de 2011, dirigido a OGGs del MINEM, se remite copia de la solicitud de la DIREPRO y del Frente de Defensa, por ser la autoridad competente para atender este pedido.</p> <p>- Oficio N°321-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 28 febrero de 2011, dirigido al Frente de Defensa de Los Intereses de la Bahía y Provincia de Sechura, poniendo en conocimiento las acciones realizadas respecto a su solicitud.</p> <p>- Oficio N°836-2011-MEM/AAE, del 20 de abril de 2011, dirigido al DVP, enviando Informe N°001-2001-MEM-AAE-NAE/JFSM/NWAO/KPV, dando respuesta a la solicitud del Frente de Defensa.</p> <p>- Oficio N°701-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 04 mayo de 2011, dirigido al Frente de Defensa</p>

				de los Intereses de la Bahía y Provincia de Sechura, remitiendo el Informe del MINEM, para su conocimiento. Solución y/o Conclusión: Con la respuesta de MINEM, se da por atendido la solicitud
4	Puerto Pedro Talara.	San de	Gremio de pescadores artesanales del Puerto de San Pedro – Talara y Piratas Ecuatorianos.	<p>Clasificación: Otros</p> <p>Incidente 1: Denuncia actos delictivos en alta mar, incursión piratas (ecuatorianos), en Talara, Paita Lobitos, Cancas (Tumbes).</p> <p>Solicitud: Gremio de pescadores artesanales del Puerto de San Pedro, Oficio N°032-2011-G.P.A.P.S.P.T., enviado por correo electrónico el 14 de abril de 2011 y posteriormente formalizado y recepcionado con Registro N°00033179-2011, el 15 abril de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio N°619-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 15 abril de 2011, dirigido a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, se envía copia del documento del gremio y se solicita la intervención en calidad de autoridad marítima de las capitanías de Paita, Talara y Zorritos. - Oficio N°620-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 15 abril de 2011, dirigido al gremio de pescadores artesanales, dando a conocer las acciones realizadas. - Oficio N°634-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 15 abril de 2011, dirigido a la DIREPRO – TUMBES, para que preste apoyo a la capitanía de Zorritos. <p>Solución y/o Conclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capitanía y Guardacostas, entraron en diálogo

			<p>con los pescadores artesanales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Capitanía y Guardacostas Carta N° V.200-2223, recibido con Registro N°00045827-2011, del 27 mayo de 2011, comunica acciones realizadas ante denuncias de pescadores.
Puerto San Pedro de Talara	Pescadores artesanales y capitanía de Puerto de Zorritos.	<p>Incidente 2: Protestas por poca atención brindada por las autoridades respecto a incursión de piratas ecuatorianos, en Máncora, Los Órganos, Talara, Ñuro (Piura), Puerto Pizarro, Acapulco, Cancas (Tumbes).</p>	<p>Solicitud: 05 de mayo de 2011, información publicada en medio de comunicación radial RPP noticias.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 05 de mayo, se remitido correo electrónico a extensionista del DIREPRO – PIURA, para que informe sobre este hecho. - Con fecha 06 de mayo, se entró en comunicación con el administrados DPA de Máncora, quien informa que hace dos semana se llevó a cabo una marcha ante la Municipalidad y la Capitanía de Puerto de Máncora, se están organizando los pescadores de la Región para una nueva marcha. No existe fecha. - Con fecha 06 mayo el Director Regional de la DIREPRO – PIURA, informa que el foco del problema radica en Cancas y Zorritos y que están apoyados por los pescadores de Máncora y Talara. - Oficio N°722-2011-PRODUCE-DGPA-Dpp, del 09 de mayo de 2001 a la DIREPRO – TUMBES, para que se coordine con la capitanía de Puerto de Zorritos y se tomen las acciones del caso.

				<p>Solución y/o Conclusión: 9 mayo de 2011 se ha levantado las medidas de protesta capitania y guardacostas, entraron en diálogo con los pescadores artesanales y se reforzó la vigilancia marítima.</p>
5	Puerto de Paita.	Pescadores embarcados dedicados a la extracción de merluza – PRODUCE.	<p>Clasificación: Sectorial</p> <p>Incidente 1: Piden ampliación de la cuota de la pesca de la merluza y autorización de salida de pesca, D.S. N°016-2003-PRODUCE, están convocando a un paro indefinido con el apoyo de diversas organizaciones sociales.</p>	<p>Solicitud: Comunicación recibida vía teléfono, de pescadores artesanales, el día 20 de abril 2012.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se iniciaron las coordinaciones con las diferentes Direcciones Generales del PRODUCE para ver la salida que se podía dar a este incidente. - El tema pasa a la PCM, para su atención <p>Solución y/o Conclusión: Se expide la Resolución Ministerial N°198-2012-PRODUCE, del 26 de abril de 2012, modificando por única vez el artículo segundo de la Resolución Ministerial N°415-2011-PRODUCE, estableciendo como límite máximo de captura de merluza a 14,723 TN.</p>

C. REGIÓN LAMBAYEQUE

N°	UBICACIÓN	PARTICIPANTES EN EL CONFLICTO	MOTIVO DEL CONFLICTO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	Lambayeque	<p>Empresa SK Energy y autoridades y comunidad pesquera de Lambayeque.</p> <p>Proyecto: Estudios de Exploración Sísmica y otras actividades.</p>	<p>Clasificación: Socio Ambiental</p> <p>Incidente 1: Solicitan se instale una Mesa de Diálogo con los perjudicados, pescadores del balneario de Buenos Aires (Trujillo), hasta frente de las costas de Lambayeque, autoridades, empresa petrolera, para buscar salida al problema, y no tomar medidas de fuerza.</p>	<p>Solicitud: Gobierno Regional de Lambayeque, Oficio N°232-2011-GR.LAMB/DIREPRO/DMA, recepcionado con Registro N°00012823-2011, del 10 febrero de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe N°058-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 17 febrero de 2011, analizando Memorial de las autoridades y comunidad pesquera. - Memorando N°204-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 18 febrero de 2011, dirigido a DGAAP, enviando informe N°058-2011-PRODUCE, para su conocimiento. - Memorando N°00928-2011-PRODUCE/DVP, del 22 febrero de 2011, dirigido a la DGPA, envía Memorando N°304-2011-PRODUCE/DIGAAP, con opinión del Informe N° 058-2011-PRODUCE. - Oficio N°361-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 07 de marzo de 2011, dirigido a la OGGs del MINEM, enviando copia del Memorial para su atención. - Memorando N°332-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 18 de marzo de 2011; dirigido a la Viceministra de Pesquería, remitiendo informe N°090-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, acciones

				realizadas y proyecto de oficio de respuesta a la DIREPRO de Lambayeque. Solución y/o Conclusión: El Gobierno Regional asume las coordinaciones por ser de su competencia.
--	--	--	--	---

D. REGIÓN ANCASH

N°	UBICACIÓN	PARTICIPANTES EN EL CONFLICTO	MOTIVO DEL CONFLICTO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	Huarmey	<p>Empresa Antamina S.A. y Asociación de Pescadores Pinteros Artesanales José Olaya.</p> <p>Proyecto. Explotación de Minerales (Mesa de desarrollo de Huarmey).</p>	<p>Clasificación: Socio Ambiental</p> <p>Incidente 1: Reunión en la Provincia de Huarmey con representantes de la Región y dirigentes del sector, para ver problemática de los pescadores artesanales.</p>	<p>Solicitud: Asociación de Pescadores Pinteros Artesanales José Olaya-HY. Carta N°033-2009/APPA-J.O.HY, recepcionado con Registro N°00095819-2009, el 01 diciembre de 2009.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio N°2311-2009-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 30 de diciembre de 2009, se pone en conocimiento del Director General de Capitanías y Guardacostas sobre la pesca ilícita con explosivos en Huarmey, para las acciones que correspondan. - Oficio N°001-2010-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 04 de enero de 2010, se pone en conocimiento de la DGAAP, sobre la contaminación de la Bahía de Huarmey por sanguaza y relaves mineros, para las acciones que correspondan. - Oficio N°002-2010-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 04 de enero de 2010, se pone en conocimiento del Director General de Seguimiento Control y Vigilancia sobre la pesca ilícita con explosivos en Huarmey, para las acciones que correspondan.

				<ul style="list-style-type: none"> - Oficio N°036-2009-PRODUCE/DVP, del 12 de febrero de 2010, comunicando a la Asociación de Pescadores Pinteros Artesanales José Olaya HY, remitiendo copia de los oficios cursados a las diferentes instancias dando a conocer sus denuncias. - 12 de febrero de 2010. Se llevó a cabo reunión de trabajo en el Auditorio de la Municipalidad de Huarmey, atendiendo la solicitud de la Asociación de Pescadores Pinteros Artesanales José Olaya HY. <p>Solución y/o Conclusión: Se desarrollará un seguimiento sostenido para que se cumplan las normas establecidas en la pesca artesanal. Se convocará a una nueva reunión.</p>
	Huarmey	<p>Empresa Antamina SA y Asociación de Pescadores Pinteros Artesanales José Olaya.</p> <p>Proyecto. Explotación de Minerales (Mesa de desarrollo de Huarmey).</p>	<p>Incidente 2: Reunión con la participación de representantes del Gobierno Regional de Ancash, para ver el informe y evaluación de los DPA del puerto de Huarmey, informe y desarrollo de los Proyectos Productivos Pesqueros Artesanales, informe del impacto de los trastornos climatológicos del sector pesca artesanal.</p>	<p>Solicitud: Por correo electrónico recepcionado el 05 de setiembre de 2010.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se dispuso la participación de un profesional de la DGPA, para que participe en esta reunión, quien informo lo relacionado a la acciones que se desarrollan para buscar el compromiso del FONDEPES, para la evaluación del perfil de la construcción del muelle de Huarmey, elaborado por la empresa Antamina. - 10 de setiembre de 2010, se llevó a cabo reunión de trabajo en el Auditorio de la Municipalidad de Huarmey, atendiendo la solicitud de la Asociación de Pescadores Pinteros Artesanales

				<p>José Olaya HY.</p> <p>Solución y/o Conclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acordó mantener coordinación con los representantes de la Mesa de Desarrollo, a fin de estar informados sobre las acciones que realizan con relación a los temas tratados. - Se acordó formar una comisión para solicitar una reunión con el Presidente del Gobierno Regional, para plantearle la necesidad de la construcción del DPA.
	Huarmey	<p>Empresa Antamina S.A. y Asociación de Pescadores Pinteros Artesanales José Olaya.</p> <p>Proyecto.</p> <p>Explotación de Minerales (Mesa de desarrollo de Huarmey).</p>	<p>Incidente 3:</p> <p>Reunión con la participación de representantes del Gobierno Regional de Ancash, Municipalidad Provincial, Comité de Monitoreo, Vigilancia y Control Ambiental, dirigentes de la Asociaciones de Huarmey, para tratar los efectos del cambio climático y su impacto socio-económico y compromisos de responsabilidad social asumidos por la empresa minera Antamina.</p>	<p>Solicitud:</p> <p>Por correo electrónico recepcionado el 16 de febrero de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se dispuso la participación de un profesional de la DGPA, para que participe en esta reunión. - 18 de febrero de 2010, se llevó a cabo reunión de trabajo en el Auditorio del Comité de monitoreo de Huarmey, <p>Solución y/o Conclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se solicitó se convoque a otra reunión con la participación de la empresa Antamina. - Se priorice la construcción del DPA de Huarmey
	Huarmey	<p>Empresa Antamina SA y Asociación de</p>	<p>Incidente 4:</p> <p>Comunican reunión</p>	<p>Solicitud:</p> <p>Por correo Electrónico recepcionado el 14 de</p>

		<p>Pescadores Pinteros Artesanales José Olaya.</p> <p>Proyecto. Explotación de Minerales (Mesa de Desarrollo de Huarmey).</p>	<p>pendiente con MINEN, para tratar solución de problemas sociales pendientes.</p>	<p>febrero 2011</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se coordinó con la Asociación de Pescadores, para reunión de trabajo - El 21 de marzo de 2011, se llevó a cabo una reunión en la Oficina de la Dirección General de Pesca Artesanal, se acordó realizar una reunión en Huarmey con la participación de todas las entidades involucradas en el problema. Se curso oficios de invitación. - Se estableció la agenda a tratar, la misma que considera ver la seguridad social para el pescador artesanal (DGPA), pesca responsable y protección de la biodiversidad (DICAPI), situación actual del Protocolo Técnico Sanitario (ITP), presentación de proyectos productivos en desarrollo (YACU INCUBA), actualización de la Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal en la Región Ancash. - Participaron en la reunión la Directora General de Pesca Artesanal y la un profesional de la DGPA. - 4 de abril de 2011, se llevó a cabo la reunión en Huarmey con la participación de las diferentes autoridades del lugar. No asistió la empresa Antamina, - Se encarga al Capitán de Puerto de Supe el realizar una nueva convocatoria, incidiendo en la participación de la empresa Antamina. - 29 agosto de 2011, Ing, Elibrando Escobar
--	--	--	--	---

				<p>Feria, extensionista Ancash Sur, informa mediante correo electrónico que de los acuerdos arribados en la última reunión. No existen ningún avance.</p> <p>Solución y/o Conclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La capitanía de Supe, hará las coordinaciones necesarias, a fin de dotar de facilidades al pescador artesanal para obtener su Carnet de Pescador Artesanal y permitir que los exámenes médicos se realicen en locales cercanos a sus domicilios. - La próxima reunión será convocada y organizada por la capitanía del Puerto de Supe. Se buscará la participación de la empresa Antamina.
2	Litoral Ancash	<p>Empresa Savia Perú S.A. y pescadores artesanales y organizaciones sociales de la zona.</p> <p>Proyecto. Proyecto Prospección Sísmica, llevada a cabo en dos lotes.</p>	<p>Clasificación: Socio Ambiental</p> <p>Incidente 1: Anuncio de paro, marchas contra Proyecto Prospección Sísmica.</p>	<p>Solicitud: Información periodística de RPP noticias, recibida el 26 abril de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se solicitó telefónicamente confirmación de los hechos a la DIREPRO ANCASH. Existe malestar por parte de los pescadores artesanales y otras organizaciones del litoral de la Región ante los trabajos de la empresa Savia Perú S.A. - La marcha se llevó a cabo el 16 de abril, fue pacífica. - Según información telefónica del Director de la DIREPRO Ing. Raúl Huertas Loli, los días posteriores a las marchas, se convocó a reuniones en la que participaron los pescadores

				<p>artesanales, las organizaciones sociales y representantes de Savia Perú S.A.</p> <p>Solución y/o Conclusión: La empresa Savia Perú S.A. se ha comprometido revisar las propuestas. Se convocará a una nueva reunión de trabajo.</p>
3	Bahía de Samanco	Asociación de Pescadores Artesanales y Maricultores de la Zona de la Boquita de la Bahía de Samanco.	<p>Clasificación: Socio Ambiental</p> <p>Incidente 1: Denuncian sobre una serie de problemas relacionados con el impacto medio ambiental.</p>	<p>Solicitud: Asociación de Pescadores Artesanales y Maricultores de la Zona de la Boquita de la Bahía de Samanco, Carta S/N, recepcionada en abril de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20 abril de 2011, reunión de trabajo en el DVP, para tratar sobre la problemática de la Bahía de Samanco, con la participación de la DGA, DGPA, DIGSECOVI, DIGAAP, IMARPE, ITP. - Informe N°161-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 25 de abril de 2011, dirigido a Dirección de Promoción Pesquera, sobre reunión para ver problemática de la Bahía de Samanco. <p>Solución y/o Conclusión: 27 de abril de 2011, RM N°147-2011-PRODUCE, se constituye una Comisión Sectorial encargada de coordinar, evaluar y proponer las medidas técnicas y administrativas destinadas a mejorar la calidad ambiental de la Bahía de Samanco.</p>
	Bahía de Samanco	Asociación de Pescadores Artesanales Miguel Grau Seminario de Samanco y	<p>Incidente 2: Traslado de las concesiones acuícolas para no afectar la pesca</p>	<p>Solicitud: Asociación de Pescadores Artesanales Miguel Grau Seminario de Samanco y Asociación de Pequeños Pescadores Artesanales San Pedrito de</p>

		Asociación de Pequeños Pescadores Artesanales San Pedrito de el Dorado y empresas acuícolas.	artesanal y recuperación integral de la Bahía de Samanco.	<p>el Dorado, Carta S/N, recepcionado con Registro N°00031618-2011, del 12 abril de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe N°162-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 25 abril de 2011, dirigido a la Dirección de Promoción Pesquera, analizando el petitorio de la asociación de pescadores. - Memorando N°488-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 26 abril de 2011, dirigido a la DVP, remitiendo informe N°162-2011-PRODUCE. - Comité Cívico por el Desarrollo Integral de Samanco y sus bahías. Reunión informativa con dirigentes, para analizar diversos problemas, el día 16 de junio de 2011, en las oficinas de la DGPA. <p>Solución y/o Conclusión:</p> <p>Se espera resultados de la Comisión Sectorial encargada de coordinar, evaluar y proponer las medidas técnicas y administrativas destinadas a mejorar la calidad ambiental de la Bahía de Samanco.</p>
4	Chimbote	Armadores de embarcaciones pequeñas artesanales que extraigan anchoveta para consumo humano y Gobierno Regional de Ancash, PRODUCE.	<p>Clasificación: Sectorial</p> <p>Incidente1: Paralización de actividades en contra de RM N°168-2010-PRODUCE, piden su derogación.</p>	<p>Solicitud: Información periodística, noticias recibida por radio, el 17 junio de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con la DIREPRO – ANCASH, para verificar la información. - Solicitud vía teléfono a la DGEPP, para que remita información de las acciones realizadas. - Viernes 17 de junio de 2011, reunión de

				<p>Ministro de la PRODUCCIÓN, Presidente Regional de Ancash y pescadores artesanales del Santa, para analizar la paralización de pescadores artesanales.</p> <p>Solución y/o Conclusión: Se levanta las medidas de fuerza.</p>
--	--	--	--	---

E. REGIÓN DE LORETO

Nº	UBICACIÓN	PARTICIPANTES EN EL CONFLICTO	MOTIVO DEL CONFLICTO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	Distrito de Pastaza	Pueblo originario de Kandozi y población de Ullpayacu.	<p>Clasificación: Inter Organizacional</p> <p>Incidente 1: Comunican conflicto relacionada con concesión de pesca artesanal a favor de la población mestiza de Ullpayacu, dentro del territorio de los Kandozi.</p>	<p>Solicitud: Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos – INDEPA, Oficio N°008-2011-INDEPA/OPDDCPI-PIACI. recepcionado con Registro N°00017108-2011, del 24 febrero de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 de marzo de 2011, comunicación telefónica con la DIREPRO – LORETO, para coordinar acciones y poner en conocimiento la información. Se envía correo electrónico. - Oficio N°362-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 07 de marzo, dirigido al INDEPA, informando sobre las acciones que se realizaron para atender la solicitud. - Oficio N°363-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 07 de marzo, dirigido a la DIREPRO – LORETO, para su conocimiento y acciones por ser de su competencia. - Informe N°080-2011-PRODUCE-SGPA-Dpp, del 08 marzo de 2011, sobre las acciones realizadas para atender solicitud. - Memorando N°271-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 09 de marzo de 2011, dirigido al DVP, remitiendo Informe N°271-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp.

				<p>- Oficio N°748-2011-GRL-DIREPRO, recepcionado con registro N°00017108-2011-1, del 15 junio de 2011. Comunican situación del conflicto, el que se encuentra en vías de solución y entendimiento.</p> <p>Solución y/o Conclusión: Se llevó a cabo una nueva Mesa de Diálogo el 25 de febrero, el caso se encuentra en investigación policial. Se firmó Acta entre ambos pueblos, de entendimiento dando solución a los enfrentamientos.</p>
--	--	--	--	---

F. REGIÓN DE LIMA

N°	UBICACIÓN	PARTICIPANTES EN EL CONFLICTO	MOTIVO DEL CONFLICTO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	Ancón	<p>Empresa Santa Sofía Puertos S.A. y Asociación por el Desarrollo y Progreso de Ancón, pescadores artesanales de Ancón.</p> <p>Proyecto: Proyecto Portuario, terminal de contenedores, y terminal de graneles y líquidos, rompeolas y 2 muelles de operación.</p>	<p>Clasificación: Desarrollo Infraestructura</p> <p>Incidente 1: Invitación a Audiencia Pública, presentación a nivel detallado del Proyecto Diseño, Ejecución y Operación del Terminal Portuario de Ancón.</p>	<p>Solicitud: Empresa Santa Sofía Puerto, Carta S/N, recepcionada con registro N°00086140-2010, del 09 noviembre de 2010.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La DGPA participó en la Audiencia Pública, con la presencia de 2 profesionales, que se llevó a cabo el 19 de noviembre de 2010. - Informe N°191-2010-PRODUCE/DGPA-Dgep, de fecha 02 de diciembre de 2010, emitido por los profesionales que asistieron a la Audiencia Pública. <p>Solución y/o Conclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La DGPA, asistió en calidad de veedor, la participación de los pescadores artesanales fue mayoritaria en comparación al de la empresa. - Los pescadores artesanales no se encuentran conformes con el Proyecto, se firmó un Acta para llevar a cabo un referéndum de consulta apoyados por la ONG Mundo Azul, Municipalidad de Ancón.
	Ancón	<p>Empresa Santa Sofía Puertos S.A. y la Asociación por el Desarrollo y Progreso de Ancón y pescadores</p>	<p>Incidente 2: Respaldo al ingreso de iniciativas privadas en Ancón, como la construcción del Terminal</p>	<p>Solicitud: Asociación por el Desarrollo y Progreso de Ancón – ADESPAL, Carta S/N, recepcionada con registro N°00015946-2011, del 21 febrero de 2011.</p>

	artesanales de Ancón. Proyecto: Proyecto Portuario Terminal de Contenedores, y Terminal de Graneles y Líquidos, rompeolas y 2 muelles de operación.	Portuario.	Acciones: - Informe N°069-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 07 marzo de 2011, analizando y dando recomendaciones sobre la Carta presentada por la asociación. - Memorando N°263-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 07 marzo de 2011, remitiendo informe al DVP. Solución y/o Conclusión: Se consideró como un documento informativo.
Ancón	Empresa Santa Sofía Puertos S.A. y la Asociación por el Desarrollo y Progreso de Ancón y, pescadores artesanales de Ancón. Proyecto: Proyecto Portuario, Terminal de Contenedores, y Terminal de Graneles y Líquidos, Rompeolas, 2 muelles de operación.	Incidente 3: Reiteran revisión del Informe de avance N°3 EIA. Comunican, que la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú – FIUPAP, rechazan la construcción de Mega Puerto de Ancón	Solicitud: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Oficio N°336-2011-MTC/16, recepcionado con Registro N°00023755, del 17 marzo de 2011. Acciones: - Memorando N°370-2011-PRODUCE/DGPA, del 25 marzo de 2011, dirigido a la DGAA, se remite copia del Oficio N°336-2011-MTC/16, para sus acciones. - Memorando N°506-2011-PRODUCE/DIGAAP, donde comunican que conjuntamente con el IMARPE, han evaluado el Informe de Avance N°3, existiendo observaciones que deben ser levantadas por la empresa, documento que se encuentra en le DVP. Solución y/o Conclusión: - La empresa Santa Sofía, debe levantar las observaciones realizadas por la DGAA, para la aprobación del Proyecto. - Congreso de la República, 16 de junio de 2011,

				aprueba por unanimidad, Ley N°29767, que declara intangible la Bahía de Ancón, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 26 de julio de 2011.
2	Asia	Club La Joya y Asociación de Pescadores Artesanales de Asia.	<p>Clasificación: Otros</p> <p>Incidente 1: Dragado, remoción de arena movimiento del lecho marino en el litoral costero.</p>	<p>Solicitud: Asociación de Pescadores Artesanales de Asia, Carta S/N, recepcionada con registro N°00016697-2011, del 23 febrero de 2011.</p> <p>Acciones: - Oficio N°342-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 03 marzo de 2011, dirigido a la DIREPRO – LIMA, se remite copia del escrito, para su conocimiento y atención por ser de su competencia. - Oficio N°339-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 03 marzo de 2011, dirigido a la Asociación de Pescadores Artesanales de Asia, dando a conocer las acciones realizadas para la atención de su solicitud.</p> <p>Solución y/o Conclusión: Se encarga a la DIREPRO – LIMA, la atención de la solicitud, por ser de su competencia.</p>
3	Puerto del Callao	Autoridad Portuaria Nacional y Pescadores Artesanales del Puerto Proyecto. Proyecto Ampliación Muelle 5.	<p>Clasificación: Desarrollo Infraestructura</p> <p>Incidente 1: Reunión para ver reubicación de pescadores artesanales en los nuevos DPA.</p>	<p>Solicitud: 21 de enero de 2011, Asociación Nacional de Empresas Pesqueras Artesanales del Perú, llamada telefónica. ANEPAP.</p> <p>Acciones: 18 de febrero de 2011, llevó a cabo una reunión, y se explicó sobre las acciones que se están llevando a cabo por FONDEPES, para la reubicación de los</p>

			<p>pescadores artesanales.</p> <p>Solución y/o Conclusión: Los pescadores artesanales se encuentran a la espera de las directivas al respecto.</p>
Puerto del Callao	<p>Autoridad Portuaria Nacional y pescadores artesanales del puerto.</p> <p>Proyecto. Proyecto Ampliación Muelle 5.</p>	<p>Incidente 2: Reunión para ver reubicación de pescadores artesanales en los nuevos DPA.</p>	<p>Solicitud: 05 de mayo de 2011, FONDEPES, llamada telefónica a la Asociación Regional de Unión de Pescadores Artesanales del Callao y Conexos ARUPACC.</p> <p>Acciones: 10 de mayo de 2011, se llevó a cabo la reunión en las oficinas de FONDOPEPES y se les informó sobre los avances de los estudios de factibilidad para la construcción de los DPA de la Perla y de Bahía Blanca.</p> <p>Solución y/o Conclusiones: Los pescadores artesanales se encuentran a la espera de la aprobación y construcción de los DPA.</p>
Puerto del Callao	<p>Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos del Callao – ARUPACC y Empresa Nacional de Puertos – ENAPU SA.</p> <p>Proyecto: Proyecto Ampliación Muelle 5.</p>	<p>Incidente 3: Situación actual del DPA Callao y situación de reubicación de pescadores artesanales, solicitan reunión con Ministro.</p>	<p>Solicitud: Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos del Callao, Oficio N°187-11-ARUPACC, del 31.05.2011, recepcionado con Registro N°00046408-2011, del 31.05.</p> <p>Acciones: Memo N°660-2011-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, dirigido al DVP, remite oficio para poner en conocimiento.</p> <p>Solución y/o Conclusiones: Se está a la espera de la reunión.</p>

	<p>Puerto del Callao</p>	<p>Pescador artesanal del Callao Señor Genaro Luis Huamanchumo Bernal. Proyecto: Proyecto Ampliación Muelle 5.</p>	<p>Incidente 4: Comunican Asamblea de Pescadores Artesanales, con Gobierno Regional del Callao, Asesores del Congreso. para ver Programa de Contingencia, Efectivización de Construcción DPA Callao, permanencia de pescadores en el muelle artesanal del Callao, rechazo a Proyecto Bahía Blanca y construcción del Muelle en Taboada.</p>	<p>Solicitud: Pescador artesanal, correo electrónico de fecha 17 junio de 2011, dirigido al DVP.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se reenvía el correo, a FONDEPES, Gabinete de Asesores, para conocimiento. - Con fecha 14 de setiembre de 2011, se llevó a cabo una reunión en el PRODUCE, con la participación del Ministro, Viceministra, Directores Generales. Se instaló una Mesa de Trabajo, para tratar sobre la reubicación de los pescadores artesanales. - Con fecha 07 de octubre de 2011, se llevó a cabo la 2 reunión de la Mesa de Trabajo, presidida por la SG del Ministerio, con la presencia de la Directora General de Pesca Artesanal, la Directora General de Presupuesto y Planificación, Representantes de FONDEPES, GORECAL, Capitanía de Puerto Callao y representantes de las organizaciones de pescadores artesanales. <p>Solución y/o Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se presentaron los proyectos sobre la construcción de los DPA de Bahía Blanca y un avance de la Perla. Los representantes de CORECAL, dieron a conocer los avances del Proyecto de Taboada. - En una próxima reunión el Gobierno Regional del Callao, se comprometió a traer mayor información sobre el proyecto de Taboada.
--	--------------------------	---	---	--

4	Puerto del Callao	Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto del Callao y la Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao.	<p>Clasificación: Inter Organizacional</p> <p>Incidente 1: Denuncia sobre atropellos cometidos por la Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos del Callao, en áreas acuáticas no entregadas en concesión para la extracción de Marisco.</p>	<p>Solicitud: 12 de abril 2011, Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto del Callao, llamada telefónica.</p> <p>Acciones: - 13 de abril de 2011, se llevó a cabo una reunión, en el local de la Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto del Callao, donde se escuchó y revisó la documentación sobre la denuncia presentada telefónicamente. - 27 de abril de 2011, se llevó a cabo una nueva reunión en el local de la Asociación, se indicó que era necesaria la presentación de las denuncias escritas para poder actuar.</p> <p>Solución y/o Conclusión: Se determinó que la Asociación debe presentar la denuncia formal ante el ente responsable que es el Gobierno Regional.</p>
	Puerto del Callao	Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto del Callao y la Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao.	<p>Incidente 2: Denuncia por abusos en el muelle a la ARUPACC y de la Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao. Solicitan Reunión con los implicados.</p>	<p>Solicitud: Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto del Callao, Carta S/N del 25 de abril de 2011, recepcionado con Registro N°00036122-2011, el 26 abril de 2011.</p> <p>Acciones: - Memorando N°507-2011-PRODUCE/DGPA, del 4 mayo de 2011, dirigido a la DIGSECOVI, dando a conocer la denuncia. - Memorando N°508-2011-PRODUCE/DGPA, del 4 mayo, dirigido a la DGA, dando a conocer la denuncia.</p>

				<ul style="list-style-type: none"> - Oficio N°697-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 04 mayo de 2011, dirigido a Asociación de Extractores de Mariscos, informando sobre acciones realizadas para atender denuncias. - Memorando N°615-2011-PRODUCE/DGA, del 6 mayo de 2011, da respuesta y remite ayuda memoria sobre la denuncia. - Oficio N°820-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, dirigido a la Asociación de Extractores informando las acciones realizadas a la fecha y solicitándoles coordinar para fecha de reunión con DISECOVI, DGPA, CORE-CALLAO, ITP, IMARPE. - Oficio N°385-2011-FONDEPES/J, del 8 de junio de 2011, recepcionado con Registro N°00036325-2011, dirigido a la DGPA, comunicando el estado del Expediente presentado por la asociación de pescadores sobre apoyo económico. - Oficio N°846-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 15 de junio de 2011, dirigido a la Asociación de Pescadores, dando a conocer la respuesta del FONDEPES. - Oficio Múltiple N°029-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, dirigido a CORE CALLAO, Fiscalía del Delito Callao, ITP, IMARPE, citando a reunión para el día 19 julio en el PRODUCE con Asociación de Extractores de Mariscos. - Memorando N°822 y 823-PRODUCE/DGPA-Dpp, dirigido a DISECOVI, DGA, citando a
--	--	--	--	---

				<p>reunión para el día 19 julio en el PRODUCE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 19 de julio de 2011, se llevó a cabo reunión con la Asociación, participaron GORE – CALLAO, IMARPE, ITP, Capitanía de Puerto Callao, DGPA, DISECOVI, DGA. - Oficio N°959-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 21 julio de 2011, dirigido a GORE-CALLAO, solicitando haga llegar copia de la denuncia de la asociación al Fiscal de Prevención de Delitos Ambientales. - Oficio N°958-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 21 julio de 2011, dirigido a la Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto del Callao, solicitando haga llegar copia de la denuncia a la Capitanía del Puerto de Callao. - Carta S/N de la Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto del Callao, recepcionado con Registro N°00067320-2011, del 11 agosto de 2011, dirigido a la DGPA, adjuntando copia de denuncia presentada a Capitanía de Puerto Callao e informando sobre problemas en el trámite de reconocimiento de Junta Directiva, y concesión de área de repoblamiento. <p>Solución y/o Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán acciones conjuntas para verificar la denuncia y ejecutar medidas correctivas. - GORE CALLAO, deberá hacer llegar copia de la denuncia a la Fiscalía y agilizar el reconocimiento de la Junta Directiva y la concesión de área de repoblamiento.
--	--	--	--	---

	<p>Puerto del Callao</p>	<p>Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto del Callao y la Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao.</p>	<p>Incidente 3: Denuncian la desaparición de dos pescadores extractores de mariscos en el mar del Callao, frente a las playas de El Frontón.</p>	<p>Solicitud: Llamada telefónica dando a conocer la desaparición, el 06 de noviembre de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se coordinó con los pescadores del Callao y con el Gobierno Regional de Callao, la confirmación de la información. - Reunión de Trabajo en la Capitanía de Puerto del Callao, el 16 noviembre 2011, para analizar el problema que se está presentando con las organizaciones de pescadores extractores de mariscos del Callao, con la participación de la DGA, DGPA, GORE Callao. - Reunión de Trabajo en la Capitanía de Puerto de Callao, el 23 noviembre de 2011, con la participación de la DGA, DGPA, CORE Callao y las Asociaciones de Pescadores Extractores del Callao, para tratar el tema sobre las concesiones acuícolas. La reunión se suspendió porque no asistieron los dirigentes de algunas organizaciones. - Reunión de Trabajo en la Capitanía de Puerto de Callao, el 30 noviembre de 2011, con la participación de la DGA, DGPA, CORE Callao y los representantes de las asociaciones de pescadores extractores del Callao. <p>Solución y/o Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se brindará apoyo a las organizaciones para que puedan formalizarse, puedan ser capacitados en cursos de buzo y sus embarcaciones sean
--	--------------------------	---	---	---

				<p>inscritas o regularizadas.</p> <p>- Se vió la posibilidad de la GORE Callao, brinde las facilidades del caso para que las organizaciones que han solicitado concesiones para el repoblamiento, sean atendidas lo más antes posible.</p>
	Puerto del Callao	Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto del Callao y la Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos del Callao.	<p>Incidente 4:</p> <p>Denuncian, atentado contra pescador artesanal, Señor Daniel Trujillo Ramírez, del ARUPACC, Buzo a quien le rosearon con gasolina y le prendieron fuego.</p>	<p>Solicitud:</p> <p>Ponen en conocimiento del la DGPA, mediante llamada telefónica, el día viernes 2 de diciembre de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <p>Se llamó al Callao a los pescadores para que den mayor información sobre la denuncia realizada.</p> <p>Solución y/o Conclusiones:</p> <p>Se está a la espera de mayor información al respecto, se habló con los pescadores artesanales del Callao, a fin que confirmen la información.</p>
5	Chancay	Asociación Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto de Chancay – ASPAPCH y Gobierno Regional Lima.	<p>Clasificación:</p> <p>Otros</p> <p>Incidente 1:</p> <p>Depredación de especies marinas para el Consumo Humano Directo, contaminación pesquera industrial, anuncian plantón en forma pacífica en el ingreso del Muelle para el día 23 de mayo de 2011.</p>	<p>Solicitud:</p> <p>Asociación Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto de Chancay – ASPAPCH, Oficio N°13-2011/ASPAPCH, recepcionado con registro N°00044153-2011, el 20 mayo de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <p>- 20 de mayo de 2011, coordinación telefónica con el Ing. Tello DGPA y con el Ing. Morales DGENCOVI de la DIREPRO – LIMA, Se les informó sobre el plantón y nos indicaron que ellos se harán cargo de monitorear las acciones realizadas en este incidente. Se le encargó que se comuniquen con el administrador del DPA, para</p>

				<p>que las labores no se suspendan</p> <ul style="list-style-type: none"> - 23 de mayo de 2011, comunicación telefónica con la DGPA de la DIREPRO – LIMA, para que nos informe sobre las acciones que se están llevando a cabo frente al incidente. - Memorando N°597-2011-PRODUCE-DGPA/Dpp, del 23 de mayo de 2011, dirigido al DGSECOVI, se remite copia de la solicitud de la asociación, para su conocimiento y acciones en el ámbito de su competencia - Memorando N°598-2011-PRODUCE-DGPA/Dpp, del 23 de mayo de 2011, dirigido al DGAAP. Se remite copia de la solicitud de la asociación, para su conocimiento y acciones en el ámbito de su competencia. <p>Solución y/o Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La DIREPRO – LIMA, se hace cargo e inicia reuniones con la Asociación de Pescadores. - 24 mayo de 2011, se reúnen Presidente Regional y personal del DGSECOVI del PRODUCE y DIREPRO- LIMA, se firman actas de compromiso.
6	San Vicente de Cañete	Asociación de Pescadores Cordeleros Artesanales del Herbay y empresa PERU LNG.	<p>Clasificación: Socio Ambiental</p> <p>Incidente 1: Ponen en conocimiento incumplimiento con las condiciones pactadas en la negociación de compensaciones por parte</p>	<p>Solicitud: Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la PCM, Oficio N°456-2011-PCM/OGCSS, recepcionado con registro N°00048659-2011, del 7 junio de 2011, remitiendo comunicación de la Asociación de Pescadores Cordeleros Artesanales del Herbay, del 30 mayo de 2011, dirigido a SG del PRODUCE.</p>

			de la empresa PERÚ LNG. Comunican toma de mediadas de fuerza.	<p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorando N°172-2011-PEODUCE/DM-ASES, del 8 junio de 2011, dirigido DVP, para conocimiento y evaluación de documento. - Memorando N°02564-2011-PRODUCE/DVP, del 08 de junio de 2001, dirigido a la DGAAP, para preparar Informe. - Memorando N°928-2011-PRODUCE/DIGAAP, del 22 de junio de 2011, dirigido al DVP, informando que no participó en este caso y que se remita los actuados a la DGPA. - Memorando N°02844-2011-PRODUCE/DVP, del 23 de junio de 2011, dirigido a la DGPA, para preparar Informe y respuesta - Memorando N°774 – 2011- PRODUCE/DGPA-Dpp, del 01 julio de 2011, dirigido al DVP, remitiendo informe y Oficio para Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la PCM, comunicando gestiones realizadas. - Oficio N°881-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 01 julio de 2011, dirigido a MINEM, transfiriendo solicitud de la Asociación de Pescadores, para conocimiento y acciones - Oficio N°426-2011-MEM/OGGS, del 12 julio de 2011, dirigido a PERU LNG, solicitando se atienda el pedido de la asociación. <p>Solución y/o Conclusiones: A la espera de la respuesta de PERU LNG.</p>
7	Bahía Chancay	Asociación de Sindicatos de Pescadores	Clasificación: Otros	Solicitud: Asociación Sindicato de Pescadores Artesanales

		<p>Artesanales del Puerto de Chancay y empresas industriales de la pesca de la zona.</p>	<p>Incidente 1: Denuncian contaminación ambiental en la Bahía de Chancay, depredación de las especies marinas para el consumo humano y vertimiento de desechos químicos de la industria pesquera.</p>	<p>del Puerto de Chancay, recepcionado con Registro N° 4456-2011</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 24 mayo de 2011, la DIGAAP, participó en la Primera Reunión Multisectorial que se llevó a cabo en la Bahía de Chancay. - Con fecha 15 de junio de 2011, la DIGAAP, participó en la Segunda Reunión Multisectorial que se llevó a cabo en la Bahía de Chancay. - Se llevó a cabo inspecciones técnicas, ambientales inopinadas a los EIP COPEINCA S.A.C. y PESQUERA CENTINELA SAC., relacionado al cumplimiento de compromisos ambientales asumidos. - Mediante R.D. N°2116-2011-PRODUCE/DIGSECOVI, se suspende la licencia de operación de la Empresa Pesquera Nemesis S.A. - Se programa para el 22 de julio una reunión Multisectorial con la participación de la OEFA - La reunión Multisectorial del 22 de julio se canceló por el proceso electoral, quedando pendiente la fecha de su realización. <p>Solución y/o Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe continuar con las reuniones multisectoriales - Se formó el comité interino de Defensa de la Bahía de Chancay.
8	Bahía Chancay	Asociación Sindicato de Pescadores	<p>Clasificación: Desarrollo de</p>	<p>Solicitud: Asociación Sindicato de Pescadores Artesanales</p>

		<p>Artesanales del Puerto de Chancay y Empresas Terminales Portuarios Chancay S.A.</p> <p>Proyecto:</p> <p>Instalación de Terminal portuario Multipropósitos.</p>	<p>Infraestructura.</p> <p>Incidente 1:</p> <p>Atropello a los pescadores artesanales por aplicación del R.S. N°029-2011-MTC, con el que pretenden construir terminal multipropósitos.</p>	<p>del Puerto de Chancay, Oficio N°009-2012-ASPAPCH, del 18 enero de 2012, recepcionado con registro N°00005761-2012, Oficio N°0010-2012-ASPAPCH y Carta N°02- ASPAPCH del 18 de enero de 2012, recepcionado con registro N°00005771-2012.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio N°101-2012-PRODUCE/DGPA-Dpp, de fecha 23 enero de 2012, dirigido a Asociación Sindicato de Pescadores, comunicando que solicitud ha sido remitida a MTC, DIREPRO – Lima, para su conocimiento y atención. - Oficio N°110-2012-PRODUCE/DGPA-Dpp, de fecha 23 enero de 2012, dirigido a DGASA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para su conocimiento y fines. - Oficio N°111-2012-PRODUCE/DGPA-Dpp, de fecha 23 enero de 2012, dirigido a DIREPRO – Lima, para su conocimiento y fines. <p>Solución y/o Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nos encontramos a la espera de información de la DIREPRO – Lima y del MTC.
--	--	--	---	---

G. REGIÓN DE ICA

N°	UBICACIÓN	PARTICIPANTES EN EL CONFLICTO	MOTIVO DEL CONFLICTO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	Chincha (Pampa elchorita)	<p>Empresa Perú LNG y Frente Único de Defensa de los Intereses de los Pescadores Artesanales de Chincha – Freudipach y otras instituciones de pescadores artesanales, de Cañete (Lima).</p> <p>Proyecto: Instalación Planta de Licuefacción Gas Natural.</p>	<p>Clasificación: Socio Ambiental</p> <p>Incidente 1: Solicitan la instalación de una Mesa de Diálogo, para tratar aspectos que viene ocasionando el funcionamiento de la Planta de Licuefacción. Comunican marcha de protesta.</p>	<p>Solicitud: Frente Único de Defensa de los Intereses de los Pescadores Artesanales de Chincha – Freudipach, Oficio N°002-2011/FREUDIPACH, recepcionado con registro N°00009839-2011, del 01 febrero de 2011.</p> <p>Acciones: - Oficio N°182-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 03 de febrero, dirigido a la OGGs del MINEM, enviando copia de la solicitud de Frente de Defensa y solicitando una reunión de trabajo para ver el pedido. - 07 de febrero de 2011, reunión en las oficinas de la DGPA – PRODUCE, con el Director de la OGGs del MINEM, se acordó que se mantendría una coordinación constante para ver estos temas y que el MINEM, oficiaría a la empresa para que atienda el pedido del Frente.</p> <p>Solución y/o Conclusión: 24 de febrero de 2011, la empresa se reunió con el frente para ver sus pedidos.</p>
	Chincha	<p>Empresa Perú LNG y Frente Único de Defensa de los Intereses de los Pescadores Artesanales</p>	<p>Incidente 2: Desconocimiento por parte de la empresa Perú LNG, de la representación de FREUDIPACH.</p>	<p>Solicitud: Frente Único de Defensa de los Intereses de los Pescadores Artesanales de Chincha – Freudipach, Oficio N°004-2011/FREUDIPACH, recepcionado con Registro N° 00013314-2011, del 11 de febrero</p>

		<p>de Chincha – Freudipach. Proyecto: Instalación Planta de Licuefacción Gas Natural.</p>		<p>de 2011. Acciones: - Oficio N°251-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 16 de febrero del 2011, dirigido a la OGGS del MINEM, enviando copia de la solicitud para su conocimiento y acciones. - Oficio N°148-2011-MEM/OGGS, recepcionado con Registro Adjunto N° 00013314 del 28 de febrero de 2011, sugiriendo que los dirigentes de las organizaciones deberían comunicar previamente sus preocupaciones para desarrollar una agenda previa. - Oficio N°412-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 16 de marzo de 2011, dirigido a la OGGS del MINEM, informando el haber comunicado al frente la sugerencia planteada para elaboración de una agenda antes de cada reunión. - Oficio N°413-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 16 de marzo de 2011, dirigido al Frente Único de Defensa de los Intereses de los Pescadores Artesanales de Chincha – Freudipach, dando a conocer el pedido de la OGGS del MINEM, respecto de la agenda de trabajo. Solución y/o Conclusión: Carta PLNG-CCRR-PT-029-11, recepcionada con Registro N° 00036206-2011 del 27 abril 2011, dando respuesta directa al FREUDIPACH, indicando que el dialogo será directamente con cada organización integrante del Frente.</p>
--	--	--	--	--

	<p>Chincha (Tambo de Mora)</p>	<p>Empresa Perú LNG y Asociación de Pescadores Artesanales y Propietarios de Pequeñas Embarcaciones del Puerto de Tambo de Mora.</p> <p>Proyecto: Instalación Planta de Licuefacción Gas Natural.</p>	<p>Incidente 3: Implementación del programa social con vales de alimentos mensuales. Comunican haber solicitado una reunión con la empresa Perú LNG.</p>	<p>Solicitud: Asociación de Pescadores Artesanales y Propietarios de Pequeñas Embarcaciones del Puerto de Tambo de Mora, Oficio N°020-2011/APAPPEPTM, recepcionado con registro N° 00018705-2011, del 03 de marzo de 2011.</p> <p>Acciones: - Oficio N°382-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 10 de marzo de 2011, dirigido a la OGGs del MINEM, enviando copia de la solicitud para su conocimiento y acciones. - Oficio N°381-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 10 de marzo de 2011, dirigido a la Asociación de Pescadores, dando a conocer las acciones asumidas respecto a su pedido.</p> <p>Solución y/o Conclusión: La empresa está atendiendo el pedido de la Asociación.</p>
	<p>Chincha</p>	<p>Empresa Perú LNG y Frente Único de Defensa de los Intereses de los Pescadores Artesanales de Chincha – Freudipach.</p> <p>Proyecto: Instalación Planta de Licuefacción Gas Natural.</p>	<p>Incidente 4: Solicitan interceder ante la empresa PERU LNG, para tener reunión de trabajo, comunican acciones de fuerza. Los pescadores artesanales de Tambo de Mora, tomaran los ingresos a la empresa Perú LNG, el día 7 de setiembre.</p>	<p>Solicitud: Frente Único de Defensa de los Intereses de los Pescadores Artesanales de Chincha – Freudipach, Oficio N°007-2011/FREUDIPACH, recepcionado con registro N°00071736-2011, del 31 agosto de 2011.</p> <p>Acciones: - Oficio N°1100-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 05 de setiembre de 2011, dirigido a OGGs-MINEM, comunicando los hechos y solicitando intervenga como parte de sus atribuciones. - Oficio N°1101-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp,</p>

				<p>del 05 de setiembre de 2011, dirigido al Frente de Defensa, dando respuesta a su oficio, indicando las acciones que se están realizando y explicando nuestra participación en el conflicto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 05 setiembre de 2011, correo electrónico a la OGGS-MINEM, comunicando de los hechos para que se tomen la medidas del caso. <p>Solución y/o Conclusión: Se comunicó al MINEM, para que interceda para que la empresa los atienda y nos informen de los trámites realizados.</p>
	Chincha	<p>Empresa Perú LNG y Frente Único de Defensa de los Intereses de los Pescadores Artesanales de Chincha – Freudipach.</p> <p>Proyecto: Instalación Planta de Licuefacción Gas Natural.</p>	<p>Incidente 5: Solicitan al Ministro interceder ante la empresa PERU LNG, para que se realice una reunión con la participación del MINEM, y MMA, para tratar los temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivelación de pago de compensaciones. - Continuación de entrega de vales alimenticios. 	<p>Solicitud: Frente Único de Defensa de los Intereses de los Pescadores Artesanales de Chincha – Freudipach, Oficio N°015-2011/FREUDIPACH, recepcionado con registro N°00077355-2011, del 15 setiembre de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio N°1184-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 29 de setiembre de 2011, dirigido a OGGS-MINEM, comunicando los hechos y solicitando intervenga como parte de sus atribuciones - Oficio N°1183-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 29 de setiembre de 2011, dirigido al Frente de Defensa, dando respuesta a su oficio, indicando, que su solicitud, fue remitida a la OGGS-MINEM, para su atención por ser la autoridad competente en este caso. <p>Solución y/o Conclusión Nos encontramos a la espera del informe del</p>

				MINEM, respecto a las solicitudes realizadas.
2	Pisco San Andrés	Asociación de Pescadores Artesanales de Bolichitos de San Andrés - ASPADSA y PRODUCE.	Clasificación: Sectorial Incidente 1: Acceso a la actividad extractiva del recurso anchoveta para CHD.	Solicitud: Asociación de Pescadores Artesanales de Bolichitos de San Andrés - APABSA, Oficio N°056-2010-APABSA, del 29 de setiembre de 2010, enviado por fax. Acciones: - Informe N°172-2010-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 20 octubre de 2010, dirigido a Dpp, analizando el Oficio N°056-2010-APABSA. - Memorando N°269-2010-PRODUCE/DGPA, del 21 octubre de 2010, dirigido a la DGEPP, remitiendo copia del Oficio N°056-2010-APABSA, para conocimiento y fines pertinentes. - Memorando N°268-2010-PRODUCE/DGPA, del 21 octubre de 2010, dirigido al DVP, remite informe N°172-2010-PRODUCE/DGPA-Dpp, para conocimiento. - Informe N°347-2011-PRODUCE/DGEPP-Dch, del 25 abril de 2011, analizando propuesta de la DIREPRO-ICA, sobre listado de 73 embarcaciones que solicitan inscripción. - Informe N°203-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 13 mato 2011, dirigido a la Dpp, dando a conocer sobre participación en el Fórum "El Desarrollo de la Pesca Artesanal en la Región Ica. - Memorando N°569-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 16 mayo de 2011, dirigido al DVP,

			<p>remite informe N°203-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, para conocimiento.</p> <p>Solución y/o Conclusión: La DGEPP, es la encargada del análisis de la información, esperándose el respectivo informe.</p>
	Pisco San Andrés	<p>Asociación de Pescadores Artesanales de Bolichitos de San Andrés – ASPADSA, Otras Asociaciones de Pescadores Artesanales y PRODUCE.</p> <p>Acceso a la actividad extractiva del recurso anchoveta para CHD</p>	<p>Incidente 2: Comunican inicio de acciones de fuerza ante la no solución a su pedidos.</p> <p>Solicitud: Asociaciones de Pescadores Artesanales, comunicación telefónica, el día 6 de junio de 2011.</p> <p>Acciones: Reunión de Trabajo en el local de PRODUCE, con la participación de la DGEPP, DGPA, Grupo de Asesores del DVP, con pescadores artesanales de Pisco, el 07 de junio de 2011, para analizar problemática y propuestas.</p> <p>Solución y/o Conclusión: Se suspenden acciones por parte de los Pescadores Artesanales. La DGEPP, solicitará a la Direpro – Ica, realice un nuevo informe sobre las alternativas de solución.</p>
3	Pisco San Andrés	<p>Asociación de Pescadores Artesanales de Bolichitos de San Andrés – ASPADSA y DIREPRO ICA, SANIPES, ITP, DEIGSENCovi.</p>	<p>Presentan informe sobre Reunión de Trabajo realizado el 01 octubre DE 2011, con el objeto de evaluar la problemática de la extracción, desembarque y comercialización del recurso de Anchoveta, así como dar cumplimiento de</p> <p>Solicitud: Asociación Sindicato de Pescadores Artesanales del Distrito de San Andrés, Oficio N°168-2011/ASPADSA, recepcionado con registro N°00087959-2011, del 20 octubre de 2011.</p> <p>Acciones: Informe N°367-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 12 octubre 2011, dirigido a la DPP, dando a conocer la reunión llevada a cabo el 01 de octubre de 2011.</p>

			<p>la norma sanitaria de productos pesqueros y acuícolas N°040-PE, plantean dar 20 días al Ministro para una reunión en IPA para dar solución al problema de la anchoveta, anulación del D.S. N°010-2010-PRODUCE.</p>	<p>Solución y/o Conclusión: Se ha constituido un Grupo de Trabajo que viene evaluando el D.S. N°010-2010-PRODUCE, se encuentra preparando el Informe Final para ser elevado al DVP.</p>
--	--	--	---	--

H. REGIÓN DE AREQUIPA

Nº	UBICACIÓN	PARTICIPANTES EN EL CONFLICTO	MOTIVO DEL CONFLICTO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	Atico	FONDEPES y Asociación de Pescadores Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales del Puerto de Atico. Proyecto: Mejoramiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal.	Clasificación: Sectorial Incidente 1: Reparación de rompeolas del desembarcadero Pesquero Artesanal de Atico	Solicitud: Asociación de Pescadores Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales del Puerto de Atico, Oficio N°18-2010-ASPPEPA-PAA, recepcionado con Registro N° 00079645-2010, del 15 octubre de 2010. Acciones: - Oficio N°2579-2010-PRODUCE-DGPA/Dgprep, del 08 de noviembre de 2010, dirigido a FONDEPES, poniendo en conocimiento la solicitud de la Asociación y al GORE-AREQUIPA, al encontrarse la infraestructura transferida al Gobierno Regional. - Oficio N°2584-2010-PRODUCE/DGPA-Dgprep, del 08 de noviembre de 2010, dirigido a la Asociación de Pescadores, informarles que los estudios para el mejoramiento integral del DPA – ATICO, incluyen reparación del rompeolas. Solución y/o Conclusión: FONDEPES, debe emitir un informe al respecto.
	Atico	FONDEPES y Asociación de Pescadores Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales del Puerto de Atico.	Incidente 2: Que FONDEPES, licite a la brevedad la contratación de consultora para ejecutar los estudios de factibilidad para la	Solicitud: - Asociación de Pescadores Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales del Puerto de Atico, Oficio N°004-2011-ASPPEPA-PAA, recepcionado con registro N°00032772-2011, del 07 abril de 2011; Oficio N°005-2011-

		<p>Proyecto: Mejoramiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal.</p>	<p>reparación del rompeolas, caso contrario se tomaran medidas de fuerza.</p>	<p>ASPPEPA-PAA, recepcionado con registro N°00032765-2011, del 07 abril de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio N°663-2011-PRODUCE-DGPA/Dgprep, del 25 de abril de 2011, dirigido al FONDEPES, solicitando informe del avance sobre el proceso de convocatoria. - Oficio N°719-2011-PRODUCE-DGPA/Dgprep, del 06 de mayo de 2011, dirigido al FONDEPES, para la actualización del Proyecto, y nueva presentación del mismo a la OPI del PRODUCE. <p>Solución y/o Conclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FONDEPES, debe emitir un informe al respecto - Los pescadores artesanales se encuentra a la espera de la respuesta de FONDEPES, las medidas de fuerza se suspendieron.
2	Puerto de La Planchada	<p>Empres CFG Investmen SAC y Asociación de Gremio de Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos del Puerto de La Planchada.</p>	<p>Clasificación: Desarrollo Infraestructura</p> <p>Incidente 1: Contaminación de la bahía por rotura de emisor submarino y varado de chatas de empresa CFG Invesment S.A.C.</p>	<p>Solicitud: Asociación de Gremio de Pescadores Artesanales y Extractores, carta S/N del 26 julio de 2011, recepcionado con registro N°00063060-2011, del 26 julio de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio N°986-2011-PRODUCE-DGPA/Dpp, del 02 de agosto de 2011, dirigido a la DIREPRO - Arequipa, poniendo en conocimiento la solicitud de la asociación, para las acciones necesaria. - Oficio N°985-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 02 de agosto de 2011, dirigido a la Asociación Gremio de Pescadores, informarles que su

				<p>pedido se remitió a la DICAPI – Mollendo, DIREPRO – Arequipa, DGAAP, DGSECOVI, para su atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio N°984-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 02 de agosto 2011, dirigido a la DICAPI – Mollendo, remitiendo solicitud de pescadores para conocimiento y acciones. - Memorando N°908-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 02 de agosto de 2011, dirigido a DGAAP, remitiendo solicitud de Pescadores para conocimiento y acciones. - Memorando N°916-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 03 de agosto de 2011, dirigido a DGSECOVI, remitiendo solicitud de Pescadores para conocimiento y acciones. - Oficio N°1051-2011-PRODUCE-DGPA/Dpp, del 17 de agosto de 2011, dirigido a la DIREPRO - Arequipa, adjuntando Informe N°039-2011-PRODUCE/DIGAAP, para conocimiento. <p>Solución y/o Conclusión: Se atendió la solicitud, de acuerdo a lo indicado en el Informe de la DIGAAP, con la participación de la DIREPRO – Arequipa.</p>
3	Matarani,	Pescadores artesanales recolectores de algas, pescadores embarcados artesanales extractores de pota – PRODUCE.	<p>Clasificación: Sectorial</p> <p>Incidente 1: Reunión llevada a cabo en el Puerto de Matarani, donde acordaron una</p>	<p>Solicitud: Se tomó conocimiento del incidente el día 7 de mayo de 2012, mediante comunicación telefónica de los pescadores artesanales.</p> <p>Acciones: Se puso en conocimiento de las diferentes</p>

			<p>plataforma de lucha que consta de 3 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuación de la veda de algas. - Suspensión de autorizaciones de construcción de embarcaciones por parte de las empresas dedicadas al procesamiento de pota. - No a la licitación de pota para embarcaciones de bandera extranjera. 	<p>Direcciones Generales para que realicen el análisis respectivo de los pedidos, mediante msm, el 7 de mayo de 2012.</p>
--	--	--	---	---

I. REGIÓN DE MOQUEGUA

N°	UBICACIÓN	PARTICIPANTES EN EL CONFLICTO	MOTIVO DEL CONFLICTO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	Ilo	Sindicato de Pescadores Artesanales dedicados a la extracción de anchoveta, Asociación de Armadores Artesanales para la pesca de anchoveta de consumo humano – Ilo, PRODUCE.	Clasificación: Sectorial Incidente 1: Piden régimen especial para pesca fuera de las 5 millas, para consumo humano indirecto, se encuentran en asamblea permanente.	Solicitud: Se toma en conocimiento del incidente, mediante llamada telefónica de los Pescadores, el día 08 de mayo de 2012. Acciones: Se puso en conocimiento de las diferentes Direcciones Generales, mediante correo electrónico, el 08 de de mayo.

J. REGIÓN DE TACNA

Nº	UBICACIÓN	PARTICIPANTES EN EL CONFLICTO	MOTIVO DEL CONFLICTO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	<p>Región: Tacna Provincia: Tacna, Jorge Basadre Grohmann Distrito: Tacna, Sama Lugar: Caleta de Vila Vila.</p>	<p>Pescadores artesanales de las diferentes aAsociaciones de Tacna, dirigentes de la Sociedad Civil de Tacna y Empresa GX TECHNOLOGY CORPORATION</p>	<p>Clasificación: Socio Ambiental Incidente 1: Descontento de los pescadores artesanales por los trabajos de exploración sísmica, estudio de impacto ambiental para el proyecto de levantamiento sísmico 2D/3D regional de la franja costera del Perú por la Empresa GX TECHNOLOGY CORPORATION, - La Audiencia Pública que se debía llevar a cabo el día 13 de setiembre, no se realizó, se tomaron los ingresos al local por parte de los Pescadores Artesanales.</p>	<p>Solicitud: 21 setiembre de 2011, Informe del Extensionista de la zona, Ing. Manuel Ara Sotelo. Acciones: - Se está coordinando con el Extensionista de la zona para ver qué acciones está llevando adelante, el Gobierno Regional. - 25 setiembre de 2011, Extensionista Ing. Manuel Ara, comunica que no se está llevando a cabo ninguna acción, que los pescadores están esperando la convocatoria de una nueva audiencia. - Oficio N°1169-2011-PRODUCE/DGPA-Dpp, del 26 setiembre 2011, dirigido a la OGG-S-MINEM, requiriendo información respecto acciones realizadas por la institución a fin de evitar conflictos futuros con los pescadores artesanales. Solución y/o Conclusión: - Se está a la espera de mayor información. - Se está esperando respuesta del MINEM.</p>